



# Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado, período enero – marzo 2024



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Ministerio de Economía  
y Finanzas



# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>1</b>
1.1. MARCO LEGAL	3
1.2. MARCO METODOLÓGICO	3
1.3. CONTENIDO	4
<b>2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS</b>	<b>6</b>
2.1 VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2023 (PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2023-2027) Y CIFRAS OBSERVADAS	6
2.2 PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS: VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALES PARA EL AÑO 2023 Y CIFRAS OBSERVADAS	9
2.3 EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2022 - 2023	11
2.4 ANÁLISIS DE COYUNTURA	15
<b>3 RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>36</b>
3.1 CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)	36
3.2 REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	38
<b>4 ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PERÍODO ENERO – MARZO 2024</b>	<b>39</b>
4.1 ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	46
4.2 ANÁLISIS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	65
<b>6 ANEXOS ESPECÍFICOS</b>	<b>104</b>
6.1 GASTO SOCIAL	105
6.2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	113
6.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	116
6.4 TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	122
6.5 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD	124
<b>7 CONCLUSIONES</b>	<b>161</b>
<b>8 INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS</b>	<b>162</b>
<b>9 REFERENCIAS</b>	<b>163</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Principales variables macroeconómicas .....	9
Cuadro 2: Principales indicadores del Sector Real.....	11
Cuadro 3: Principales indicadores del Sector Fiscal.....	13
Cuadro 4: Principales indicadores del sector Monetario-Financiero.....	14
Cuadro 5: Principales indicadores del Sector Externo.....	15
Cuadro 6: Recaudación Tributaria .....	23
Cuadro 7: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito.....	31
Cuadro 8: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado.....	37
Cuadro 9: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado .....	38
Cuadro 10: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado .....	47
Cuadro 11: Ingresos Devengados del PGE por Fuente de Financiamiento .....	48
Cuadro 12: Ingresos Tributarios y no tributarios.....	49
Cuadro 13: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado .....	50
Cuadro 14: Ingresos Petroleros .....	52
Cuadro 15: Recursos fiscales generados por las entidades.....	55
Cuadro 16: Ingresos de financiamiento .....	62
Cuadro 17: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF.....	63
Cuadro 18: Egresos del Presupuesto General del Estado .....	67
Cuadro 19: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento .....	72
Cuadro 20: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos.....	78
Cuadro 21: Cuadro Participación de entidades para atender emergencias .....	80
Cuadro 22: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial .....	82
Cuadro 23: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad.....	94
Cuadro 24: Servicio de la deuda .....	95
Cuadro 25: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE.....	96
Cuadro 26: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento .....	98
Cuadro 27: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos .....	102
Cuadro 28: Comparativo de Gasto Social.....	106
Cuadro 29: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES.....	111
Cuadro 30: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto .....	114
Cuadro 31: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial .....	115
Cuadro 32: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS.....	117
Cuadro 33: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) .....	118
Cuadro 34: Beneficiarios ISSFA.....	119
Cuadro 35: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) .....	120
Cuadro 36: Beneficiarios ISSPOL .....	121
Cuadro 37: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) .....	121
Cuadro 38: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.....	122

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Comparativo Crecimiento Económico 2023 – 2026 .....	6
Gráfico 2: Comparativo inflación promedio 2023 – 2026.....	7
Gráfico 3: Comparativo Resultado Global PGE 2023 – 2026.....	8
Gráfico 4: Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto en términos reales .....	16
Gráfico 5: Contribución a la variación anual .....	16
Gráfico 6: Inflación anual.....	17
Gráfico 7: Incidencia anual por división de consumo.....	18
Gráfico 8: Composición del empleo a nivel nacional .....	19
Gráfico 9: Incidencia de la pobreza por ingreso.....	20
Gráfico 10: Resultado Global y Primario del SPNF .....	21
Gráfico 11: Resultado Global y Primario del PGE .....	22
Gráfico 12: Recaudación Tributaria Bruta sin valores ocasionales .....	23
Gráfico 13: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado).....	24
Gráfico 14: Saldo de deuda pública .....	25
Gráfico 15: Saldo de deuda pública .....	25
Gráfico 16: Evolución de los agregados monetarios.....	26
Gráfico 17: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales .....	27
Gráfico 18: Evolución de las captaciones del SFN .....	28
Gráfico 19: Evolución de la Cartera de Créditos del SFN.....	29
Gráfico 20: Tasas activa y pasiva referenciales.....	30
Gráfico 21: Evolución trimestral de la cuenta corriente de Balanza de Pagos .....	32
Gráfico 22: Balanza comercial acumulada.....	33
Gráfico 23: Tasa de variación anual del Tipo de Cambio Real desagregada en los factores: Precios y Cotización Nominal.....	34
Gráfico 24: Evolución del riesgo país (EMBI) y precio crudo WTI .....	35
Gráfico 25: Ingresos por naturaleza económica .....	41
Gráfico 26: Egresos por naturaleza económica .....	42
Gráfico 27: Ingresos Petroleros.....	53
Gráfico 28: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE .....	55
Gráfico 29: Evolución de los recursos devengados por concepto de Gasto Social .....	106



## Aspectos generales

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 296 establece que la Función Ejecutiva presentará semestralmente a la Asamblea Nacional, el informe de ejecución presupuestaria.

En concordancia, el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, en el artículo 119 (inciso tercero reformado por la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para garantizar presupuestos incrementales en salud y educación, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 195 de 23 de noviembre del 2022), dispone “(...) *El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre.(...)*”

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento establecen que la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria es la etapa del ciclo presupuestario que conlleva la medición de los resultados físicos y financieros de las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE), es a través de la evaluación financiera que se analiza de manera global la ejecución de los ingresos, egresos y financiamiento; así como los desvíos respecto a la programación inicial y la ejecución efectiva.

En el marco de la normativa legal antes expuesta, el presente informe tiene por objeto presentar la evaluación financiera global en el ámbito del Presupuesto General del Estado correspondiente al período enero – marzo 2024. Es importante destacar que, las instituciones y organismos enmarcadas en el PGE son responsables de la programación de los presupuestos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, directrices presupuestarias y planificación institucional; aprobación de modificaciones específicas en sus presupuestos de gastos de funcionamiento; proponer y ejecutar programas; recaudar y administrar recursos generados en forma directa (autogestión); establecer compromisos con cargo a las asignaciones y solicitar los pagos respectivos; y, efectuar la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos institucionales en forma periódica.

La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución, en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación mediante el uso de sistemas informáticos de seguimiento y evaluación a la ejecución.

Mediante Oficio Circular No. MEF-SNP-2024-001 de 18 de marzo de 2024, las máximas Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación solicitaron a todas las entidades y organismos del sector público, se remita información relacionada con el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y del seguimiento a la ejecución física de la planificación, correspondiente al período enero – marzo 2024.

Para la elaboración del presente informe se requiere cumplir procesos y recabar información económica como la provista por el Banco Central del Ecuador, que, de acuerdo al calendario estadístico, la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se presentará en el transcurso del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, por cuanto los datos presentados corresponden a información disponible a la fecha de elaboración de este informe y constituyen información provisional sujeta a modificación y revisión.

Es importante señalar que, el período enero – marzo 2024 presenta una gestión atípica del presupuesto resultado de las elecciones anticipadas por aplicación del Decreto Ejecutivo No. 741 de 17 de mayo de 2023, a través del cual el Presidente de la República de turno, en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales establecidas en el artículo 148 de la Constitución de la República disolvió la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna.

Bajo este panorama, hasta que se programe, formule y apruebe el Presupuesto General del Estado 2024, en observancia de lo estipulado en el artículo 295 de la Constitución de la República que establece: “(...) *Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...)*” y en concordancia con lo señalado en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Educación Intercultural) “*Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.*”; y, conforme lo estipulado en el artículo 82 de su Reglamento; durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 rige el presupuesto prorrogado, es decir el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomas Descentralizados, donde se incorpora el presupuesto inicial 2023, conforme lo determina la normativa legal vigente.

## 1.1. MARCO LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 296 establece *“La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.” Sic.*

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Libro II, Título I, artículo 74, numeral 28 determina la atribución de efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado; de igual manera, en la Sección V, el artículo 119 sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, en el inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022 mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195, estipula que: *“(…)El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre. (…)”sic.*

### Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 120 (Sustituido por el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346 de 9 de diciembre del 2020), señala *“(…) el ministro o ministra a cargo de las finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del o la Presidente de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre (…)”*

## 1.2. MARCO METODOLÓGICO

De conformidad con el artículo 292 de la Constitución de la República que establece: *“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”*, bajo esta premisa el presente informe muestra las cifras correspondientes a la gestión financiera del Gobierno Central, otras funciones del Estado y entidades de educación superior en el ámbito del Presupuesto General del Estado durante el período enero - marzo de 2023.

La información ha sido obtenida del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), a través de reportes consolidados de la información registrada con corte al 31 de marzo



de 2024, así como, de los informes internos sobre la evolución de las recaudaciones de ingresos, informes y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria remitidos por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE). Además de información obtenida de las diferentes Subsecretarías del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas<sup>1</sup>, del Banco Central del Ecuador y de otras instituciones del sector público.

Los ingresos y el financiamiento público se registran sobre la base del devengado. Para el análisis se considera la evolución de los ingresos permanentes (tributarios y no tributarios), no permanentes (petroleros); y, de financiamiento.

La ejecución del Presupuesto General del Estado en lo que corresponde a los egresos aplica el método del devengado que corresponde al registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado, frente a los montos codificados<sup>2</sup>.

Las cifras que se entregan como porcentaje del Producto Interno de Bruto (PIB) utilizan la estimación obtenida de la página del Banco Central del Ecuador en Información estadística mensual<sup>3</sup>.

### 1.3. CONTENIDO

El documento incluye un análisis de los principales indicadores macroeconómicos donde se presentan las variaciones entre los supuestos inicialmente esperados para el año 2024 (Programación presupuestaria cuatrianual 2024 - 2027) y las cifras observadas a la fecha; evolución de los principales indicadores macroeconómicos; y el comportamiento de la economía (análisis de coyuntura: sectores real, fiscal, externo, monetario-financiero).

A continuación, se presenta una perspectiva global de la ejecución del presupuesto en el período enero – marzo 2024, con énfasis en el análisis de los ingresos y egresos a nivel de grupo, ítem, entidad ejecutora, entre otros.

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la página web del Servicio de Rentas Internas a través del siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/nl/estadisticas-generales-de-recaudacion>

<sup>2</sup> Refiere al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, considerando modificaciones de aumento o disminución, de acuerdo a como avanza la gestión de ingresos y egresos durante año fiscal.

<sup>3</sup> Información Estadística Mensual No. 2065 - marzo 2024. Información obtenida de la página web del Banco Central del Ecuador a través del siguiente link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/Indices/m2065032024.html>

En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, ingresos petroleros y de financiamiento.

En lo correspondiente a los egresos se analiza el comportamiento de la ejecución del PGE por: naturaleza económica y grupo de egresos, fuente de financiamiento, sectoriales, programas presupuestarios y proyectos de inversión pública.

En la sección Anexos Específicos se presenta el análisis de las siguientes temáticas:

- Gasto Social.
- Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, Seguridad Social.
- Seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto público y recursos destinados para la reducción de Brechas de Equidad.

Finalmente, el documento concluye con la presentación de enlaces de documentos públicos de interés e información presupuestaria publicada en el portal de datos abiertos.

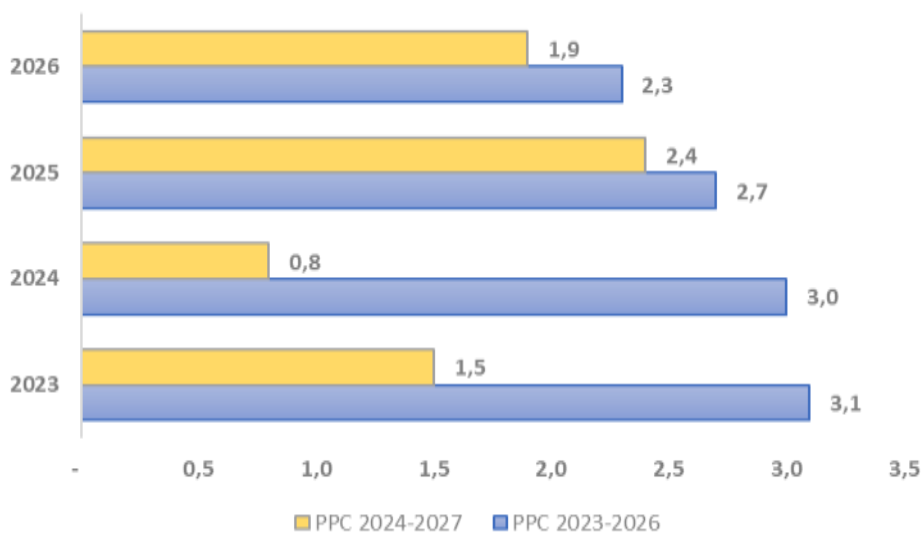


## Principales indicadores macroeconómicos

### 2.1 VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALMENTE ESPERADOS PARA EL AÑO 2024 (PROGRAMACIÓN FISCAL 2024 - 2027) Y CIFRAS OBSERVADAS

La previsión de indicadores macroeconómicos del Banco Central del Ecuador (BCE)<sup>4</sup> de septiembre del 2023 y utilizadas para la elaboración de la PPC, indica que la economía ecuatoriana cerrará el año 2024 con un crecimiento económico de 0,8%, este valor es inferior al previsto en la programación 2023 - 2026, y responde principalmente a: i) caída de la producción nacional de petróleo; ii) contracción de la inversión, disminución en la adquisición de maquinaria y equipo de transporte; iii) menor actividad en el sector de la construcción; iv) incertidumbre política que afecta las decisiones de los agentes económicos. El PIB real previsto para el 2024 superaría el nivel prepandemia (2019) al alcanzar USD 72.714 millones. Para los siguientes años, se estiman tasas de crecimiento de 2,4% (2025), 1,9% (2026) y 1,8% (2027), como se observa en el siguiente cuadro.

**Gráfico 1: Comparativo Crecimiento Económico 2023 – 2026**  
(Cifras en porcentaje)



**Notas aclaratorias:** Información corresponde a metodología de base fija.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

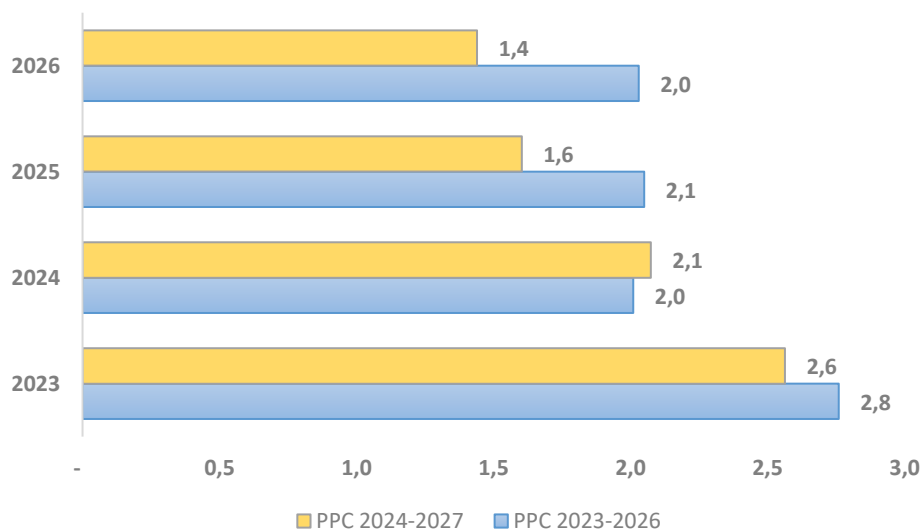
**Elaborado por:** Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

<sup>4</sup> La previsión de indicadores macroeconómicos remitidos por el Banco Central del Ecuador corresponde a la metodología de base fija.

De igual manera, las perspectivas inflacionarias presentadas por el MEF en la programación macroeconómica, señalan una senda de precios relativamente alto en 2024; pero con desaceleraciones moderadas hasta el año 2026.

La estimación promedio de la inflación del país para el período 2024-2027 se encuentra en torno a 1,7%, y considera: i) desaceleración del crecimiento económico; ii) moderación en los precios de la energía y materias primas, sobre todo los relacionados a combustibles; iii) desaceleración del consumo agregado, tanto público como privado; iv) demanda agregada internacional más leve en respuesta a políticas monetarias más restrictivas, lo cual genera que los valores proyectados en la programación disminuyan en el mediano plazo. En este aspecto destaca que las perspectivas inflacionarias son de las menores al compararse con el promedio regional.

**Gráfico 2: Comparativo inflación promedio 2023 – 2026**  
(Cifras en porcentaje)

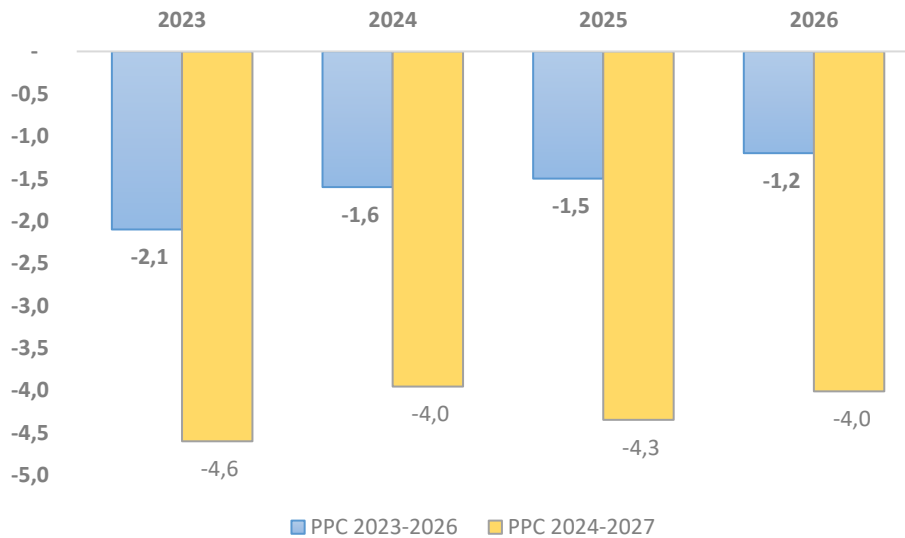


**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

Con la actualización de la programación, acorde a los nuevos indicadores macroeconómicos, en el siguiente gráfico se puede observar la trayectoria del resultado global de mediano del PGE.

**Gráfico 3: Comparativo Resultado Global PGE 2023 – 2026**  
(Cifras en porcentaje del PIB)



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Programación Fiscal/ Dirección Nacional de Programación Fiscal.

### Resultado Global del PGE 2023

El resultado global del Presupuesto General del Estado (PGE) para el año 2023 fue deficitario en 4,6% del PIB. El bajo dinamismo del crecimiento económico y su impacto sobre la recaudación tributaria; así como, la aprobación de modificaciones legales durante el año 2023 (Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, Decretos Ejecutivos No. 298, No. 643 y No. 645) debilitaron la capacidad de generación de ingresos, evolución que estuvo acompañada de una caída de los ingresos petroleros, por la disminución de la producción y precios.

Por su parte, los egresos muestran una estructura relativamente inflexible, asociada en cierta medida al cumplimiento de transferencias a otros sectores públicos (Institutos de Seguridad Social, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades, etc.), al incremento de las asignaciones a sectores de educación, salud y universidades, programas de bonos y pensiones, incremento del pago de intereses de deuda pública; y, a una estructura de nómina que se concentra más del 90% en los funcionarios de los sectoriales de educación, salud, defensa y asuntos internos, aunada a la aprobación de leyes (Ley Orgánica de Educación Intercultural), al conflicto armado interno, fueron factores que presionaron el gasto.

## 2.2 PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS: VARIACIONES ENTRE LOS SUPUESTOS INICIALES PARA EL AÑO 2024 Y CIFRAS OBSERVADAS

En 2024, Ecuador enfrentará un panorama económico internacional caracterizado por una política monetaria restrictiva y por retiros de apoyos fiscales que, si bien contribuyen a controlar la inflación, también impactan en el crecimiento de las economías. La región de Latinoamérica, de acuerdo con el FMI, enfrentará desafíos en términos de creación de empleo, persistencia de la informalidad y de brechas de género, situación que no es ajena al Ecuador.

El crecimiento mundial podría ubicarse entre 2,4% y 2,9% de acuerdo con las estimaciones de organismos internacionales especializados (CEPAL, FMI, BM). Hay expectativas de un descenso paulatino de la inflación, sin efecto recesivo en la actividad económica (situación denominada soft landing). Pese a esto, no se esperan reducciones en la tasa de la Fed, pues el Comité de la Reserva Federal ha considerado apropiado mantenerla en el 5,5% hasta que exista mayor confianza respecto a un retorno de la inflación hacia la meta (2%). La persistencia de tasas de interés altas por un período más prolongado tiene incidencia sobre el mayor costo del financiamiento, con repercusión en las cuentas fiscales y externas. En este contexto, los supuestos macroeconómicos utilizados para la elaboración de la programación macroeconómica 2024 se detallan a continuación:

**Cuadro 1: Principales variables macroeconómicas**  
Valores estimados (iniciales) y observados 2023 y 2024

Variables	Observado 2023	Inicial 2024 (a)	Observado 2024 (b)	Diferencia (b)-(a)
Crecimiento real del PIB (%) *	2,4	0,8	nd	nd
PIB nominal (millones de dólares) *	118.844,8	121.710,4	nd	nd
Inflación promedio (%) **	2,2	2,1	1,5	-0,6
Inflación acumulada (%) **	1,3	1,8	0,5	-1,3
Importaciones no petroleras*** (comercio registrado)	22.078,7	23.029,6	3.223,6	-19.806,0
Bienes de consumo	6.551,7	7.120,2	922,4	-6.197,8
Materias primas	9.379,8	9.391,0	1.385,5	-8.005,5
Bienes de capital	6.058,1	6.441,0	900,8	-5.540,2
Diversos	89,1	77,5	14,9	-62,6
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (millones barriles) **	169,2	156,1	43,5	-112,6
Precio promedio de exportación crudo (USD/bl.) ***	68,0	66,7	67,3	0,6

**Notas aclaratorias:**

\* Información del 2023 al cierre de año. La previsión del PIB para la Proforma Presupuestaria (Inicial 2024) se basa en la metodología de cuentas nacionales con base fija, mientras que los datos observados corresponden a las cuentas nacionales con base móvil.

\*\* Información disponible a marzo 2024

\*\*\* Información disponible a febrero 2024

La diferencia (b-a) evalúa la desviación de los indicadores observados a la fecha con respecto a lo planificado (Proforma).

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Energía y Minas y Banco Central del Ecuador.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía / Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Según las previsiones macroeconómicas consideradas para la elaboración de la proforma del presupuesto prorrogado, el crecimiento económico de 2024 podría ubicarse en 0,8% con base a la metodología de cuentas nacionales con base fija. No obstante, en la programación macroeconómica presentada en marzo de 2024, el BCE revisó la previsión de crecimiento e incorporó el cambio metodológico de las cuentas nacionales que contempla una base móvil con año de referencia 2018. Sobre esta base, se estima que el crecimiento será del 1% en 2024. Los motores que impulsarán el crecimiento provienen de la demanda externa.

Se proyectó una inflación anual promedio de 2,1%, porcentaje ajustado levemente al alza en la programación de abril de 2024 (2,4%). Se debe considerar que a partir de abril la tasa del IVA se incrementó en 3 puntos porcentuales, razón por la cual la inflación promedio esperada para el 2024 podría ser más alta dado que la previsión inicial no contempló esta medida.

Las importaciones no petroleras se pronosticaron en USD23.029,6 millones para el presupuesto prorrogado; sin embargo, en abril de 2024 se ajustó la previsión a la baja, en función de las perspectivas económicas y el reajuste de los precios internacionales. De acuerdo con la dinámica observada hasta febrero de 2024, las importaciones no petroleras totalizaron USD 3.224 millones, frente a USD 3.418 millones en el mismo periodo de 2023. El decrecimiento observado podría prolongarse en el resto del año.

Para 2024, el volumen de producción fiscalizada de crudo estimado para el presupuesto prorrogado fue de 156,1 millones de barriles (cerca de 427,7 mil barriles por día), cifra que no contempla la explotación del Bloque 43 ITT. Hasta marzo de 2024, el volumen de producción acumulada fue de USD 43,5 millones de barriles (478,6 mil barriles por día).

Los precios de exportación de la cesta de crudo nacional se estimaron en USD66,7 por barril para el presupuesto prorrogado; en abril de 2024 se reajustó el precio a USD 66,3 por barril. El precio promedio observado hasta febrero es de USD 67,3 por barril.

Para el año 2024, persisten elementos que generan incertidumbre y podrían modificar las estimaciones presentadas. Entre los más relevantes están: i) la crisis energética y de inseguridad que afecta a la economía ecuatoriana, ii) el menor cumplimiento de las metas de producción petrolera, asociado al cronograma de cierre del bloque ITT; iii) impacto del invierno costeño sobre la producción y los precios; e, iv) el impacto en la actividad económica ecuatoriana de las últimas medidas fiscales aprobadas.

## 2.3 EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS: COMPARATIVO 2023 - 2024

En esta sección se presenta una visión global respecto al desempeño macroeconómico del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024. Se analizan las principales variables e indicadores macroeconómicos de los cuatro sectores de la economía.

### 2.3.1 Sector Real

En 2023, en medio de un panorama local y mundial poco favorable, la economía ecuatoriana creció un 2,4%, impulsado por el gasto gubernamental, las exportaciones, el consumo de hogares y la inversión. Sectores como la explotación de minas y canteras, así como la agricultura, ganadería y silvicultura, experimentaron crecimiento gracias al incremento de exportaciones petroleras y de cosechas de productos como azúcar, soya y semillas para plantar.

Si bien el crecimiento económico en 2023 fue positivo, en el último trimestre de ese año se registró una contracción interanual del 0,7%, luego de 10 trimestres consecutivos de crecimiento, atribuida a la disminución del consumo de los hogares (-0,5%), en un contexto de déficit energético que provocó cortes de energía programados en todo el país, así como una caída en las exportaciones (-7,4%) y la inversión (-5,2%).

**Cuadro 2: Principales indicadores del Sector Real**  
(Cifras en porcentajes)

Variable	2022	2023	2024	2023/2022 (en pp.)	2024/2023 (en pp.)
Crecimiento del PIB (%) *	6,2	2,4	1,0	-3,8	-1,4
Inflación anual fin de periodo (%) **	3,7	1,3	1,7	-2,4	0,3
Inflación anual promedio (%) **	3,5	2,2	1,5	-1,2	-0,7
Participación global (PEA/PET) (%) ***	65,9	65,5	64,5	-0,4	-1,0
Desempleo (%) ***	5,0	3,8	4,1	-1,2	0,3
Empleo Adecuado (%) ***	32,9	34,9	35,1	2,0	0,2
Empleo registrado Seguridad Social (millones de empleos) ****	3,1	3,2	3,2	0,1	-0,01
Pobreza (%) *	25,23	26,01	nd	0,8	-

**Notas:** \* Información a cierre de año. El crecimiento del PIB en 2024 corresponde a la previsión presentada en marzo por el BCE. El dato de pobreza corresponde a diciembre de cada año.

\*\* Información a marzo

\*\*\*Información del primer trimestre con base en la ENEMDU trimestral

\*\*\*\*Información de febrero

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

En 2023, la inflación promedio anual se ubicó en 2,2%, marcando una disminución con respecto al 3,46% registrado en 2022. La división de alimentos y bebidas no alcohólicas ejerció la mayor incidencia en la formación de precios, dada su alta ponderación en la canasta de consumo (22,4%) y su sensibilidad a eventos como fuertes temporales en la región costera o interrupciones en los mercados internacionales de materias primas. En el primer trimestre del 2024, la inflación promedio continúa presentando la trayectoria



desacelerada observada desde el año anterior. En marzo la inflación anual fue de 1,66%, en donde las divisiones con mayor incidencia son los alimentos (cuyos precios subieron en 1,05%), transporte y restaurantes y hoteles.

Entre 2019 y 2023, la oferta de empleo en Ecuador ha disminuido, con una caída en la tasa de participación del 67,3% al 65,5%. Aunque ha habido una recuperación parcial del empleo, aún no se han alcanzado las tasas de empleo adecuado e inadecuado previas a la pandemia. Al primer trimestre de 2024 no existieron cambios estadísticamente significativos en ningún indicador respecto al mismo trimestre de 2023: el desempleo a nivel nacional se ubicó en 4,1%, el empleo adecuado en 35,1% y el subempleo en 20,5%.

Los avances en el crecimiento económico no han ejercido mejoras en el ámbito social. El análisis de la pobreza en Ecuador revela un panorama complejo y desafiante. Los datos a diciembre 2023 muestran que el 26% de la población vive bajo la línea de pobreza, sin cambios significativos en el último período. Los resultados en materia laboral y la escasa mejoría en términos de pobreza y desigualdad, subrayan la persistencia de desafíos estructurales que requieren una atención continua en términos de política pública y estrategias de redistribución del ingreso y la riqueza.

### 2.3.2 Sector Fiscal

A febrero 2024, el resultado global del Sector Público No Financiero (SPNF) presentó una mejora en el superávit respecto al mismo período de 2023; el principal factor detrás de este resultado es el incremento de los ingresos totales, principalmente los no petroleros. En el PGE, los resultados positivos obedecen al incremento de los ingresos no petroleros, en particular de las transferencias recibidas y la disminución del gasto no permanente.

El indicador de la regla fiscal y otras obligaciones del SPNF y seguridad social se ubicó en el 49,4% del PIB, a febrero de 2024. El indicador no puede ser comparado interanualmente debido a que a partir de mayo 2023 se incorporó una mejora estadística en las cuentas por pagar del PGE. Finalmente, la recaudación neta con contribuciones ocasionales mostró una reducción frente al primer trimestre del 2023.

**Cuadro 3: Principales indicadores del Sector Fiscal**

2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Variables	2023	2024	Variación
			2023- 2024
Resultado global del SPNF (1)	255,9	638,5	149,5%
Resultado global del PGE (1)	-780,1	66,3	-108,5%
Recaudación neta + valores ocasionales (Estad. administración tributaria) (2)	3.898,5	3.834,5	-1,6%
Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del sector público no financiero y seguridad social (3)	52,3%	49,4%	No comparable

**Notas:**

- (1) Resultado fiscal del SPNF y PGE, base devengado enero-febrero y enero – marzo, respectivamente.
- (2) Corresponde a la recaudación neta a marzo e incluye los valores ocasionales registrados por la administración tributaria.
- (3) Saldos al mes de febrero de cada año, publicados en el boletín estadístico acorde con la metodología del Acuerdo Ministerial 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación. El indicador fue calculado con un PIB del 2023: USD 118.844,8 millones y PIB 2024: USD 122.062,3 millones. A partir de mayo 2023 las cuentas de obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal en curso y obligaciones no pagadas y registradas en los presupuestos clausurados se registran de manera consolidada; en los boletines anteriores se registraban de manera agregada.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

**2.3.3 Sector Monetario Financiero**

A marzo de 2024, el sector monetario - financiero mostró resultados positivos, aunque se mantiene la tendencia desacelerada del crédito y los depósitos. Los depósitos del sistema financiero nacional (SFN) registraron un crecimiento de 6,0%; la banca privada y el sector financiero popular y solidario aportaron a este crecimiento con 3,9% y 2,1%, respectivamente. Los clientes financieros continúan mostrando preferencia por el ahorro, lo que ha contribuido al crecimiento de esta variable. La cartera de créditos registró un crecimiento anual del 7,6%, el segmento de consumo fue el que más aportó al crecimiento interanual (5,0%), seguido por el productivo (1,5%) y microcrédito (0,8%).

Las Reservas Internacionales (RI) cerraron el mes con un saldo de USD 5.300 millones; USD 2.889,8 millones menos que en marzo de 2023, resultado asociado principalmente a mayor servicio de deuda externa y menores desembolsos recibidos.

**Cuadro 4: Principales indicadores del sector Monetario-Financiero**  
Marzo de cada año  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

Variable	2022	2023	2024	Variación interanual 2023	Variación interanual 2024
Depósitos del SFN	52.438,8	57.539,7	60.974,0	9,7%	6,0%
Crédito del SFN	52.310,6	59.220,9	63.733,2	13,2%	7,6%
Reservas Internacionales	9.226,3	8.189,7	5.299,9	-11,2%	-35,3%

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### 2.3.4 Sector Externo

Al cierre de 2023, el superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos representó el 1,9% del PIB. Este resultado obedece a los saldos positivos de la balanza de bienes (USD 2.291 millones) y del ingreso secundario (USD 4.767 millones), que alcanzaron a compensar los déficits de la cuenta servicios (USD -2.017 millones) y del ingreso primario (USD -2.669 millones). La cuenta financiera mostró un balance positivo (1,0 % del PIB) influenciado por una reducción en los activos de reserva y en las adquisiciones financieras, a pesar de un menor nivel de pasivos netos.

A febrero 2024, la balanza comercial total presentó un superávit de USD 1.118,2 millones, esto es USD 862,4 millones adicionales al resultado del mismo período de 2023 (USD 255,8 millones), mejora que responde, principalmente, al mayor superávit petrolero, debido al incremento en precio del crudo y en el volumen exportado. La balanza no petrolera también presentó un mayor superávit (USD 401,0 millones) al registrado en el mismo período del año 2023.

**Cuadro 5: Principales indicadores del Sector Externo**  
(Cifras en millones USD, FOB y porcentajes)

Balanza de Pagos	2022 millones USD	2023 millones USD	Variación interanual 2023 (%)
<b>Cuenta corriente (1)</b>	2,133.3	2,291.3	7.4%
Ingreso primario	(1,868.2)	(2,668.7)	42.8%
Remesas de trabajadores	4,743.5	5,447.5	14.8%
<b>Cuenta financiera (1)</b>	1,890.0	1,150.7	-39.1%
Inversión extranjera directa	879	372	-57.7%
Comercio Exterior	Ene-feb 2023 millones USD FOB	Ene-feb 2024 millones USD FOB	Variación interanual 2024 (%)
<b>Exportaciones totales</b>	4,860.0	5,280.6	8.7%
Petroleras	1,289.4	1,638.1	27.0%
No petroleras	3,570.7	3,642.5	2.0%
<b>Importaciones totales</b>	4,604.2	4,162.3	-9.6%
Petroleras	1,136.9	920.8	-19.0%
No petroleras	3,467.3	3,241.5	-6.5%
<b>Balanza comercial total</b>	255.8	1,118.2	337.1%
Petrolera	152.5	717.2	370.4%
No petrolera	103.4	401.0	288.0%

**Nota aclaratoria:**

(1) Información Balanza de Pagos, saldos acumulados al cuarto trimestre de cada año.

(2) Información de Comercio Exterior, balanza comercial (comercio registrado), a febrero de cada año

**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Boletín de Balanza de Pagos e Información Estadística Mensual.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

## 2.4 ANÁLISIS DE COYUNTURA

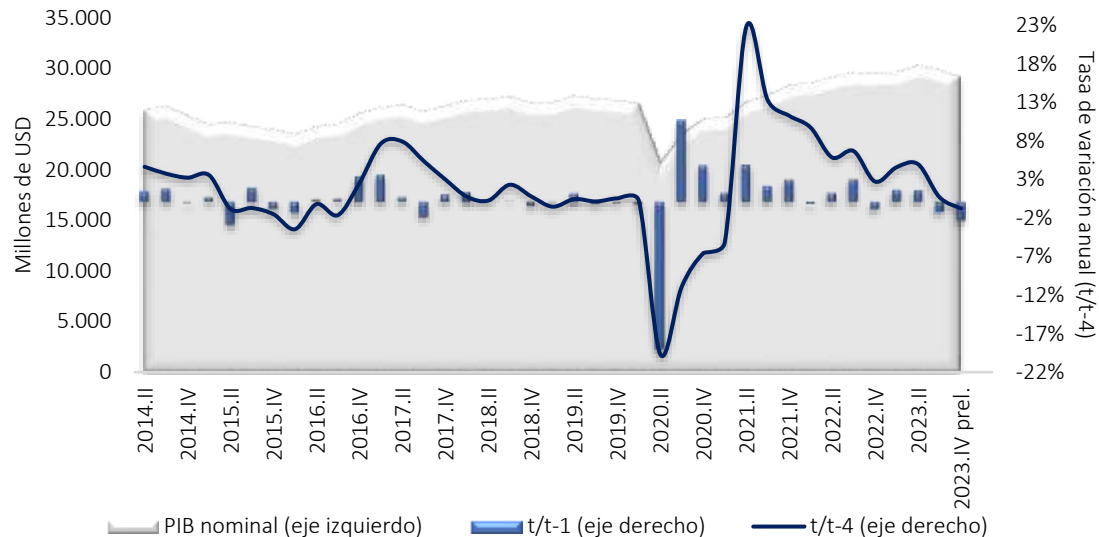
### 2.4.1 Sector Real

El análisis del sector real comprende cuatro variables fundamentales: crecimiento económico, nivel de precios en la economía, mercado laboral, pobreza y desigualdad.

#### Crecimiento Económico:

Durante el año 2023, el escenario económico global se caracterizó por una actividad ralentizada y una inflación moderada pero persistente en comparación con años anteriores. A nivel nacional, Ecuador enfrentó periodos de inestabilidad política, marcados por eventos como la muerte cruzada anunciada en mayo de 2023, elecciones anticipadas y una situación crítica en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico hacia finales de año. A pesar de estos desafíos, la economía del país logró un crecimiento del 2,4% impulsado por el gasto gubernamental (3,7%), las exportaciones (2,3%), el consumo de hogares (1,4%) y la formación bruta de capital fijo (0,5%).

**Gráfico 4: Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto en términos reales**

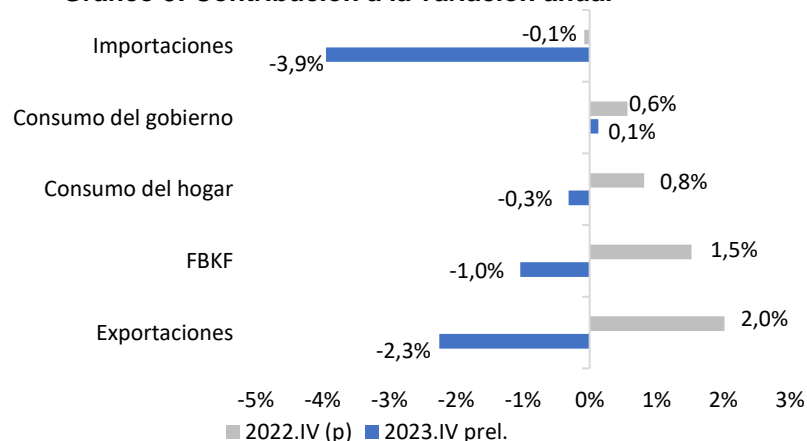


**Fuente:** Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales Trimestrales

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En el cuarto trimestre de 2023, en medio de un cambio de gobierno, problemas de inseguridad, narcotráfico y crisis energética, la actividad se redujo en 0,7% debido a la contracción del consumo de hogares (-0,5%), la inversión (-5,2) y las exportaciones (-7,4%), esencialmente petroleras. El consumo del gobierno creció en 1,0% asociado a incremento en tanto de personal como de compras de bienes y servicios tales como la adquisición de alimentos escolares, textos, uniformes, contratación de médicos, medicamentos y servicios de seguridad y vigilancia. Las importaciones crecieron en 16,2%.

**Gráfico 5: Contribución a la variación anual**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

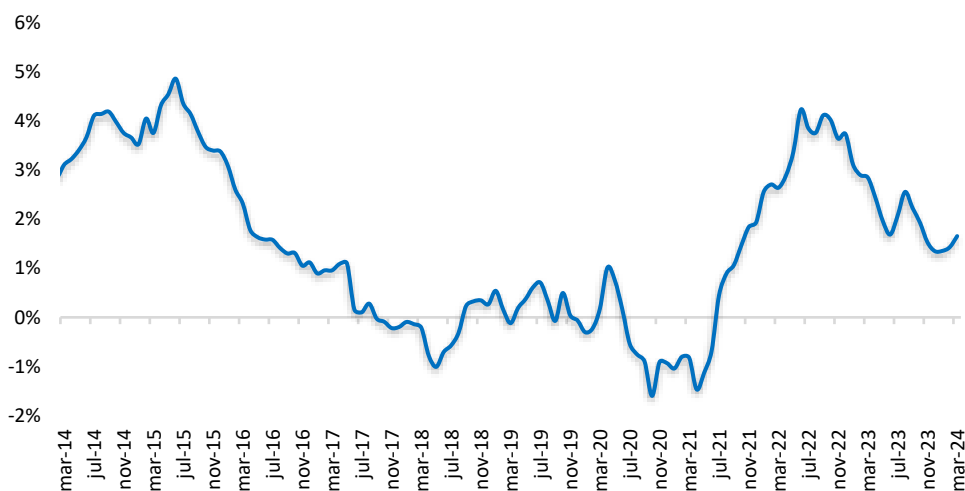
**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Después de la pandemia, el principal impulsor del crecimiento económico fue el consumo doméstico, impulsado por un mayor acceso al crédito, las remesas y la recuperación gradual del mercado laboral. Sin embargo, estos mismos factores, que han estimulado el crecimiento, están comenzando a mostrar signos de desaceleración, lo que podría afectar la dinámica económica a medio plazo.

### Nivel de precios en la economía:

Al cierre del año 2023, la inflación anual promedio se ubicó en 2,22%. En el primer trimestre del 2024, la inflación promedio continúa presentando la trayectoria desacelerada observada desde el año anterior. En marzo la inflación anual fue de 1,66%, en donde las divisiones con mayor incidencia son los alimentos (cuyos precios subieron en 1,05%), transporte y restaurantes y hoteles.

**Gráfico 6: Inflación anual**  
Marzo 2014 – marzo 2024  
(Cifras en porcentaje)



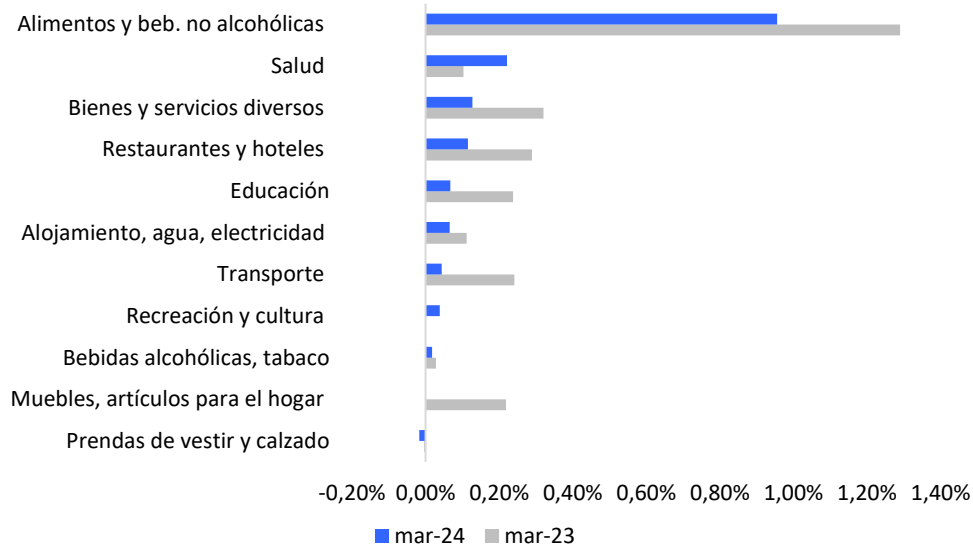
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En el primer trimestre de 2024, la división de alimentos y bebidas tuvo la mayor incidencia en el crecimiento de los precios. Parte del crecimiento de los precios de los alimentos en 2024 se asocia a fuerte invierno, principalmente en la región Costa.

**Gráfico 7: Incidencia anual por división de consumo**

Marzo 2023 - 2024  
(Cifras en porcentaje)



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

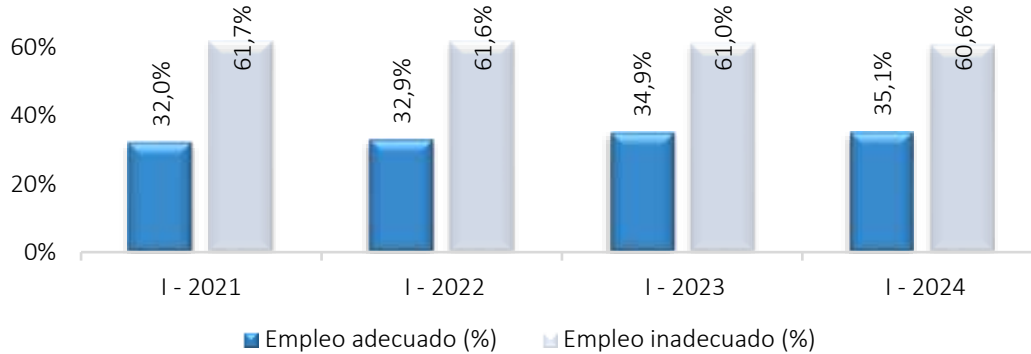
**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica

En síntesis, la evolución anual de precios da cuenta de un proceso de moderación relativamente sostenido que, salvo episodios como lluvias intensas, apuntarían a un realineamiento de precios.

**Mercado Laboral:**

En el primer trimestre de 2024 todos los indicadores de mercado laboral no tuvieron cambios estadísticamente significativos respecto al mismo periodo del 2023. La oferta laboral medida a través de la tasa de participación global a nivel nacional se ubicó en 64,5%. Respecto a la tasa de desempleo en el primer trimestre de 2024 fue de 4,1%, mientras que los indicadores de empleo adecuado se ubicaron en 35,1%, el otro empleo no pleno en 28,6%, subempleo de 20,5% y empleo no remunerado de 11,6%. La mediana del ingreso mensual real de las personas ocupadas en el primer trimestre fue de USD 399,6.

**Gráfico 8: Composición del empleo a nivel nacional**  
ENEMDU trimestral- T I-2024



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC, ENEMDU trimestral  
**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

El empleo registrado en la seguridad social (REESS)<sup>5</sup> aún no alcanza los niveles prepandemia. Se han registrado crecimientos, pero cada vez menores del empleo registrado. En febrero de 2024 existieron 3,22 millones de empleos registrados, es decir 0,1% menos que en febrero de 2023.

Considerando el panorama laboral descrito, la recuperación del empleo en los últimos años ha sido parcial, toda vez que aún no se logra alcanzar las tasas previas a la pandemia en materia de empleo adecuado y subempleo. Por otro lado, las tasas de desempleo sí están en niveles similares a las de la prepandemia. De la misma manera, si se considera el empleo registrado en la seguridad social, se llega a una conclusión similar, es decir que, tras la pandemia, el mercado laboral aún no ha logrado recuperarse por completo.

### **Pobreza y desigualdad:**

En diciembre de 2023, no existieron cambios estadísticamente significativos respecto al mismo periodo de 2022. La pobreza a nivel nacional se ubicó en 26,0% y la extrema pobreza en 9,8%. En términos de desigualdad, en diciembre 2023, el Índice de Gini se ubicó en 0,457. A nivel anual la pobreza nacional fue de 23,9% en 2023 sin cambios estadísticamente significativos con 2022. En cuanto a desigualdad, en 2023 no se registraron variaciones significativas, ubicándose en 0,461 frente a 0,468 en 2022.

<sup>5</sup> Registro Estadístico de Empleo en la Seguridad Social (REESS): Incluye los registros del sector privado, sector público, empleo doméstico, seguro social campesino, semi contribuyente y voluntarios.

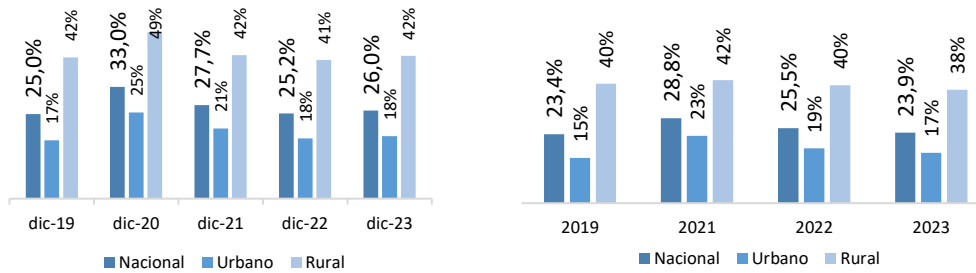


**Gráfico 9: Incidencia de la pobreza por ingreso**  
(en % de la población)

ENEMDU mensual - diciembre 2023

ENEMDU mensual, diciembre de cada año

ENEMDU anual



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, ENEMDU mensual

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

## 2.4.2 Sector Fiscal

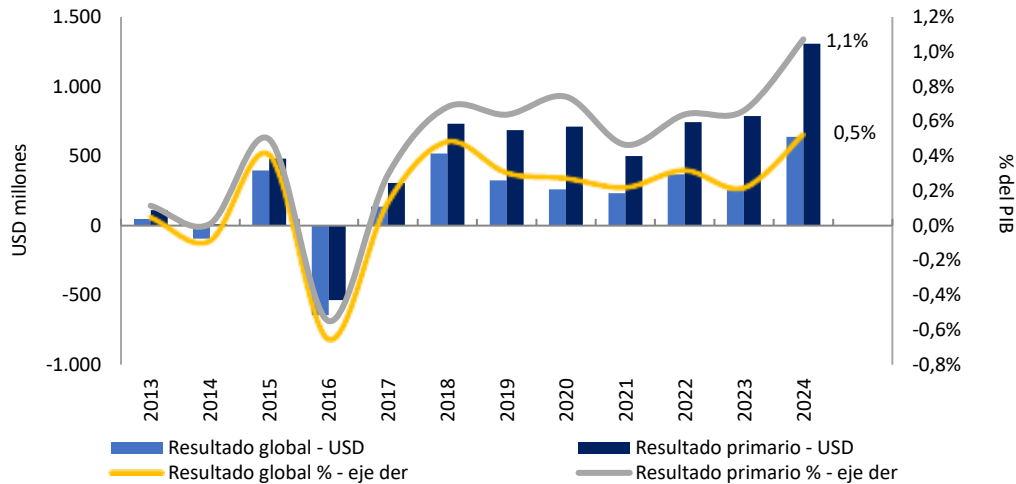
Este acápite presenta un panorama resumido de la situación coyuntural de las finanzas públicas. El análisis comprende el Sector Público no Financiero (SPNF), deuda pública y recaudación tributaria.

### Sector Público no Financiero – SPNF

Al mes de febrero 2024, el resultado global del SPNF registró un superávit equivalente al 0,5% del PIB, comportamiento que responde al incremento de los ingresos totales, principalmente los no petroleros (USD 246 millones más respecto al mismo período del año anterior).

Los ingresos por transferencias fueron los de más alto crecimiento (107%), mientras que los tributarios decrecieron en 0,8%. Los ingresos petroleros se incrementaron por el mayor volumen de exportación (23,5%) y el precio de venta del barril de crudo (4,6%), que está relacionado con la disminución en el diferencial promedio, el cual pasó de USD 12,8 por barril a USD 7,9 por barril en el período analizado.

**Gráfico 10: Resultado Global y Primario del SPNF**  
Enero – febrero de cada año  
(Cifras en millones de USD y % del PIB)



**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas  
**Elaboración:** Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

El decrecimiento de los ingresos tributarios responde principalmente a la disminución de otros impuestos (USD -57 millones), donde se registraban las contribuciones por el COVID-19 de personas naturales y sociedades, las que estuvieron vigentes hasta 2023, acorde con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico. Los principales impuestos que registraron incremento fueron el impuesto a la renta (USD 22 millones más que el año anterior) y el ICE (USD 17 millones más).

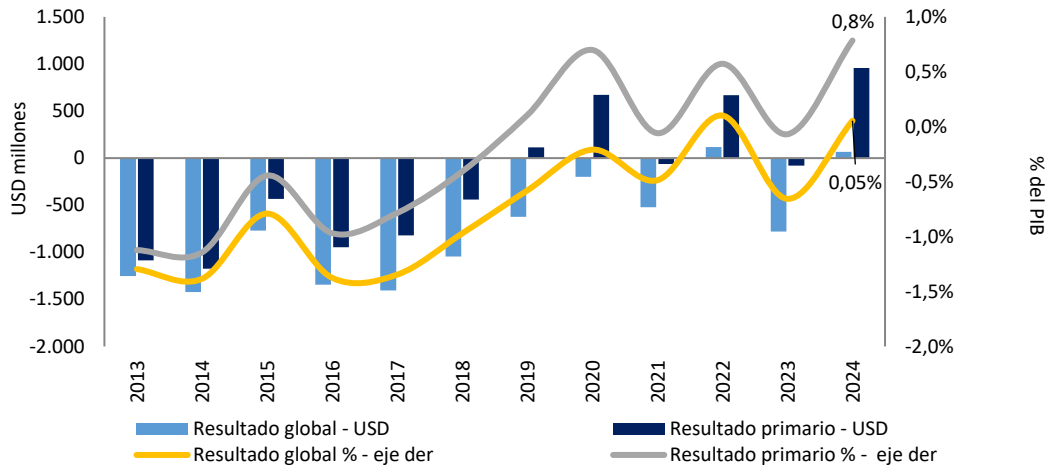
En el período de análisis se observa una variación interanual de -1,9% en el gasto total. El gasto permanente registró un decrecimiento de 1,5%, mientras que el gasto no permanente decreció en 4,4%. El principal rubro de gasto permanente que registró disminución fue la compra de bienes y servicios (USD 211 millones menos que el año anterior), así mismo, dentro de los gastos no permanentes que disminuyeron están los otros gastos no permanentes y transferencias que, en conjunto, representaron USD 40 millones menos que el año anterior. Por su parte, los gastos por intereses de deuda ascendieron a USD 669 millones, USD 138 millones más que lo registrado en el mismo período del año anterior, factor que incide en el resultado primario del SPNF.

### Presupuesto General del Estado

A marzo de 2024, el presupuesto general del estado presentó un resultado global superavitario equivalente al 0,05% del PIB, producto del incremento de los ingresos totales, principalmente los no petroleros. El resultado primario también fue superavitario (0,8% del PIB), pero refleja la presión que el pago de intereses de deuda, principalmente

externa, está generando en las cuentas fiscales, producto de la política de incremento de tasas de interés internacionales para controlar la inflación.

**Gráfico 11: Resultado Global y Primario del PGE**  
Enero – marzo de cada año  
(Cifras en millones de USD y % del PIB)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Así como en el SPNF, el resultado superavitario en el PGE obedece al incremento de los ingresos no petroleros, en particular de las transferencias (USD 1.076 millones más que lo registrado el año anterior). El gasto total disminuyó en 1,3%, debido a la reducción de transferencias en el gasto no permanente (USD 176 millones menos que el año anterior).

### Recaudación tributaria

A marzo de 2024, la recaudación neta (sin valores ocasionales) tuvo un incremento de 2,3% respecto al mismo período del año anterior y representó el 3% del PIB (Cuadro 6). Este incremento se debe al aumento registrado en los otros impuestos (78,3%), principalmente por la contribución temporal de seguridad<sup>6</sup> que debía pagarse hasta el 31 de marzo de 2024; el rubro de ingresos por este concepto fue de USD 223,6 millones. De otro lado, el impuesto a la renta registró un incremento interanual de 5,8%, mientras que, el IVA decreció en 3,7% tanto en operaciones internas, como en importaciones.

<sup>6</sup> Establecida en la Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica. Esta contribución debió ser declarada y pagada por las sociedades definidas en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario, residentes fiscales en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el país, que hayan obtenido ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y que producto de estos hayan obtenido utilidad gravada. La tarifa de esta contribución es del 3,25% de la utilidad gravada con el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2022.

Por otra parte, las devoluciones en este período disminuyeron en 69,8%, lo que en parte explica el crecimiento de la recaudación neta.

**Cuadro 6: Recaudación Tributaria**  
Enero – marzo de cada año  
(Cifras en millones de dólares- USD)

	mar-23	mar-24	Variación 2024 -2023
Recaudación bruta + valores ocasionales	4.518,8	4.532,9	0,3%
Recaudación neta + valores ocasionales	3.898,5	3.834,5	-1,6%
Recaudación neta sin valores ocasionales	3.588,9	3.672,1	2,3%

**Nota aclaratoria:**

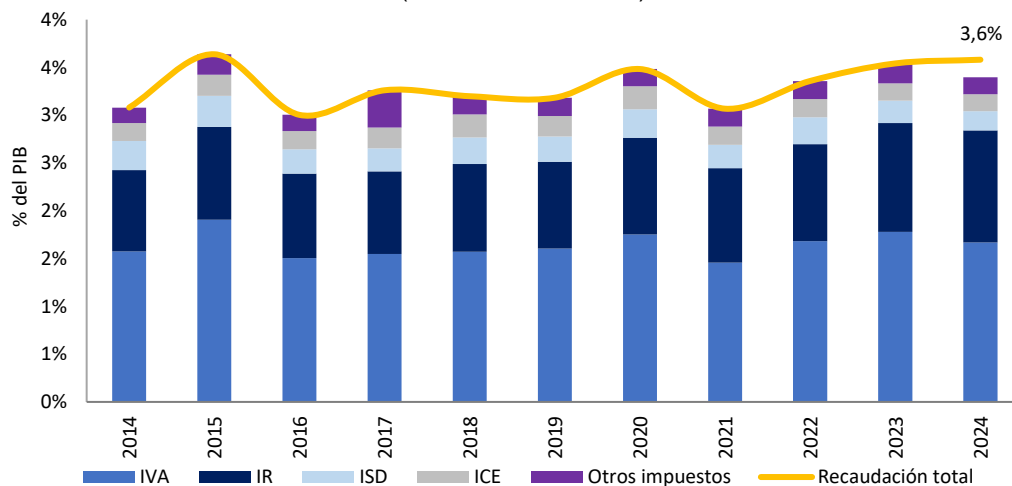
(1) Recaudación bruta, corresponde al monto total recaudado por la administración tributaria sin ningún descuento. Recaudación neta corresponde al valor efectivo, descontando los valores de devoluciones de impuestos. Los valores ocasionales corresponden a un impuesto temporal al patrimonio para apoyar el impulso económico y brindar sostenibilidad fiscal por la afectación de la pandemia en 2023 y en el año 2024, contempla la remisión de multas e intereses.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

Por su parte, la recaudación bruta, incluidos los valores ocasionales que en este año contempla la remisión tributaria<sup>7</sup>, de conformidad con la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo del 20 de diciembre de 2023, registró un crecimiento interanual de 0,3%, alcanzando el 3,6% del PIB.

**Gráfico 12: Recaudación Tributaria Bruta sin valores ocasionales**  
Enero - marzo de cada año  
(Cifras en % del PIB)



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas (SRI)

**Elaboración:** Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

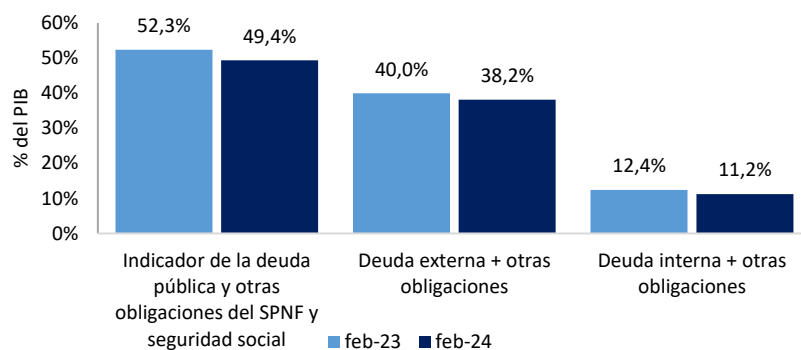
<sup>7</sup> Los contribuyentes podrán acogerse a este proceso de remisión, hasta el 31 de julio de 2024. Los pagos sujetos a remisión corresponden a obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2023 que se encuentren pendientes de pago, derivadas de los tributos administrados y recaudados por el SRI; estos gozarán de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos respecto del capital pagado.

## Financiamiento Público<sup>8</sup>

A febrero de 2024, el indicador de la deuda pública consolidada y otras obligaciones del SPNF y Seguridad Social<sup>9</sup> se situó en 49,4% del PIB. El indicador no puede ser comparado interanualmente, debido que a partir de mayo 2023 se incorporó un cambio metodológico en el cálculo de las cuentas por pagar del PGE.

El MEF se encuentra trabajando en la homologación de las cifras para años anteriores, mientras tanto, los datos disponibles con la consolidación de cuentas por pagar están publicados en los boletines estadísticos desde mayo de 2023. La variación del saldo de deuda pública consolidada y otras obligaciones del SPNF y seguridad social significó un cambio entre abril y mayo 2023 de 3,2 puntos del PIB.

**Gráfico 13: Indicador de Deuda Pública y Otras Obligaciones del Sector Público No Financiero y Seguridad Social (consolidado)**  
Febrero 2023 y 2024  
(Cifras en % del PIB)



**Nota:** El indicador fue calculado con un PIB de USD 118.844,8 millones para 2023 y USD 122.062,3 millones para 2024, de acuerdo a la última previsión del BCE.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

En el artículo 133 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece que el ente rector de las fianzas públicas debe elaborar los estados agregados y consolidados de la deuda pública del sector público, que servirán de base para calcular la relación deuda/PIB<sup>10</sup>. Para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa, a partir del 14 de agosto de 2021, además del indicador de la regla

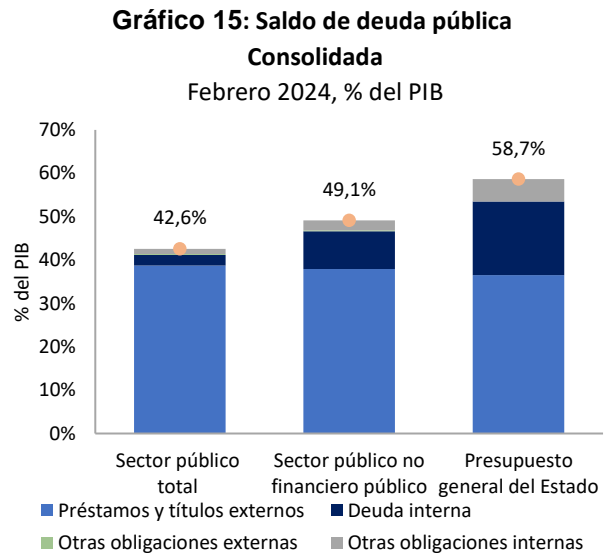
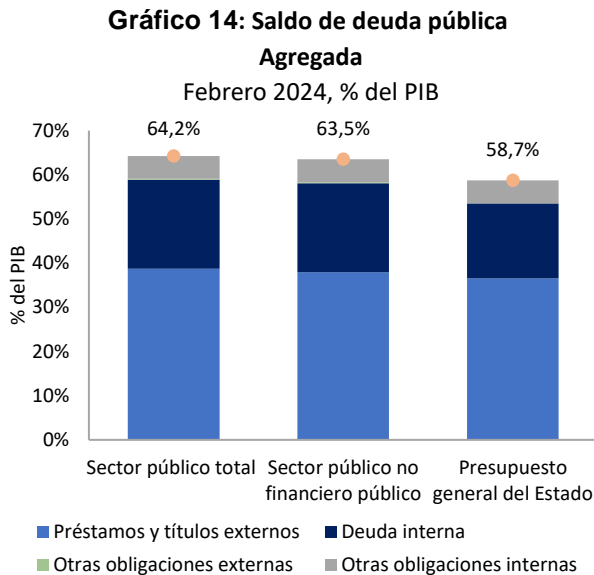
<sup>8</sup> El 5 de enero de 2022, a partir de los acuerdos ministeriales No. 96 y 99, del 15 y 22 de octubre de 2021 respectivamente, el MEF emitió la Norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico. En tal sentido, los boletines de deuda incluyen la publicación del indicador de deuda y otras obligaciones del SPNF (incluyendo la seguridad social) respecto al PIB, de acuerdo con la definición metodológica del Acuerdo Ministerial No. 77 del 14 de agosto de 2021 y su norma técnica de implementación en concordancia con lo definido en el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

<sup>9</sup> El indicador permite comparar el nivel de endeudamiento con otras economías y a su vez, a través de éste se realiza el seguimiento del cumplimiento de la regla fiscal establecida en el COPLAFIP.

<sup>10</sup> Mediante Acuerdo Ministerial No. 096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la norma técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de deuda pública y su anexo estadístico.

fiscal, el ente rector de las finanzas públicas presenta información de la deuda agregada y consolidada del presupuesto general del estado, del sector público no financiero incluyendo a la seguridad social y del sector público total, en concordancia a lo definido en el artículo 123 del COPLAFIP.

Bajo este concepto, a febrero de 2024, la deuda pública agregada del sector público como porcentaje del PIB se situó en 64,2%, mientras que la deuda pública consolidada del sector público fue del 42,6% del producto. Los organismos internacionales son el principal acreedor externo del país con el 53,4% de la deuda externa total; mientras que los bonos emitidos en mercados internacionales representaron el 33,8%. Dentro de la deuda con multilaterales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son los principales acreedores con una participación del 30,9% y 31,8% respectivamente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) tiene una participación del 20,9%.



**Nota aclaratoria:** Los indicadores por niveles de gobierno fueron calculados con un PIB 2024 de: USD 122.062,3 millones, de acuerdo a la última previsión del BCE.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas

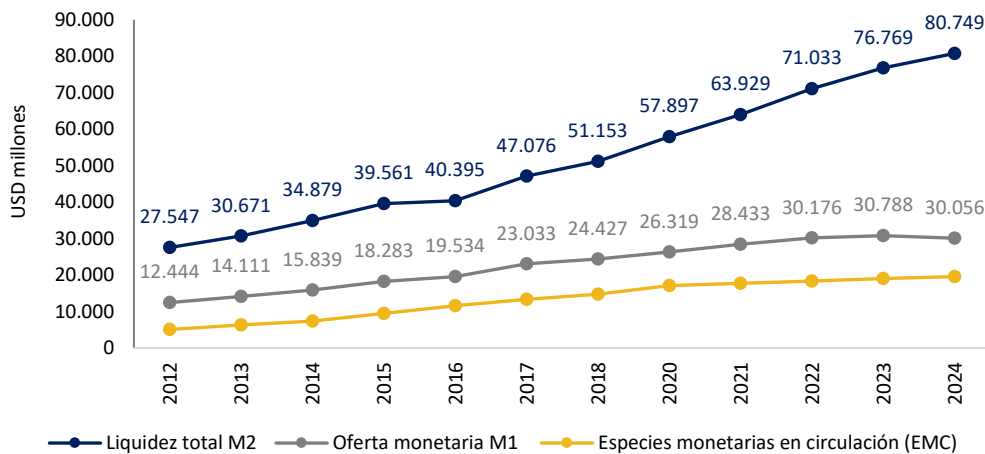
**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica

## 2.4.3 Sector Monetario Financiero

### Agregados Monetarios

Al cierre de diciembre 2023, la liquidez total (M2)<sup>11</sup> en la economía alcanzó los USD 80.748,9 millones (66,2% del PIB); mientras que la oferta monetaria (M1)<sup>12</sup> se ubicó en USD 30.056,3 millones (24,6% del PIB). En el primer trimestre del año, la liquidez total registró una tendencia desacelerada, con un crecimiento interanual promedio de 5,8%, inferior al 7,9% registrado, en promedio, en 2023. La oferta monetaria registró un decrecimiento promedio de -0,8%, comportamiento que obedece al bajo crecimiento de las especies monetarias en circulación (EMC) y la contracción de los depósitos a la vista.

**Gráfico 16: Evolución de los agregados monetarios**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

Los depósitos a plazo fijo tuvieron el mayor crecimiento (15,6%), frente a los depósitos de ahorros (0,2%) y la reducción de los depósitos a la vista (-11,0%). Esto último podría estar relacionado con el comportamiento desacelerado de las ventas (variación de 0,6% hasta marzo de 2024, frente a 6,8% en el mismo período de 2023).<sup>13</sup>

El uso de medios electrónicos de pago ha incrementado de manera importante, disminuyendo la demanda de efectivo (EMC). Según el último reporte publicado por el BCE, en 2023 las transferencias electrónicas fueron el principal medio de pago. Mediante el sistema de pagos interbancarios (SPI) administrado por el BCE y el sistema

<sup>11</sup> M2: Se define como la suma de la oferta monetaria M1 y el cuasidineró, es decir, todos los depósitos y captaciones, que los sectores tenedores de dinero mantienen en el SFN. También se le conoce como dinero en sentido amplio.

<sup>12</sup> M1: Se define como la cantidad de dinero a disposición inmediata de los agentes para realizar transacciones; contablemente el dinero en sentido estricto, es la suma de las especies monetarias en circulación, la moneda fraccionaria, los depósitos a la vista y dinero electrónico.

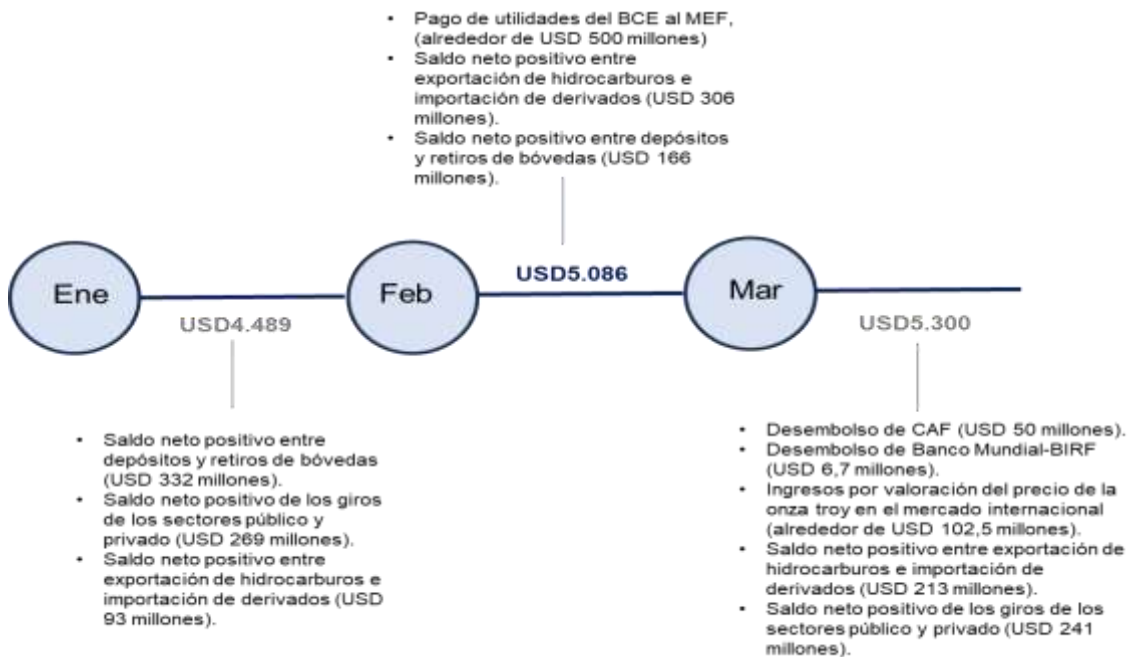
<sup>13</sup> Según cifras preliminares del SRI, con base en facturación electrónica.

de pagos a tiempo real administrado por el sector privado, en 2023 se canalizaron un total de 228 millones de transferencias interbancarias, que alcanzaron un monto de USD 191.205 millones. Esto significa un incremento de 168% en el número de operaciones y 63% en el monto, con respecto a 2019.

### Reservas Internacionales (RI)

A marzo de 2024, las Reservas internacionales (RI) se ubicaron en USD 5.300 millones, USD 2.889,8 millones menos que en marzo del año anterior. Sin embargo, en lo que va del año, las RI se aumentaron a un ritmo promedio de USD 282 millones por mes, resultado que responde a mayores depósitos en bóvedas, ingresos por exportación de hidrocarburos, giros netos positivos de los sectores público y privado, además del pago de utilidades del BCE al MEF que representó un ingreso de alrededor de USD 500 millones.

**Gráfico 17: Principales acontecimientos de influencia en las Reservas Internacionales**  
Enero - marzo 2024



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.



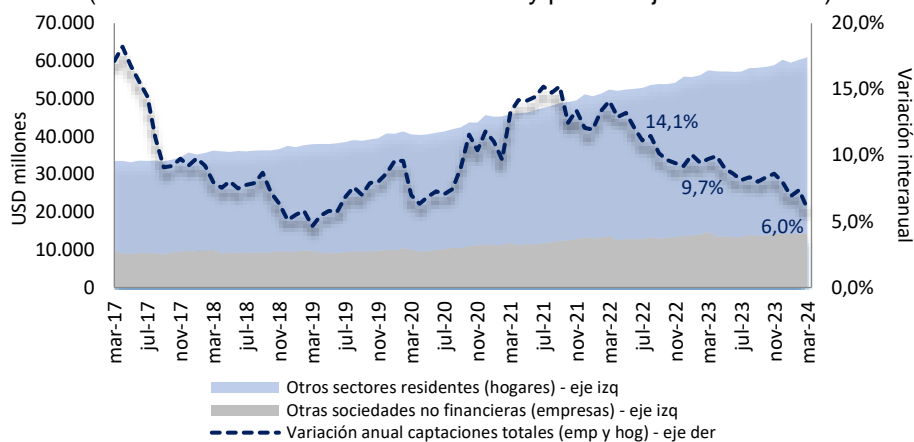
### Captaciones del Sistema Financiero Nacional (SFN)<sup>14</sup>

El saldo de los depósitos del SFN fue de USD 60.974 millones (crecimiento interanual de 6,0%), impulsado por los depósitos a plazo fijo. Esto se asocia a una mayor propensión al ahorro de mediano y largo plazo por parte de los hogares, que podría estar relacionada con el incremento de las tasas pasivas que los bancos están pagando a sus depositantes por sus ahorros. Como se mencionó más arriba, los depósitos de ahorro se desaceleraron, y los depósitos a la vista presentaron contracción (-11,0%).

**Gráfico 18: Evolución de las captaciones del SFN**

Evolución mensual marzo 2017 - marzo 2024

(Cifras en millones de dólares - USD y porcentaje de variación)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### Cartera de Créditos del Sistema Financiero Nacional (SFN)<sup>15</sup> :

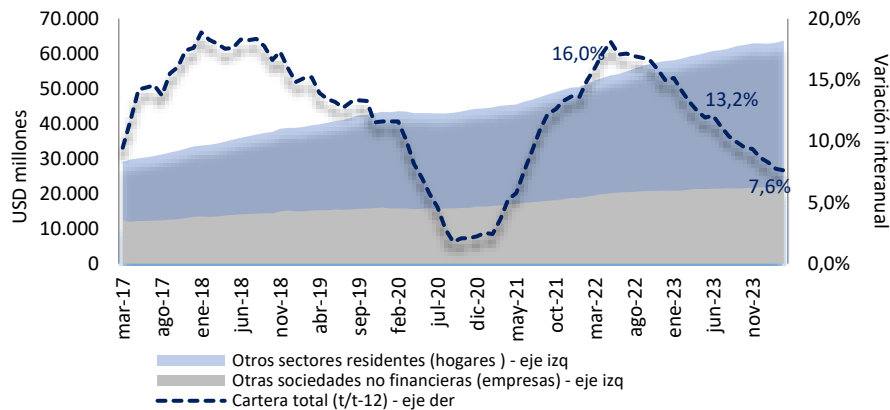
El saldo de la cartera de créditos del SFN fue de USD 63.733,2 millones, con un crecimiento interanual de 7,6%, inferior al observado en marzo de 2023 (13,2%), lo que podría estar asociado a la disminución de la liquidez en la economía y al mayor costo del financiamiento internacional. Este hecho ha inducido a las entidades financieras del país a captar financiamiento interno, a través de aumento de la tasa pasiva, por lo que la tasa activa también se ha incrementado junto con el endurecimiento de los estándares de aprobación del crédito. Las mayores tasas de interés activas podrían estar contribuyendo a la disminución del crédito, principalmente en los segmentos productivo y microcrédito (ver más adelante). Por sector institucional, la banca privada presenta el mayor crecimiento en la colocación

<sup>14</sup> Comprenden los depósitos provenientes de las otras sociedades no financieras (empresas) y otros sectores residentes (hogares), que se encuentran depositados en la banca privada, banca pública, mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito.

<sup>15</sup> Cartera de créditos SFN: Comprende la cartera por vencer y vencida (incluye cartera que no devenga intereses y cartera vencida).

de créditos; mientras que, por tipo de segmento, el de consumo registra el mayor aporte al crecimiento interanual del crédito (5%), seguido del productivo (1,5%).

**Gráfico 19: Evolución de la Cartera de Créditos del SFN**  
Evolución mensual marzo 2017 – marzo 2024  
(Cifras en millones de USD y porcentaje de variación)

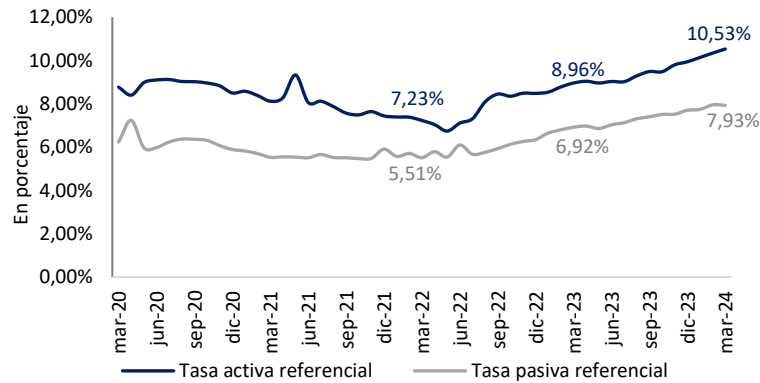


**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica

A marzo de 2024, la tasa pasiva referencial registró un incremento de 1,0 punto porcentual respecto a marzo de 2023; por su parte, la tasa activa referencial aumentó en 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. Estos incrementos se han dado a partir de junio de 2022, luego de los anuncios de la Reserva Federal de Estados Unidos y otros bancos centrales respecto a las medidas de política monetaria adoptadas para controlar la inflación a través de aumentos de la tasa de interés de referencia.

**Gráfico 20: Tasas activa y pasiva referenciales**  
Marzo 2020 – marzo 2024  
(Cifras en porcentaje)



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica

Las tasas activas efectivas referenciales han incrementado en casi todos los segmentos de crédito respecto al año anterior, a excepción de los que responden a definiciones de política pública como el de inversión pública o el educativo social. En los segmentos productivo corporativo y productivo empresarial, se observa el mayor incremento interanual.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> El 22 de junio de 2023 la Junta de Política y Regulación Financiera emitió la Resolución No. JPRF-F-2023-070, que establece un sistema flexible de tasas de interés activas efectivas máximas para los segmentos de crédito productivo corporativo y productivo empresarial, con el fin de que el sistema financiero mantenga su dinamismo y se promueva el crecimiento económico. Las tasas de interés máximas vigentes en marzo de 2024 para estos segmentos fueron de 11,32% y 12,05% respectivamente. El 15 de marzo de 2024, mediante Resolución No. JPRF-F-2024-0104, se estableció que la tasa de interés máxima para créditos inmobiliarios subirá a 11,50% a partir de abril hasta el 30 de junio de 2024 y desde julio la tasa variará por mes según la nueva fórmula de cálculo, en función de la dinámica del mercado. El resto de segmentos mantienen las mismas tasas de interés efectivas máximas establecidas por la Resolución No. JPRF-F-2022-031 del 29 de junio de 2022; excepto el segmento productivo Pymes que también cambió su forma de cálculo a partir de diciembre de 2023, tras la emisión de la Resolución No. JPRF-F-2023-087 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Junta de Política y Regulación Financiera, ubicando a la tasa máxima en 11,81%.

**Cuadro 7: Tasas activas efectivas referenciales por segmento de crédito**  
Diciembre 2020 - marzo 2024  
(Cifras en porcentajes)

Segmento	dic-20 <sup>(1)</sup>	dic-21 <sup>(2)</sup>	dic-22 <sup>(2)</sup>	dic-23 <sup>(2)</sup>	mar-23 <sup>(2)</sup>	mar-24 <sup>(2)</sup>	Var. interanual 24-23 (en pp.)
Productivo corporativo	8,6	7,4	8,5	9,9	9,0	10,5	1,6
Productivo empresarial	9,8	9,4	9,5	10,9	10,1	11,4	1,3
Productivo Pymes	10,0	10,6	10,2	11,0	10,5	11,3	0,9
Microcrédito acumulación ampliada	20,2	20,1	19,9	20,0	19,8	20,1	0,2
Microcrédito acumulación simple	23,1	20,7	20,3	20,4	20,6	20,5	-0,1
Microcrédito minorista	26,1	19,8	19,5	20,2	20,2	20,4	0,3
Consumo	16,7	16,2	16,1	16,3	16,2	16,3	0,0
Educativo	9,4	8,9	8,9	8,8	8,4	8,8	0,4
Educativo social	6,2	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	0,0
Inmobiliario	10,3	9,8	9,4	9,9	9,6	10,1	0,5
Vivienda de interés público	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	0,0
Vivienda de interés social	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	0,0
Inversión pública	8,5	8,5	8,5	8,6	8,6	8,2	-0,5

**Notas aclaratorias:**

- (1) Los segmentos microcrédito acumulación ampliada, microcrédito acumulación simple y microcrédito minorista: aplican resolución No. 437-2018-F del 26 de enero de 2018; establece tasas de interés máximas diferenciadas para (la banca pública, privada, mutualistas, segmento 1 de la EPS) y el resto de segmentos de la EPS. La tabla presenta las tasas de interés correspondientes al grupo de la banca pública, privada, mutualistas y segmento 1 de la EPS. El segmento consumo: aplica resolución No. 043-2015-F del 05 de marzo de 2015, en la que se establecen las normas de segmentación de la cartera de créditos. La tabla presenta las tasas de interés del segmento consumo prioritario.
- (2) Todos los segmentos aplican las disposiciones sobre la nueva segmentación de créditos, emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante las Resoluciones No. 603- 2020-F y 647-2021-F del 22 de septiembre de 2020 y 28 de febrero de 2021, respectivamente.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

#### 2.4.4 Sector Externo

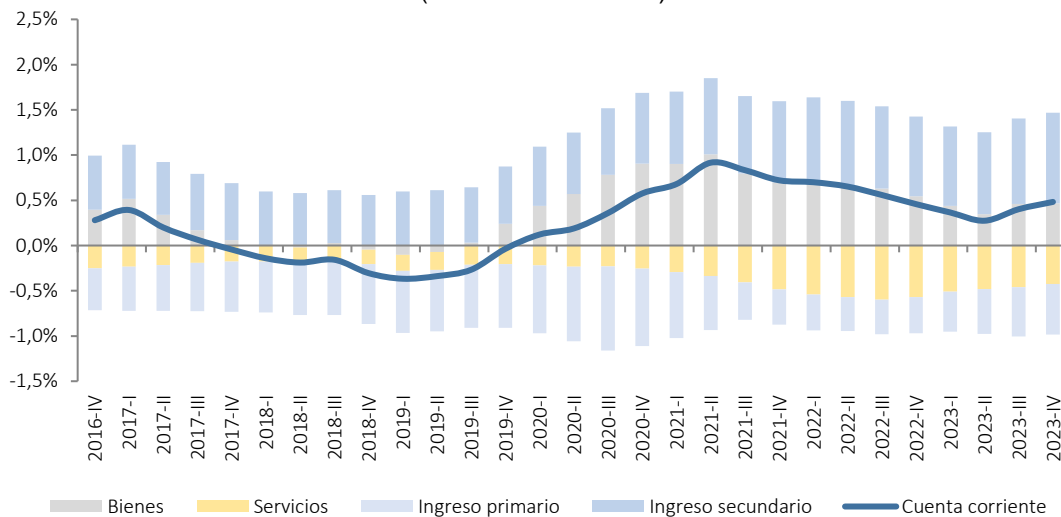
El análisis del sector externo que se presenta a continuación, se enfoca en las siguientes variables: balanza de pagos, balanza comercial, tipo de cambio real y riesgo país.

##### Balanza de Pagos:

En el cuarto trimestre de 2023, el superávit de la cuenta corriente alcanzó el 0,5% del PIB. En este resultado influyeron los saldos positivos de la balanza de bienes (USD 265,3 millones) y del ingreso secundario (USD 1.338,4 millones), que compensaron los déficits de la cuenta servicios (USD -473,9 millones) y del ingreso primario (USD -606,9 millones). La cuenta financiera mostró un balance positivo de alrededor del 1,0 % del PIB.

**Gráfico 21: Evolución trimestral de la cuenta corriente de Balanza de Pagos**

Media móvil 4 trimestres  
(Cifras en % del PIB)



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

#### Balanza Comercial<sup>17</sup>

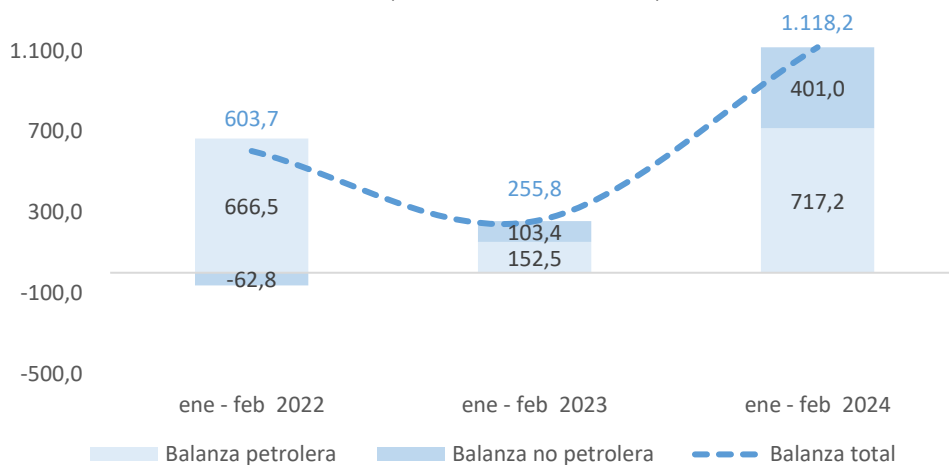
A febrero de 2024, el saldo de la balanza comercial total<sup>18</sup> presentó un superávit de USD 1.118,2 millones (equivalente al 0,9 % del PIB). El resultado positivo de la balanza petrolera (USD 717,2 millones) fue superior al registrado en el mismo periodo de años anteriores, debido a los mayores precios del barril de crudo ecuatoriano y a un

<sup>17</sup> Fuente: BCE, IEM 2065 marzo 2024, con corte a febrero de 2024.

<sup>18</sup> Incluye solo comercio registrado.

incremento en los volúmenes de producción.<sup>19</sup> La balanza comercial no petrolera presentó superávit (USD 401,0 millones) que se explica, en parte, por el crecimiento de la exportación de productos tradicionales, como el cacao y elaborados, y no tradicionales, como los enlatados de pescado, la harina de pescado y otras manufacturas de metales; pero también porque las importaciones sin petróleo se contrajeron en -6,5%.

**Gráfico 22: Balanza comercial acumulada**  
Enero – febrero de cada año  
(Millones de USD FOB)



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica

En el período de análisis, las exportaciones totales (USD 5.280,6 millones) tuvieron un crecimiento del 8,7% respecto a 2023 (USD 4.860,0 millones), resultado que explica por el incremento de las exportaciones petroleras (27%). Dentro de las no petroleras, se registra un crecimiento del 2%, gracias al aumento de las exportaciones de cacao y elaborados asociados al incremento récord del precio internacional de la fruta y al buen desenvolvimiento de los enlatados de pescado y la harina de pescado; en contraste, el resto de productos tradicionales (camarón, banano y plátano, café, atún y pescado) presentaron decrecimiento, al igual que los productos mineros y otros no tradicionales.

Las importaciones totales se contrajeron en 9,6%, aunque a nivel de CUODE presentan un comportamiento mixto. El aumento del consumo de los hogares ha incidido en una mayor demanda de bienes de consumo importado no duradero, en especial medicamentos y también vehículos; sin embargo, la menor importación de materias

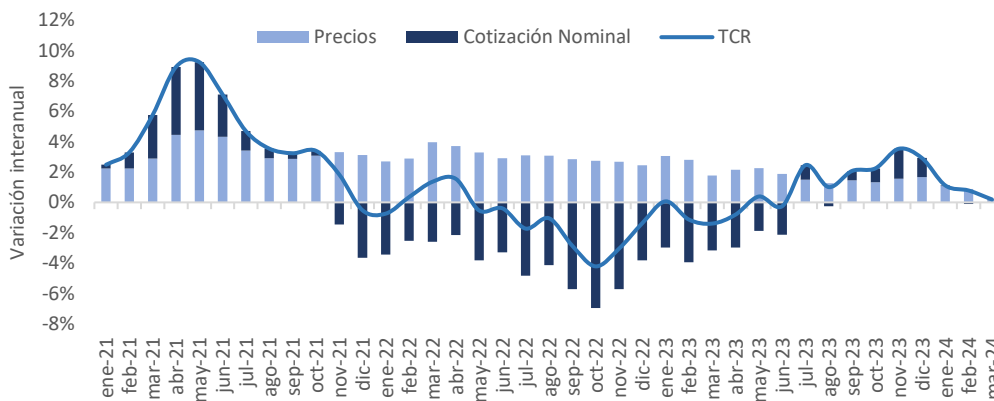
<sup>19</sup> El volumen de producción podría comenzar a reducirse a finales de 2024 debido a que las operaciones en el bloque ITT deben suspenderse, a fin de dar cumplimiento a la decisión de dejar el crudo bajo tierra, expresada en la consulta popular del 20 de agosto de 2023.

primas, en especial para la industria refleja la desaceleración de la actividad económica. Las importaciones petroleras disminuyeron en 19%.

### Tipo de cambio efectivo real

En marzo de 2024, el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real se mantuvo en la zona de depreciación. En este comportamiento incide sobre todo el diferencial de precios, dado que la inflación local continúa siendo menor a la presentada por los principales socios comerciales. Los países que más influyeron en este resultado fueron Colombia con una inflación promedio de 7,4%, seguida de Estados Unidos (3,5%).

**Gráfico 23: Tasa de variación anual del Tipo de Cambio Real desagregada en los factores: Precios y Cotización Nominal**



**Notas aclaratorias:** Una variación negativa implica una apreciación real

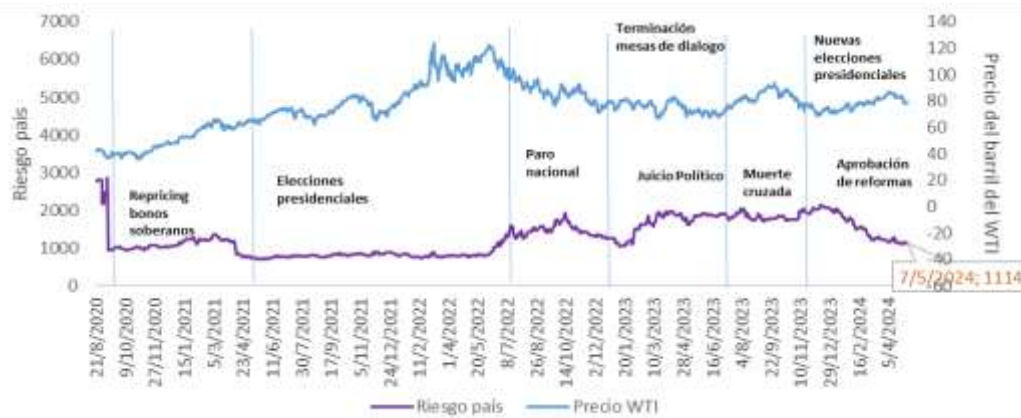
**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica

### Riesgo País (EMBI)

En 2023, el EMBI de Ecuador cerró en 2.055 puntos y durante el primer trimestre de 2024 registró un comportamiento a la baja impulsado principalmente por la aprobación de leyes que apuntan a fortalecer la sostenibilidad fiscal. Esta trayectoria se consolidó luego de las reuniones técnicas entre el equipo del frente económico del gobierno nacional y el FMI, así como la participación de las autoridades económicas en las reuniones de primavera de ese organismo. Los resultados de la consulta popular y referéndum del domingo 21 de abril, además del acuerdo alcanzado con el FMI (el 25 de abril) abonaron a la reducción del indicador.

**Gráfico 24: Evolución del riesgo país (EMBI) y precio crudo WTI**



**Fuente:** Refinitiv Eikon

**Elaboración:** Viceministerio de Economía/ Subsecretaría de Gestión Macroeconómica.

El 8 de febrero, luego de cinco días de reducción consecutiva, el indicador del riesgo país del Ecuador se ubicó en 1.616 puntos (439 puntos menos respecto al dato de cierre de 2023). En abril, durante las reuniones técnicas entre el equipo del frente económico del gobierno nacional y el FMI, así como la participación del Ministro de Economía y Finanzas en las reuniones de primavera del FMI, el riesgo país disminuyó 137 puntos entre el 16 y 17 de abril. Así también, luego de conocerse los resultados de la consulta popular y referéndum del domingo 21 de abril, el mercado recibió con optimismo los resultados por lo que el riesgo país cayó 37 puntos. El 25 de abril, después de anunciar que el Gobierno alcanzó un acuerdo técnico con el FMI, el riesgo país disminuyó en 40 puntos. En paralelo, durante todo el primer trimestre del año, la tendencia alcista del precio del barril de petróleo WTI también aportó a la mejora del indicador. Al cierre del martes 7 de mayo, el EMBI del Ecuador se ubicó en 1.114 puntos.





## Resultados de la Gestión del Presupuesto General del Estado

### 3.1 CUENTA AHORRO, INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO (CAIF)

El resultado de la gestión del Presupuesto General del Estado, se mide a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) que es un reporte que permite observar la ejecución del Presupuesto General del Estado a través del registro de las transacciones en el sistema de administración financiera, el cual presenta el comportamiento de los ingresos permanentes y no permanentes, que financian el Presupuesto General del Estado y su destino, determinando los resultados y efectos de las operaciones económicas devengadas del PGE a nivel de sectores en términos de agregación y consolidación

Las operaciones expresadas en el formato CAIF, se encuentran divididas en dos bloques claramente definidos, el primero (sobre la línea) analiza los flujos de los ingresos y los egresos y su resultado financiero y, el segundo (bajo la línea), refleja sus efectos en las cuentas patrimoniales en las variaciones de los activos y pasivos financieros.

El análisis de este informe se realiza sobre la línea, es decir, a los ingresos y egresos, permanentes y no permanentes, que corresponden estrictamente al campo fiscal, no se contempla bajo la línea las aplicaciones financieras y endeudamiento neto, ya que éstas relacionan las variaciones patrimoniales, información que se obtiene en el proceso de cierre del ejercicio con la emisión del acuerdo de Liquidación Presupuestaria.

En este contexto, la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento CAIF, sobre la línea al 31 de marzo de 2024 en el resultado total o global refleja un déficit de USD 27,30 millones, producto de la diferencia entre los ingresos totales (USD 5.471.83 millones) con los egresos totales (USD 5.499,13 millones).

El resultado fiscal se mide a través del resultado total y el resultado primario, el primero contiene el pago de intereses de deuda; que, durante el primer trimestre del año 2024, el monto de presupuesto devengado para el pago de intereses de deuda ascendió a USD 855,22 millones; en tanto que en el año 2023 osciló los USD 737,73 millones.

Respecto al resultado primario, durante el período de análisis refleja un superávit fiscal de USD 827,92 millones, mientras que, en igual período del ejercicio fiscal 2023 el superávit ascendió a USD 125,73 millones.

**Cuadro 8: Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento (CAIF) / Devengado**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN DEV	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	DEV/PGE	2023-2024	DEV/PIB
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.769,43</b>	<b>5.471,83</b>	<b>74,63%</b>	<b>14,73%</b>	<b>4,48%</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>4.313,19</b>	<b>5.227,27</b>	<b>71,30%</b>	<b>21,19%</b>	<b>4,28%</b>
IMPUESTOS	3.554,27	3.605,55	49,18%	1,44%	2,95%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	516,10	454,87	6,20%	-11,86%	0,37%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,38	17,96	0,24%	-23,19%	0,01%
RENTAS y MULTA	81,96	568,56	7,75%	593,74%	0,47%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	117,56	560,66	7,65%	376,94%	0,46%
OTROS INGRESOS	19,94	19,67	0,27%	-1,31%	0,02%
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>456,24</b>	<b>244,57</b>	<b>3,34%</b>	<b>-46,40%</b>	<b>0,20%</b>
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,22	0,10	0,00%	-91,50%	0,00%
TRANSFERENCIAS CAPITAL E INVERSION	301,00	241,12	3,29%	-19,89%	0,20%
SOBRE PAT. IMPULSO ECON .POST PAND.	154,01	3,34	0,05%	0,00%	0,00%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>5.381,42</b>	<b>5.499,13</b>	<b>88,79%</b>	<b>2,19%</b>	<b>4,51%</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>4.430,96</b>	<b>4.730,01</b>	<b>76,37%</b>	<b>6,75%</b>	<b>3,88%</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.271,37	2.298,33	37,11%	1,19%	1,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	269,11	249,96	4,04%	-7,12%	0,20%
GASTOS FINANCIEROS	737,73	855,22	13,81%	15,93%	0,70%
OTROS GASTOS CORRIENTES	34,19	26,89	0,43%	-21,37%	0,02%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.118,55	1.299,62	20,98%	16,19%	1,06%
IESS	476,44	700,06	11,30%	46,94%	0,57%
ISSFFA	115,95	107,22	1,73%	-7,53%	0,09%
ISSPOL	50,49	54,48	0,88%	7,92%	0,04%
BONOS	323,61	313,14	5,06%	-3,24%	0,26%
OTROS	152,06	124,72	2,01%	-17,98%	0,10%
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>950,47</b>	<b>769,12</b>	<b>12,42%</b>	<b>-19,08%</b>	<b>0,63%</b>
BIENES DE LARGA DURACION	2,14	2,97	0,05%	39,21%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	851,39	717,23	11,58%	-15,76%	0,59%
d/c GADS	830,29	714,65	11,54%	-13,93%	0,59%
OTROS	21,09	2,58	0,04%	-87,79%	0,00%
<b>PLAN ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>96,95</b>	<b>48,92</b>	<b>0,79%</b>	<b>-49,53%</b>	<b>0,04%</b>
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	28,44	31,67	0,51%	11,34%	0,03%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	19,48	12,50	0,20%	-35,84%	0,01%
OBRAS PUBLICAS	20,36	4,24	0,07%	-79,19%	0,00%
OTROS GASTOS DE INVERSION	0,26	0,00	0,00%	-99,01%	0,00%
TRANSFERENCIAS CAPITAL E INVERSION	21,73	0,51	0,01%	-97,64%	0,00%
BIENES LD INVERSION	6,67	0,01	0,00%	-99,87%	0,00%
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>125,73</b>	<b>827,92</b>		<b>558,48%</b>	<b>0,68%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>- 611,99</b>	<b>- 27,30</b>		<b>-95,54%</b>	<b>-0,02%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

### 3.1 REGLA FISCAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Constitución de la República establece en el artículo 286 que “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.

De igual manera el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en el Capítulo II de las Reglas Fiscales, Sección I del Ingreso Permanente y Egresos Permanente dispone: Art. (...) “Ingreso permanente y egreso permanente del Sector Público No Financiero y de la Seguridad Social.- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes.

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. (...)”.

En este contexto, para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 existe un superávit de los recursos permanentes devengados que ascendieron a USD 497,25 millones producto de la diferencia de ingresos permanentes de USD 5.227,27 millones y de los egresos permanentes de USD 4.730,01 millones.

**Cuadro 9: Cumplimiento Regla Fiscal del Presupuesto General del Estado/ Devengado**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN DEV/PGE	% VARIACIÓN DEV 2023-2024	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
	2023	2024			
INGRESOS PERMANENTES	4.313,19	5.227,27	71,30%	21,19%	4,28%
GASTOS PERMANENTES	4.430,96	4.730,01	76,37%	6,75%	3,88%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>- 117,77</b>	<b>497,25</b>		<b>-522,24%</b>	<b>0,41%</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	456,24	244,57	3,34%	-46,40%	0,20%
GASTOS NO PERMANENTES	950,47	769,12	12,42%	-19,08%	0,63%
<b>DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>- 494,23</b>	<b>- 524,56</b>		<b>6,14%</b>	<b>-0,43%</b>
<b>DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>- 611,99</b>	<b>- 27,30</b>		<b>-95,54%</b>	<b>-0,02%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) Información sobre la línea

(2) Se considera los impuestos sobre el patrimonio como ingreso no permanente

**Fuente:** Reportes e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria



# **Análisis global Presupuesto General del Estado Período Enero – marzo 2024**



**EL NUEVO  
ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

Conforme lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, el Presupuesto General del Estado (PGE) “(...) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Los ingresos incluyen aquellos recursos provenientes de la recaudación de impuestos, por la venta de petróleo, por la autogestión de las entidades públicas, financiamiento, entre otros; mientras que, por parte de los egresos, se incluye el gasto en bienes y servicios para el beneficio de la ciudadanía en su conjunto y el funcionamiento del Estado, tales como el gasto en salud, vivienda, educación, seguridad, agricultura, transporte, electricidad, obras públicas, entre otros.

Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024<sup>20</sup>, el PGE responde a un presupuesto prorrogado resultado de las elecciones anticipadas de noviembre 2023, con un monto total de USD 33.296,82 millones.

Al 31 de marzo de 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 32.751,97 millones, que constituye el 26,83% del PIB estimado 2024<sup>21</sup>. Al comparar este valor con el presupuesto codificado a marzo de 2023 se registra un crecimiento del 3,39%.

Del valor codificado, se evidencia que, por el lado de los ingresos, en el período de enero – marzo de 2024, se devengaron un total de USD 7.331,51 millones, USD 1.138,16 millones más que el valor devengado por el lado de los egresos, que en el mismo período ascendieron a USD 6.193,35 millones.

Continuando con los ingresos devengados, para el período enero - marzo 2024, se evidencia un crecimiento del 19,60% (USD 1.201,63 millones más) en relación al mismo período del año 2023. En tanto que, por el lado del gasto devengado, para el período enero – marzo 2024, se evidencia que éste disminuyó en USD 905,75 millones, 12,76%, en relación al mismo período del año 2023.

Realizando un análisis de los egresos a nivel de sectorial, en cuanto a los valores devengados en el período enero – marzo de 2024, en relación al mismo período del año 2023, el mayor crecimiento se registró en el sectorial de recursos naturales (180,26%), seguido por el sectorial de telecomunicaciones (122,76%), sectorial agropecuario (96,82%) y por el sectorial administrativo (56,07%).

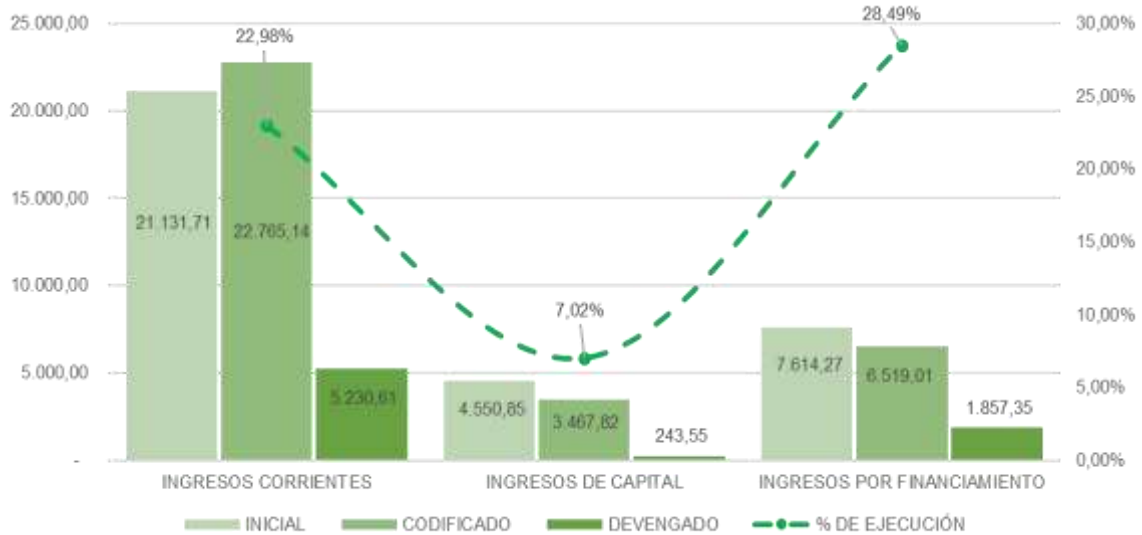
---

<sup>20</sup> Es importante resaltar que para este ejercicio fiscal no se incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) ya que en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 548 de 30 de agosto de 2022 se traspasa a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP Petroecuador).

<sup>21</sup> PIB estimado 2024, USD 122.062,31 millones.

A continuación, en los siguientes gráficos, se muestra un análisis de la desagregación de los ingresos y egresos por naturaleza económica dentro del período enero – marzo de 2024:

**Gráfico 25: Ingresos por naturaleza económica**  
Enero – marzo 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



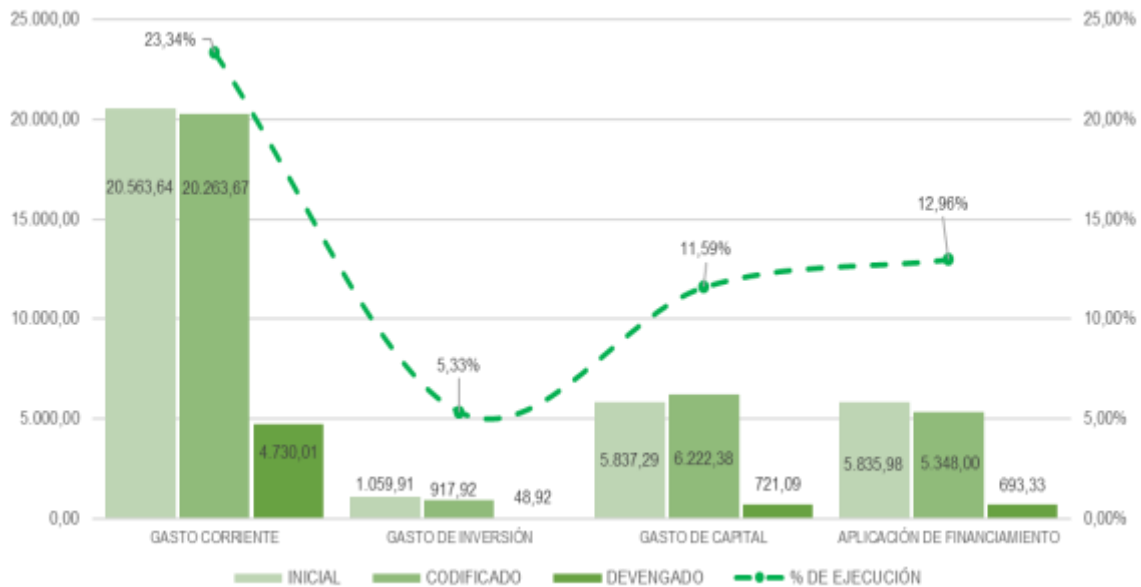
**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los ingresos en el período de enero – marzo de 2024, el 71,34% fueron ingresos corrientes (USD 5.230,61 millones), el 25,33% (USD 1.857,35 millones) ingresos por financiamiento y el 3,32% (USD 243,55 millones) ingresos de capital.

En el período enero – marzo de 2024, los ingresos totales se ejecutaron en 22,38% en relación al total codificado. Dentro de los ingresos corrientes se ejecutó el 22,98%, en los ingresos de capital el 7,02% y en los ingresos por financiamiento el 28,49%.

**Gráfico 26: Egresos por naturaleza económica**  
Enero - diciembre 2023  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Del total devengado en los egresos en el período enero – marzo de 2024, el 76,37% fue gasto corriente (USD 4.730,01 millones), el 11,64% gasto de capital (USD 721,09 millones), el 11,19% gasto por aplicación de financiamiento (USD 693,33 millones) y el 0,79% gasto de inversión (USD 48,92 millones).

Continuando con el gasto, en el mismo período, en relación al total codificado, se registró una ejecución del 18,91%. Para el gasto corriente se registra una ejecución del 23,34%; para el gasto de inversión el 5,33%; dentro del gasto de capital el 11,59% y para el gasto por aplicación de financiamiento se registra una ejecución total del 12,96%.

## Ingresos

El presupuesto inicial por el lado de los ingresos para el año 2024 ascendió a USD 33.296,82 millones, y se desagregó de la siguiente manera: el 63,46% (USD 21.131,71 millones) en ingresos corrientes; el 22,87% (USD 7.614,27 millones) en ingresos provenientes del financiamiento público; y el 13,67% (USD 4.550,85 millones) en ingresos de capital. Los ingresos iniciales del año 2024 registraron un crecimiento del 5,69% en relación a los ingresos iniciales del año 2023.

En el período enero - marzo del 2024, los ingresos codificados ascendieron a USD 32.751,97 millones, USD 544,85 millones menos al presupuesto inicial y, comparados al codificado a marzo del año 2023, reflejan un crecimiento del 3,39%. Del presupuesto

codificado, el 69,51% (USD 22.765,14 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 19,90% (USD 6.519,01 millones) a ingresos por financiamiento público y el 10,59% (USD 3.467,82 millones) a ingresos de capital.

Los ingresos devengados en el período enero – marzo de 2024 ascendieron a USD 7.331,51 millones, lo que refleja un crecimiento del 19,60% en relación al devengado del mismo período del año 2023 y una ejecución del 22,38% en relación al codificado a marzo de 2024.

Del total de los ingresos devengados en el período de enero - marzo de 2024, el 71,34% (USD 5.230,61 millones) correspondió a ingresos corrientes; el 25,33% (USD 1.857,35 millones) a ingresos por financiamiento y el 3,32% (USD 243,55 millones) a ingresos de capital.

Los *ingresos corrientes* devengados, correspondieron principalmente a la recaudación por concepto de Impuesto a la Renta (USD 1.233,48 millones) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) (USD 1.586,57 millones), rubros que si los comparamos con el mismo período del año 2023 registran un crecimiento del 10,82% en el primer caso y un decrecimiento del 1,21% para el segundo rubro.

En cuanto a los *ingresos de financiamiento* devengados, en el período de enero – marzo de 2024, provinieron estos mayoritariamente de los bonos del estado colocados en el mercado nacional (USD 1.708,41 millones) (94,26% del total devengado de este tipo de ingresos), de organismos multilaterales (USD 97,64 millones) (5,39% del total devengado de este tipo de ingresos) y provenientes de gobiernos y organismos gubernamentales (USD 5,40 millones) (0,30% del total devengado de este tipo de ingresos).

Por su parte, los *ingresos de capital* devengados en el periodo enero – marzo de 2024, correspondieron principalmente a las transferencias o donaciones de capital (USD 241,12 millones) (99% del total devengado de este tipo de ingresos) provenientes mayoritariamente de entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados, del margen de soberanía exportaciones directas de petróleo, del saldo del ingreso disponible de exportaciones directas de petróleo, de exportaciones directas de petróleo, de regalías de petróleo, entre los más destacados.

## Egresos

Durante el período enero - marzo de 2024, se realizaron disminuciones netas del gasto por USD 544,85 millones de dólares.

A continuación, se detallan los egresos ejecutados en el período por naturaleza económica:

En el período de enero a marzo de 2024, los egresos corrientes devengados representaron el 76,37% (USD 4.730,01 millones) del total del presupuesto devengado



en el mismo período (USD 6.193,35 millones) y responde en su mayor parte a egresos en gastos de personal (grupo 51) de los Ministerios de Educación, Salud, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y Consejo de la Judicatura, que en conjunto representaron el 75,72% del total de los gastos en personal del PGE.

Dentro igualmente de los *egresos corrientes*, en el gasto en bienes y servicios (grupo 53), los rubros que mayor representación tuvieron en el período de análisis en cuanto al devengado fueron los gastos en servicio de seguridad y vigilancia; medicamentos, dispositivos médicos de uso general; servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones para manejo de desechos (Ministerio de Salud Pública); alimentos y bebidas (Ministerio de Educación); energía eléctrica, telecomunicaciones, dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología, entre otros. En conjunto, el gasto en estos rubros representó el 57,43% del total ejecutado en el grupo de gasto 53 dentro del período de enero a marzo de 2024.

Continuando con los egresos corrientes, respecto a las transferencias o donaciones corrientes (grupo 58), se destacan los recursos devengados para el pago a beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, USD 163,30 millones; Pensión de Adultos Mayores, USD 82,41 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara, USD 31,63 millones; Pensión para Personas con Capacidades Especiales, USD 21,34 millones; Bono de Desnutrición, USD 14,31 millones; Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora, USD 0,14 millones, otorgados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Además, dentro de este mismo grupo de gasto, se destacan los recursos devengados por las transferencias otorgadas a los institutos de la Seguridad Social: IESS, por USD 647,33 millones; ISSFA, por USD 101,55 millones e ISSPOL, por USD 53,87 millones.

En conjunto, las transferencias realizadas para el pago de bonos y las transferencias otorgadas a las instituciones de la seguridad social representaron el 85,85% del total devengado por concepto de transferencias o donaciones corrientes.

En cuanto a los *egresos de capital*, dentro del período enero – marzo de 2024, el total devengado por este tipo de egresos representó el 11,64% (USD 721,09 millones) del devengado total en el mismo período. Dentro de estos egresos se destacan principalmente aquellos destinados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, USD 714,65 millones, que corresponden a la participación en el Modelo de Equidad Territorial (USD 709,08 millones), así como por la transferencia de competencias y otros.

En relación a los *egresos de inversión*, dentro del período de enero – marzo de 2024, se devengaron un total de USD 48,92 millones, especialmente para la financiar los siguientes proyectos:

- “Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional”, con un monto total devengado, dentro del período de enero – marzo de 2024, de USD 9,99 millones, ejecutado por el Ministerio de Interior.
- “Construcción y fiscalización del paso lateral de Guaranda y Ambato”, con un monto total devengado, dentro del período de enero – marzo de 2024, de USD 4,34 millones, ejecutados por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).
- “Fortalecimiento a la atención integral en salud en el primer nivel de atención como apoyo a la estrategia Ecuador”, con un monto total devengado, dentro del período enero – marzo de 2024, de USD 4,14 millones, ejecutados por el Ministerio de Salud Pública.
- “Fortalecimiento ampliación e innovación de los servicios de desarrollo infantil estrategia nacional Misión Ternura”, con un monto total devengado, dentro del período enero – marzo de 2024, de USD 4,10 millones, ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- “Proyecto de innovación de asistencia técnica y extensión rural - PIATER”, con un monto total devengado, dentro del período de enero – marzo de 2024, de USD 3,76 millones, ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Al comparar los egresos en inversión del período de enero - marzo de 2024, USD 48,92 millones, con los egresos en inversión del mismo período del 2023, USD 90,28 millones, estos se han disminuido en USD 41,36 millones.

En cuanto a los egresos por *aplicación de financiamiento*, el monto devengado en el período de enero a marzo de 2024 ascendió a USD 693,33 millones, representando el 11,19% sobre el total devengado del PGE dentro del mismo período. Aquí constan principalmente los pagos por concepto de amortización de la deuda pública (USD 687,63 millones) y otros pasivos (USD 5,70 millones). Por *aplicación de financiamiento*, en el mismo periodo del año 2023, se devengaron un total de USD 1.694,35 millones, USD 1.001,02 millones más a lo devengado en el 2024.



# **Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado**

## **Período Enero – marzo 2024**



**EL NUEVO  
ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

Los ingresos del Presupuesto General del Estado se clasifican en: permanentes, no permanentes y de financiamiento.

Los ingresos permanentes son aquellos que el Estado recauda a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera continua, periódica y previsible. Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos.

Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias. Las generaciones de estos ingresos pueden ocasionar disminución de la riqueza nacional, y pueden originarse por transferencias y donaciones de capital e inversión, así también por la venta de activos no financieros.

Los recursos provenientes de financiamiento constituyen una fuente adicional de ingresos, los cuales son obtenidos por el Estado e incluyen los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar y los provenientes del endeudamiento público interno y externo.

Al 31 de marzo de 2024 el total de ingresos devengados del Presupuesto General del Estado ascendieron a USD 7.331,50 millones, observándose una disminución del 19,61% frente al mismo período del ejercicio fiscal 2023.

#### Cuadro 10: Ingresos devengados del Presupuesto General del Estado

Enero – marzo 2024

(Cifras en millones de dólares - USD)

INGRESOS	DEVENGADO
PERMANENTES	5.227,27
NO PERMANENTES	244,57
FINANCIAMIENTO (1)	1.859,68
<b>TOTAL</b>	<b>7.331,51</b>

**Nota aclaratoria:** (1) Incluye desembolsos del endeudamiento público, recuperación de inversiones y cuentas por cobrar.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.1 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos que sustentan el Presupuesto General del Estado son los siguientes: tributarios, no tributarios, de explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, de la gestión que realizan las entidades públicas (autogestión), así como de recursos provenientes de asistencia técnica y donaciones. Por otra parte, el ingreso por financiamiento incluye los saldos disponibles de ejercicios anteriores, las cuentas por

cobrar y los recursos provenientes del endeudamiento público tanto interno como externo.

Considerando los ingresos devengados en el período enero - marzo 2024, el PGE se financió de la siguiente manera:

**Cuadro 11: Ingresos Devengados del PGE por Fuente de Financiamiento**

Enero – marzo 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO I TRIM		% PARTICIPACIÓN DEV	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
Recursos Fiscales	3.796,70	3.507,59	47,84%	-7,61%	2,87%
Recursos Fiscales generados por las Instituciones	596,23	1.568,77	21,40%	163,12%	1,29%
Recursos Provenientes de Preasignaciones	400,99	418,05	5,70%	4,26%	0,34%
Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad	0,29	0,69	0,01%	140,90%	0,00%
Colocaciones Externas	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Préstamos externos	209,72	105,38	1,44%	-49,75%	0,09%
Colocaciones Internas	1.095,01	1.708,41	23,30%	56,02%	1,40%
Préstamos internos	0,07	0,92	0,01%	1270,41%	0,00%
Asistencia técnica y donaciones	0,76	3,00	0,04%	293,44%	0,00%
Otros recursos	1,05	0,88	0,01%	-15,64%	0,00%
Anticipos de ejercicios anteriores	28,79	17,82	0,24%	-38,11%	0,01%
<b>TOTAL AUTOGESTIÓN</b>	<b>6.129,61</b>	<b>7.331,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>19,61%</b>	<b>6,01%</b>

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

En el período enero - marzo 2024 se observa que los recursos fiscales alcanzan el valor devengado más alto en el período de análisis, pues representan el 47,84% del PGE de 2024 y provienen especialmente de los ingresos tributarios.

Las “Colocaciones Internas” que representa el 23,30% de participación del PGE de enero a marzo de 2024; los recursos de autogestión representan el 21,40%, y los recursos por preasignaciones el 5,70%, seguido de Préstamos externos con el 1,44% de participación.

#### 4.1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios y no tributarios son recaudados por el Gobierno Central, de conformidad a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público y que en conjunto constituyen el principal ingreso del Presupuesto General del Estado.

La administración de los impuestos internos le corresponde al Servicio de Rentas Internas (SRI) y los aplicados al comercio exterior son responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE). El primer trimestre del 2024, presenta una reducción del 2,54% con un monto de ingresos por impuestos de USD 3.659,57 millones.

### Cuadro 12: Ingresos Tributarios y no tributarios

Enero - marzo 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN PGE	% VARIACIÓN 2023 - 2024	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
<b>Ingresos tributarios y no tributarios</b>	<b>4.381,80</b>	<b>5.175,53</b>	<b>20,29%</b>	<b>18,11%</b>	<b>4,24%</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>3.754,79</b>	<b>3.659,60</b>	<b>14,35%</b>	<b>-2,54%</b>	<b>3,00%</b>
Al Valor Agregado IVA	1.606,05	1.586,57	6,22%	-1,21%	1,30%
A la Renta Global	1.113,04	1.233,48	4,84%	10,82%	1,01%
Arancelarios a la Importación <sup>(1)</sup>	276,68	269,55	1,06%	-2,58%	0,22%
Impuesto a la Salida de Divisas	202,70	120,60	0,47%	-40,50%	0,10%
Impuesto a los Consumos Especiales	208,66	220,20	0,86%	5,53%	0,18%
A los Ingresos Gravados Iguales o Superiores a un millón	0,43	0,12	0,00%	-73,36%	0,00%
A Vehículos Motorizados de Transporte <sup>(2)</sup>	74,22	76,74	0,30%	3,39%	0,06%
A las Operaciones de Crédito <sup>(3)</sup>	25,85	24,90	0,10%	-3,68%	0,02%
A la Renta de la Empresas Petroleras	10,65	8,15	0,03%	-23,47%	0,01%
A los Activos en el Exterior	4,70	5,69	0,02%	21,07%	0,00%
Contribución Ley Solidaria <sup>(4)</sup>	0,23	0,69	0,00%	206,21%	0,00%
Contribución Ley Conflicto Armado	-	28,78	0,11%		0,02%
Contribución sobre el Patrimonio <sup>(5)</sup>	154,01	3,34	0,01%	-97,83%	0,00%
Régimen Impositivo Simplificado	0,48	0,00	0,00%	-100,00%	0,00%
Impuestos Ambientales <sup>(6)</sup>	11,94	13,75	0,05%	15,16%	0,01%
Otros Impuestos <sup>(7)</sup>	65,15	67,05	0,26%	2,91%	0,05%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>462,93</b>	<b>391,73</b>	<b>1,54%</b>	<b>-15,38%</b>	<b>0,32%</b>
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>81,96</b>	<b>568,56</b>	<b>2,23%</b>	<b>593,74%</b>	<b>0,47%</b>
Intereses Tributarios SRI y SENAE	13,64	6,46	0,03%	-52,68%	0,01%
Multas Tributarias SRI y SENAE	13,34	6,77	0,03%	-49,23%	0,01%
Multas por Infracciones a la Ley Orgánica de Solidaridad	0,06	0,00	0,00%	-99,83%	0,00%
Otras Rentas de Inversión <sup>(8)</sup>	54,91	555,33	2,18%	911,35%	0,45%
<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>45,00</b>	<b>515,60</b>	<b>2,02%</b>	<b>1045,89%</b>	<b>0,42%</b>
<b>OTROS INGRESOS <sup>(9)</sup></b>	<b>37,13</b>	<b>40,04</b>	<b>0,16%</b>	<b>7,82%</b>	<b>0,03%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye otros impuestos al Comercio Exterior y Tarifa de Salvaguardia

(2) Incluye el 1% a la compra de vehículos usados

(3) Incluye 50% de Operaciones de Crédito CCU, el otro 50% se deposita a SOLCA

(4) Incluye todas las contribuciones por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Social, excepto lo relacionado con el IVA

(5) Contribución Temporal sobre el Patrimonio Ley Post Covid-19

(6) Incluye impuesto a las botellas plásticas no retornables y a la contaminación vehicular

(7) Incluye el impuesto Contratos Exploración y Explotación Hidrocarburos

(8) Incluye Intereses y Comisiones de Títulos Valores y Otras Multas

(9) Incluye depósitos inmovilizados, Venta de activos no financieros, devolución de disponibilidades y otros no especificados

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Dentro de los ingresos tributarios y no tributarios, en el período enero - marzo 2024, el impuesto al Valor Agregado es el tributo que registra el mayor rubro devengado en el periodo, con un monto de USD 1.586,57 millones, esto permite evidenciar una posible contracción en la economía ecuatoriana, específicamente en este impuesto su decrecimiento es del 1,21% en referencia al mismo período del año 2023, en el que alcanzó un monto devengado de USD 1.606,05 millones.

**Cuadro 13: Ingresos por concepto de impuesto al Valor Agregado**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

CONCEPTO	2023	2024	% PARTICIPACIÓN	
			IVA	% VARIACIÓN
IVA SRI	1.103,14	1.120,64	70,63%	1,59%
IVA SENAE	502,91	465,94	29,37%	-7,35%
<b>TOTAL</b>	<b>1.606,05</b>	<b>1.586,57</b>	<b>100%</b>	<b>-1,21%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

La dinámica de bajo crecimiento no responde a un problema coyuntural, sino que refleja la caída de la tasa de crecimiento tendencial del PIB que conforme a lo que establece el Banco Central del Ecuador se estima un crecimiento del 1%<sup>22</sup> para el 2024.

La participación del IVA de las ventas internas frente a las externas es del 70,63%. A nivel de actividades económicas existen 10 que generaron el 65% de los ingresos de IVA, entre los principales se encuentran: el comercio al por mayor y menor 21%, los servicios financieros 13%, comercio al por menor (excepto vehículos) 6%, elaboración de bebidas 5%, administración pública 4%, comercio y reparación de vehículos 4%, elaboración de productos alimenticios 3%, explotación y extracción de minerales 6%, telecomunicaciones 2%.<sup>23</sup>

Durante el primer trimestre, se aprobó el Decreto Ejecutivo Nro. 190 que redujo el IVA en los servicios turísticos del 12% al 8% para el feriado de Semana Santa: el viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de marzo.

Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo, publicada en el Registro Oficial No. 461 de 20 de diciembre de 2023, se estableció en el artículo 17, que se agregue al final del artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la disposición de las retenciones y su aplicación respecto a las sociedades consideradas como Grandes Contribuyentes; disposición que permitió incrementar la recaudación del Impuesto a la Renta en este periodo en un 4,84% frente al mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, los ingresos por la renta petrolera ascienden a USD 8,15 millones monto similar al 2023.

En cuanto a los ingresos por el impuesto a los Consumos Especiales presenta un crecimiento del 5,53% con relación al año 2023. Los sectores de elaboración de cerveza, bebidas no alcohólicas y gaseosas son las más representativas en la recaudación del ICE interno y la venta de vehículos en el ICE externo.

<sup>22</sup> Información Estadística Mensual Nro. 2065 – marzo 2024, Banco Central del Ecuador

<sup>23</sup> Estadísticas de Recaudación marzo 2023, Servicio de Rentas Internas.

Con relación a los aranceles a las importaciones se observa un decrecimiento del 2,58%. Por concepto del ISD se ha devengado USD 120,60 millones, que representan un decrecimiento del 40,50% frente al 2023, resultados que responden a la reducción progresiva del ISD establecido mediante Decreto Ejecutivo No. 643 y reformado por el Decreto Ejecutivo No. 098.

Las Rentas de Inversiones y Multas reflejaron un crecimiento del 593,74% respecto al año 2023, principalmente por de la remisión tributaria establecido por la Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo.

#### **4.1.3 INGRESOS PETROLEROS**

Las cifras del Sector Petrolero publicadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Banco Central del Ecuador, evidencian que, en el periodo de enero a marzo, la producción de petróleo fiscalizada en este periodo asciende a 44.259,82 miles de barriles, de los cuales 36.059,43 corresponde a la producción de las Empresa Pública EP PETROECUADOR, con una producción promedio de 486,4 mil barriles diarios y 8.200,39 miles de barriles a las Compañías Privadas, con una producción promedio nacional de 486,4 mil barriles diarios

Las Exportaciones de Petróleo realizadas por la EP PETROECUADOR, en el periodo enero - marzo de 2024, fue de 29,26 miles de barriles, correspondiendo 15,805 mil barriles a Crudo Oriente y, 13,45 miles de barriles a Crudo Napo.

La producción nacional de derivados de petróleo en el periodo enero a marzo del 2024, fue de 18.093 miles de barriles.

Se importó derivados de petróleo en el periodo enero a marzo del 2024, como Diésel 2, Diésel Premium, Nafta RON 93, Nafta RON 80., Nafta RON 95, GLP, Avgas y Jet Fuel por 14.571 miles de barriles.

El consumo interno de derivados como Gasolina Súper, gasolina extra, extra con etanol, Ecoplus (89 RON), Súper Premium, Diésel, Fuel Oíl #4, Gas licuado de Petróleo y otros, en este periodo fue de 24.593 miles de barriles

Las exportaciones de derivados como Fuel Oíl # 6, Fuel Oíl # 4 y Gasóleo (VGO), Nafta de Bajo Octano, alcanzaron en este periodo 2.462 miles de barriles.

Se debe puntualizar que, en el periodo revisado en lo referente a volúmenes y precio corresponde al periodo enero a marzo del 2024, en función de la publicación de las cifras mensuales del Sector Petrolero publicadas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Banco Central del Ecuador, a la fecha de la elaboración de este informe no tiene cifras publicadas al mes de marzo del 2024.



## Ejecución Presupuestaria de ingresos de petróleo, enero – marzo 2024

Los ingresos devengados que registraron en el Presupuesto General del Estado en el I trimestre de 2024, como resultado de la actividad hidrocarburífera fueron USD 191,60 millones; que comparados con los USD 374,49 millones percibidos en igual periodo en 2023, muestran una reducción del 48,84 % en la recaudación lo que implica USD 182,89 millones menos de ingresos en este periodo. El decremento más significativo se evidencia en las Exportaciones Directas de Petróleo que en el I trimestre del año 2024 fue de USD 24,23 millones que comparados con los USD 95,31 millones recaudados en 2023, representa una disminución del 74,58 %, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14: Ingresos Petroleros**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

INGRESOS PETROLEROS	I TRIM 2023	I TRIM 2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>374,49</b>	<b>191,60</b>
GRAVAMEN A LA TARIFA DE OLEODUCTO	0,84	0,72
IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS NO RENOVABLES	17,12	14,42
CONTRIBUCION NO REEMBOLSABLE POR APLICACION DE LA LEY DE HIDROCARBUROS	-	4,96
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	56,25	24,74
DE REGALIAS DE PETROLEO	71,60	17,51
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	95,31	24,23
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	95,60	60,21
DE REGALIAS DE PETROLEO POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	-	3,33
DE VENTAS DIRECTAS POR CONTRATOS DE PARTICIPACION	-	1,60
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	37,77	39,89

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Las Regalías de Empresas Públicas<sup>24</sup> en el período enero a marzo del 2024 registraron un ingreso de USD 17,51 millones, cifra comparada con igual período del 2023 donde se generaron USD 71,60 millones se evidencia un decremento en la recaudación por este concepto del 75,55%, ésta caída en los ingresos obedece a la caída de la producción de petróleo crudo en este período.

El Margen de Soberanía en el período de enero a marzo del 2024, fue de USD 60,21 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2023 que fue de USD 95,60 millones, representa una disminución del 37,02%.

<sup>24</sup> Ingresos que se perciben de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Hidrocarburos que dispone: "El Estado recibirá mensualmente una regalía no inferior al doce y medio por ciento sobre la producción bruta de petróleo crudo medida en los tanques de almacenamiento de los centros de recolección".

Las Exportaciones de Derivados de Petróleo en el periodo de enero a marzo del 2024, fue de USD 24,74 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2023 que fue de USD 56,25 millones, representa una disminución en la recaudación del 56,02%.

Los Saldos del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo en el periodo de enero a marzo del 2024, fue de USD 39,89 millones, en el periodo enero a marzo del 2023 fue de USD 37,77 millones, lo representa un incremento por este concepto del 5,62%.

En el periodo enero a marzo de 2024, se registraron valores por Regalías de Petróleo por contratos de participación, por USD 3,33 millones, y por ventas directas por contratos de participación se registraron ingreso por USD 1,60 millones.

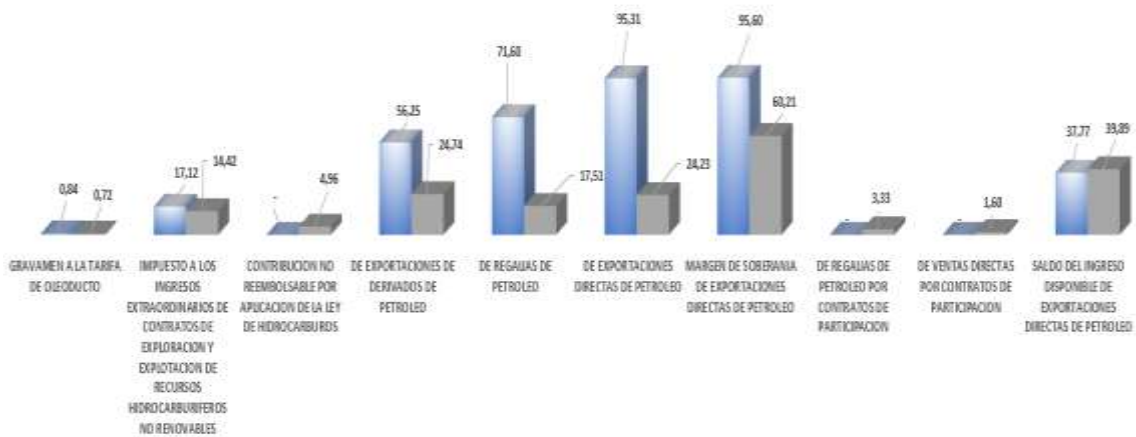
Por concepto del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por Contratos de Exportación y Exploración de Recursos Hidrocarburíferos No Renovables por la aplicación de la Ley 22 en el periodo enero a marzo del 2024, se percibieron un valor de USD 14,42 millones en el periodo enero a marzo del 2023 fue de USD 17,12 millones, lo que representa una disminución en la recaudación del 15,76%.

Por la Contribución No Reembolsable por Aplicación de la Ley de Hidrocarburos, artículo 54, en el periodo enero a marzo del 2024, se registró valores de USD 4,96 millones.

El Gravamen a la Tarifa de Oleoducto en el periodo de enero a marzo del 2024, fue de USD 0,72 millones frente al monto registrado en igual periodo del 2023, que fue de USD 0,84 millones, representa un decremento en la recaudación del 14,78 %.

En el análisis no se considera los ingresos por el Impuesto a la Renta Petrolera, a continuación, se presenta un gráfico comparativo de los periodos enero a marzo de los años 2023 y 2024, analizados.

**Gráfico 27: Ingresos Petroleros**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

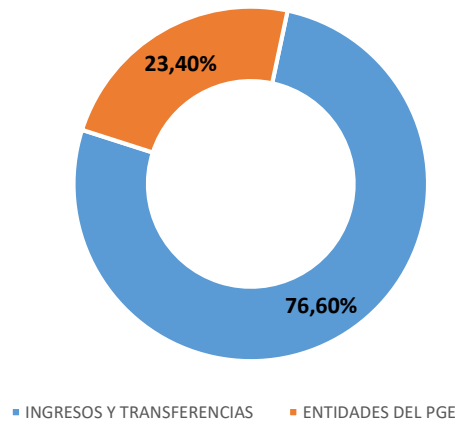
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

#### 4.1.4 RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Durante este trimestre el valor devengado ascendió a USD 1.568,77 millones de dólares en la fuente de autogestión, de los cuales el grupo de cuentas por cobrar (grupo 38) corresponden a USD 27,17 millones de dólares.

El valor devengado en el primer trimestre (enero - marzo) del presente ejercicio fiscal por autogestión sin considerar las cuentas por cobrar asciende a USD 1.541,60 millones de dólares, de los cuales la UDAF Ingresos y Transferencias - 996 recaudó el valor de USD 1.180,92 millones de dólares, que representa el 76,60% del total devengado; en tanto que, el 23,40% corresponde al resto de entidades del PGE con un valor de USD 360,68 millones de dólares.

**Gráfico 28: Participación de los ingresos generados por las Entidades en el PGE**  
Enero - marzo 2024  
(Cifras en porcentajes)



**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas  
**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Ingresos

En el primer trimestre del presente ejercicio fiscal 2024, las entidades del PGE devengaron un total de USD 360,68 millones de dólares que, en comparación con los valores devengados en el mismo período del año 2023, se observa que presenta una disminución del 20,49%; los ítems que presentan una mayor recaudación en las entidades del PGE corresponden a: Contribuciones de las compañías entidades financieras y seguros con una recaudación que ascendió a USD 51,35 millones de dólares, Concesiones en el sector de las telecomunicaciones por USD 37,06 millones de dólares, Otras tasas por un valor de USD 36,66 millones de dólares, Permisos, licencias y patentes con USD 31,35 millones de dólares y derechos consulares con USD 18,75 millones de dólares, entre otros ítems.

**Cuadro 15: Recursos fiscales generados por las entidades**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	DEV I TRIM		% PARTICIPACIÓN N PGE	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	118,60	1.180,92	16,11%	895,69%	0,97%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	46,02	47,64	0,65%	3,50%	0,04%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL	67,41	38,39	0,52%	-43,06%	0,03%
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	37,59	23,33	0,32%	-37,94%	0,02%
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	22,70	18,51	0,25%	-18,45%	0,02%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	19,81	18,44	0,25%	-6,92%	0,02%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	14,36	17,39	0,24%	21,09%	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	16,75	17,22	0,23%	2,77%	0,01%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	13,64	16,41	0,22%	20,28%	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	28,95	15,57	0,21%	-46,23%	0,01%
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	35,25	12,92	0,18%	-63,34%	0,01%
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	11,37	11,60	0,16%	2,04%	0,01%
MINISTERIO DE TURISMO	19,36	9,98	0,14%	-48,45%	0,01%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	10,14	9,66	0,13%	-4,67%	0,01%
RESTO DE ENTIDADES PGE	110,27	103,64	1,41%	-6,02%	0,08%
<b>TOTAL AUTOGESTIÓN</b>	<b>572,22</b>	<b>1.541,60</b>	<b>21,03%</b>	<b>169,41%</b>	<b>1,26%</b>

**Notas aclaratorias:** \*Se excluye el grupo 38 cuentas por cobrar, por cuanto corresponden al ejercicio anterior y no existe ingresos de recursos, corresponden a un registro contable.

\* El % Participación PGE refiere al porcentaje de participación del devengado del primer trimestre 2024.

**Fuente:** e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

De las entidades que registran un mayor ingreso durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se presentan las siguientes:

La entidad **Ingresos y Transferencias - 996**, durante el primer trimestre del ejercicio 2024 se refleja el mayor rubro dentro de los ingresos del PGE, en lo que respecta a los recursos de autogestión, con un devengado de USD 1.180,92 millones de dólares que representa el 76,60% del total de la recaudación por recursos de autogestión, que frente al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 895,69%, debido a la recaudación de USD 1.062,32 millones de dólares, que responde a lo percibido por las “Utilidades de empresas y entidades Financieras Públicas – Banco Central del Ecuador”, cuya recaudación ascendió a USD 508,91 millones de dólares, “De empresas Públicas” percibió durante este período USD 330,51 millones de dólares que corresponden al pago convenios de restitución de deuda CELEC y el aporte del 5 por mil “De Excedentes de Empresas Públicas - FLOPEC” se recaudó USD 140 millones de dólares, “De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados” con este rubro se percibió USD 85,74 millones de dólares del GAD Municipio de Quito por concepto de pagos de convenios dación en pago Municipio de Quito, seguido por las recaudaciones de: “Sobre nóminas de empresas privadas y públicas” con un valor de USD 51,54 millones de dólares; entre otros ítems cuya recaudación asciende a USD 64,21 millones de dólares.

La **Superintendencia de Bancos**, genera ingresos que corresponden a las contribuciones de las instituciones sujetas a su vigilancia y control además de lo correspondiente al rendimiento de sus recursos patrimoniales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero. De acuerdo al Art. 276 del Código Orgánico Monetario y Financiero. La entidad también percibe ingresos que se originan por la aplicación de la competencia que tiene para sancionar las infracciones de las entidades financieras de los sectores público y privado, sus accionistas, administradores, funcionarios o empleados, auditores internos y externos, firmas calificadoras de riesgo, peritos valuadores y otros que efectúen servicios de apoyo a la supervisión. Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, los ingresos devengados ascendieron a USD 47,64 millones de dólares, que, comparados a los registrados en igual período de 2023, que fueron de USD 46,02 millones de dólares, se evidencia un incremento del 3,50%.

Los conceptos de recaudación más importantes constan en los rubros de: Contribuciones de las compañías, Entidades Financieras y Seguros cuya recaudación incrementó en 7,05% respecto al primer trimestre del año anterior que representa USD 43,84 millones de dólares.

La **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)**, genera recursos por el otorgamiento de títulos habilitantes para uso y explotación del espectro radioeléctrico, para el período enero - marzo del 2024 se registraron ingresos devengados por USD 38,39 millones de dólares lo que representa una disminución del 43,06% con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior; la recaudación de los ingresos se realiza en cumplimiento de la normativa legal vigente, como es la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial Tercer Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015 y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 350 de 11 de julio de 2024. ARCOTEL fijará las tarifas del uso del espectro (Artículo 54 LOT) y las tarifas por adjudicación y uso de frecuencias para servicios de radiodifusión (Artículo 60 LOT).

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros** genera recursos por las contribuciones que deben pagar las compañías, entidades financieras y seguros sujetos al control de la Superintendencia, que se calculan sobre la base de sus activos reales, por lo cual, el crecimiento de la recaudación está sujeta a este parámetro. Además, percibe ingresos por las contribuciones y derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los ingresos que se percibieron durante este primer trimestre del 2024 ascienden a USD 23,33 millones de dólares, que representan un decremento del 37,94% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 37,59 millones de dólares

La reducción presentada se debe a que durante el ejercicio fiscal 2023 se recaudó por el cobro de multas USD 14,81 millones de dólares, para el presente ejercicio fiscal se registran ingresos por USD 0,43 millones de dólares.

La **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito**, para el año 2024 ha considerado los rubros de recaudación ajustados a la descentralización de la competencia de tránsito nacional conforme a lo establecido en La Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dispone que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados asumen la competencia de entrega de licencias de conducir y placas, dentro de su jurisdicción y competencia; así también se le permite a la Policía Nacional ejercer el control de tránsito sobre la red vial estatal y sus corredores arteriales y vías colectoras, siempre que no atraviesen por zonas urbanas dentro de la jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En el primer trimestre del 2024, la entidad ha devengado USD 18,51 millones de dólares, lo cual representa una disminución del 18,45% comparado con el mismo período del año 2023, representó una disminución de USD 4,19 millones de dólares.

Los ítems de mayor recaudación durante este período fueron: prestación de servicios, otras multas y otros no especificados.

El **Consejo de la Judicatura** es la entidad rectora del Sistema Judicial del Ecuador, ejerce la potestad de administrar justicia a través de los diferentes órganos y funciones establecidos en la Constitución.

La recaudación de enero a marzo del 2024 corresponde a USD 18,44 millones de dólares, que comparado con el año anterior representa una disminución del 6,92% a lo percibido en mismo período en el 2023 en el cual se tuvo una recaudación de USD 19,81 millones de dólares. La reducción presentada responde a la disminución en la recaudación de las tasas notariales y por multas devengados por sanciones pecuniarias contempladas en la Ley Notarial y las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

Las **Universidades y Escuelas Politécnicas**, recaudaron durante el primer trimestre de 2024 USD 17,39 millones de dólares, observándose un incremento en su recaudación del 21,09% que representa USD 3,03 millones de dólares adicionales. Los principales ingresos de las entidades que conforman este sector corresponden principalmente a las matrículas y otros derechos de educación que ofertan las Universidades y Escuelas Politécnicas.

La **Dirección General de Aviación Civil del Ecuador (DGAC)** es el ente regulador y que mantiene el control técnico – operativo de la actividad aeronáutica nacional. Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 17,22 millones de dólares que representan un incremento del 2,77% frente a los

ingresos percibidos del mismo período en el 2023 que llegaron a USD 16,75 millones de dólares; estos ingresos corresponden al cobro de tasas por: recepción y despacho de naves cuya recaudación en el primer trimestre de 2024 ascendió a USD 9,12 millones de dólares; uso de infraestructura portuaria y aeroportuaria con una recaudación de USD 4,02 millones de dólares y demás derechos por la administración y otras contribuciones con USD 2,58 millones de dólares, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil (Última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 521 de 02 de julio de 2019) y en las Resoluciones CNAC No. 066/2010, CNAC 104/2010, CNAC-010/2014, la Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0158-R se derogará y quedará sin efecto conforme a la nueva resolución que emitirá la Gestión de Asesoría Jurídica, que contiene la Reforma al Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o bajo la Administración de la DGAC, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional, misma que cuenta con dictamen según Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0404-O de 05 de diciembre de 2023.

Se debe tener en consideración que esta entidad realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que trabajan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y de colaje. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14 de septiembre 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** tiene como objetivo la formulación de políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos, que garanticen un Sistema Nacional del Transporte Intermodal y Multimodal, sustentado en una red de Transporte con estándares internacionales de calidad, alineados con las directrices económicas, sociales, medioambientales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró una recaudación de USD 16,41 millones de dólares, que comparadas con las cifras del ejercicio anterior presenta un incremento del 20,28%.

Los ingresos más significativos que mantiene esta entidad son: por Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria, que se cobra a través de las Superintendencias de los Terminales petroleros de Balao, El Salitral y La Libertad, por Recepción y Despacho de Naves; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están normados mediante Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 de 01 de julio de 2013 Normativa Tarifaria por Servicios Prestados Por La Subsecretaria de Puertos Y Transporte Marítimo y Fluvial-SPTMF (Última Reforma: Resolución MTOP-SPTM-2021-0089-R (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 556 de 12 de octubre de 2021).



La **Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, es la entidad encargada de proveer servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de los ciudadanos, resguardando y administrando la información y datos personales de manera integral a través de canales físicos y electrónicos con calidad, seguridad, eficiencia y transparencia.

La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación genera recursos, por la prestación de los diferentes servicios presenciales o electrónicos que brinda, y percibirá los valores que a cada uno corresponde cobrar según la tarifa establecida, amparado en el artículo 98 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.684 de 4 de febrero 2016.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la entidad registró un monto devengado de USD 15,57 millones de dólares, valor menor respecto al año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de 28,95 millones de dólares es decir una disminución del 46.23%, esto obedece a problemas administrativos internos de la entidad relacionado al registro de ingresos.

Es importante resaltar los rubros de mayor recaudación corresponden a: Emisión de documentos de ciudadanía e identificación, derechos consulares otros servicios técnicos y especializados y prestación de servicios.

Los ingresos del Servicio Público para pago de accidentes de Tránsito (SPPAT), se perciben conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y corresponden a las primas percibidas por concepto del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de los cuales se destina el 4,5% para la implementación de campañas, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial y un 4% se destina para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento de la entidad.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 10 de abril del 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se expide la normativa técnica sobre gestión de los ingresos derivados de la tasa recaudada por el Sistema Público para pago de accidentes de tránsito, cuyo contenido se desarrolla en el anexo denominado "**NORMAS TÉCNICAS SOBRE GESTIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**":

*"5.1. A partir del 1 de enero de 2021, el producto de la recaudación de las tasas previstas en la LOTT en aplicación del SPPAT será depositado en la cuenta de registro del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.*

5.2. *El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito registrará presupuestariamente el total de tasas y recargos recaudados como un ingreso con la fuente de financiamiento 002.*

5.3. *Las tasas serán registradas en el grupo 13 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero; y, los recargos en el grupo 17 del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público No Financiero.*

5.4. *La previsión de la recaudación de las tasas establecidas en la LOTT en aplicación del SPPAT constará como un ingreso por tasas en el PGE de acuerdo con el procedimiento ordinario de planificación financiera pública.”*

Durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal 2024, la entidad recaudó USD 12,92 millones de dólares, respecto al ejercicio anterior, presenta una disminución en la recaudación que representa USD 22,32 millones de dólares por la caída en la recaudación de otras tasas.

El **Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada**, es el encargado de desarrollar la caracterización hidro-oceanográfica de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés nacional e implementar y mantener operativos los sistemas de señalización marítima, para contribuir a garantizar la seguridad a la navegación, el desarrollo, defensa y soberanía del territorio marítimo ecuatoriano, así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Océano política del Ecuador en la Antártida.

Durante el primer trimestre de este ejercicio fiscal generó una recaudación de USD 11,60 millones de dólares y respecto al mismo período en el año anterior incrementó en un 2,04%, principalmente por la recaudación de Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias

El **Ministerio de Turismo**, es el ente rector encargado de planificar, gestionar, promocionar, regular y controlar, al turismo sostenible del Ecuador. La entidad mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2023 – 004 de 29 de marzo de 2023, estableció el nuevo método de cálculo de las tasas Eco Delta y Potencia Turística para las aerolíneas que operan a los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Bajo este nuevo cálculo, se reduce el cobro del Eco Delta y Potencia Turística al 5% del valor neto del servicio de transporte aéreo con un techo máximo de USD 50,00 (Eco Delta) y USD 10,00 (Potencia Turística).

La entidad durante el primer trimestre de 2024, registra una recaudación de USD 9,98 millones de dólares que representan un decremento del 48,45% respecto al mismo período durante el 2023 en el que se recaudó USD 19,36 millones, situación generada por la reducción de las tasas Eco Delta (ED) y Potencia Turística (PT), a partir del 01 de junio de 2023.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, es una entidad que ejerce la rectoría de la política exterior, la movilidad humana y la cooperación

internacional, de acuerdo con los intereses del pueblo ecuatoriano, gestionando y coordinando la inserción estratégica y soberana del Ecuador en la comunidad internacional, la integración regional, la atención consular y migratoria, el respeto de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y promoviendo una gestión articulada y coordinada de la cooperación internacional.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana** genera recursos por el Arancel Consular y Diplomático expedido mediante Acuerdo Ministerial 026, de 28 de marzo de 2023 y establecido en el Reglamento para el Registro, Control, Elaboración y Análisis de los informes de actuaciones en las Unidades de Recaudación en el exterior y en el Ecuador, expedido mediante Acuerdo Ministerial 124, de 14 de octubre de 2016.

Los ingresos que se percibieron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 ascienden a USD 9,66 millones de dólares, valor inferior en relación al año anterior en el que sus ingresos representaron una recaudación de USD 10,14 millones de dólares, es decir una disminución del 4,67%; entre los rubros más importantes de recaudación consta el cobro por derechos consulares.

#### 4.1.5 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO<sup>25</sup>

Los ingresos del financiamiento público provienen de los distintos instrumentos financieros que posee el Estado Ecuatoriano, en los mercados internos y externos.

En el período enero – marzo 2024, los ingresos de financiamiento ascendieron a USD 1.812,36 millones<sup>26</sup>, de los cuales USD 103,04 millones corresponden a endeudamiento público externo y USD 1.709,33 millones al financiamiento interno, la participación en el PGE es del 24,72% y en relación al PIB estimado 2024 del 1,48%.

**Cuadro 16: Ingresos de financiamiento**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE	2023 - 2024	PIB
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL</b>	<b>1.304,80</b>	<b>1.812,36</b>	<b>24,72%</b>	<b>38,90%</b>	<b>1,48%</b>
<i>Financiamiento público externo</i>	209,72	103,04	1,41%	-50,87%	0,08%
<i>Financiamiento público interno</i>	1.095,08	1.709,33	23,31%	56,09%	1,40%

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos

Durante el primer trimestre 2024, los desembolsos provenientes de deuda pública ascendieron a USD 1.812,36 millones. Con relación a igual período de 2023, el

<sup>25</sup> Los saldos disponibles de préstamos, en el período enero - marzo 2024 ascienden a USD 250,83 millones.

<sup>26</sup> No incluye cuentas por cobrar por USD 52,80 millones.

financiamiento público total se incrementó en USD 507,56 millones registrando una variación del 38,90%, debido a que se incrementaron las colocaciones internas.

El Gobierno Nacional como producto de la confianza y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, realizó varios acercamientos con organismos multilaterales para obtener recursos destinados a atender las diferentes necesidades del PGE.

Los desembolsos recibidos provienen de las siguientes entidades; Organismos Multilaterales, USD 97,64 millones destinados a atender los diferentes programas de inversión educativa, de apoyo presupuestario, de protección del gasto social y de recuperación del empleo; de los Gobiernos y organismos gubernamentales desembolsaron un total de USD 5,40 millones que financian el programa de reconstrucción de la infraestructura del transporte, para infraestructura física equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización en salud; entre otros.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de lo señalado:

**Cuadro 17: Ejecución de desembolsos de Deuda Pública gestionados por el MEF**  
Enero - marzo 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEVENGADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PGE	2023 - 2024	PIB
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>209.72</b>	<b>103.04</b>	<b>1.41%</b>	<b>-50.87%</b>	<b>0.08%</b>
<i>Multilaterales</i>	188.54	97.64	1.33%	-48.21%	0.08%
<i>Gobiernos</i>	21.18	5.40	0.07%	-74.51%	0.00%
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>1,095.08</b>	<b>1,709.33</b>	<b>23.31%</b>	<b>56.09%</b>	<b>1.40%</b>
<i>Colocaciones internas</i>	1,095.01	1,708.41	23.30%	56.02%	1.40%
<i>Préstamos internos</i>	0.07	0.92	17.87%	1270.41%	0.00075%
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>1,304.80</b>	<b>1,812.36</b>	<b>24.72%</b>	<b>38.90%</b>	

**Fuente:** e-SIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Ingresos.

#### 4.1.5.1 Desembolsos Externos

En enero – marzo 2024, los desembolsos externos ascendieron a USD 103,04 millones, de los cuales los correspondientes a Organismos Multilaterales ascienden a USD 97,64 millones, cifra inferior en un 48,21% respecto del monto registrado en igual período del año anterior que fue de USD 188,54 millones.

Cabe señalar que, para el año 2024 los recursos destinados a libre disponibilidad son registrados bajo un código único y estos ascendieron a USD 56,80 millones.

Otros desembolsos recibidos de los multilaterales, provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de USD 60,46 millones, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por USD 13,01 millones y de la Corporación Andina de Fomento por USD 27,75 millones.

Por Gobiernos y Organismos Gubernamentales, se registraron ingresos por USD 5,40, de los cuales al Banco de Desarrollo de China le corresponde USD 3,94 millones, al Export-Import Bank of China (Eximbank) USD 0,77 millones y al Instituto de Crédito Oficial de España USD 0,68 millones.

#### **4.1.5.2 Desembolsos Internos**

En el período de enero a marzo 2024, los recursos provenientes de deuda pública interna sumaron USD 1.709,33 millones, de los cuales USD 1.708,41 millones correspondieron a colocaciones en el mercado local que permitieron el financiamiento del programa de preservación de capital y USD 0,92 millones correspondientes a créditos internos destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo.



# **Análisis de egresos del Presupuesto General del Estado**

## **Período Enero – marzo 2024**



**EL NUEVO  
ECUADOR**

Ministerio de Economía  
y Finanzas

El Presupuesto General del Estado inicial 2024 corresponde a un presupuesto prorrogado resultado de las elecciones anticipadas de 2023 por aplicación de la muerte cruzada, en observancia de lo estipulado en el artículo 295 de la Constitución de la República que establece: “(...) *Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior, (...)*” y en concordancia con lo señalado en los artículos 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 82 de su Reglamento; durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 rige el presupuesto prorrogado, es decir el codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomos Descentralizados, donde se incorpora el presupuesto inicial 2023.

En este contexto el presupuesto prorrogado 2024 ascendió a USD 33.296,82 millones y durante la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2024 se registró USD 32.751,97 millones de presupuesto codificado, con una ejecución del 18,91%, es decir USD 6.193,35 millones devengados en el gasto. Este valor representa el 26,83% del PIB estimado 2024 y un decrecimiento del 12,76% respecto al mismo período del año 2023. Este escenario, junto con la débil inversión directa registrada en 2023, la crisis de seguridad y la crisis energética, plantea un panorama complejo para la economía en el año 2024. La articulación de las mafias del narcotráfico y el crimen vinculado al poder político generan desconfianza, inseguridad e inhiben la inversión.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 79, los egresos fiscales se clasifican en: permanentes y no permanentes; así como también podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Los egresos que realiza el Estado para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos, a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, se les denomina egresos permanentes.

Mientras que, los egresos no permanentes refieren a aquellos gastos que el Estado a través de sus instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente y que pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos.

En este contexto, al 31 de marzo de 2024 los egresos permanentes alcanzaron un devengado de USD 4.730,01 millones, la participación de estos recursos representó el 76,37% del total devengado en el período, éste tipo de gasto respecto al mismo período del año 2023 presenta un incremento del 6,75% (USD 299,06 millones).

En tanto que, los egresos no permanentes en el período enero - marzo 2024 alcanzaron un devengado de USD 1.463,34 millones, con una participación de 23,63% respecto al

total devengado en el período y un decremento del 45,16% respecto a igual período del año 2023.

**Cuadro 18: Egresos del Presupuesto General del Estado**

Enero – marzo 2023 - 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

EGRESOS	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
PERMANENTES <sup>(1)</sup>	4.430,96	4.730,01	76,37%	6,75%	3,88%
NO PERMANENTES	2.668,15	1.463,34	23,63%	-45,16%	1,20%
<b>TOTAL EGRESOS PGE</b>	<b>7.099,10</b>	<b>6.193,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,76%</b>	<b>5,07%</b>

**Notas aclaratorias:** (1) No incluye el grupo 99. En egresos no permanentes se incluye los grupos de gasto 7,8 y 9.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional Egresos y Dirección Nacional de Consistencia.

#### 4.2.1 EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El catálogo de fuentes de financiamiento ordena las fuentes de origen de los ingresos del presupuesto sobre las que se identificará el financiamiento de los gastos y, por tanto, de los bienes y servicios generados por las entidades públicas, es un registro dinámico por cuanto incorpora un elemento de identificación secuencial asociado al elemento denominado correlativo. (Normativa del Sistema de Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, pág. 53)

En este contexto, en el análisis por fuente de financiamiento, al 31 de marzo de 2024 se evidencia que los egresos se financiaron mayoritariamente con **Recursos Fiscales (fuente 001)**, el devengado en esta fuente ascendió a USD 4.747,75 millones, participando con el 76,66% del total devengado de egresos del PGE en el período, con un incremento de USD 445,05 millones (10,34%) respecto del devengado de egresos del mismo período del ejercicio fiscal 2023 y una participación del 3,89% frente al PIB estimado 2024.

De estos recursos la mayor parte de financiamiento fue destinado a egresos permanentes de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, para administrar la gestión institucional con USD 4.032,57 millones (84,94% del total devengado en la fuente). Estos valores sirvieron principalmente para el pago de los egresos en personal (grupo 51) por USD 2.045,59 millones (43,09% del total devengado en la fuente) con la siguiente distribución: Remuneraciones Básicas por USD 1.274,90 millones (62,32%); Remuneraciones temporales por USD 302,35 millones (14,78%); Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 301,62 millones (14,74%); Remuneraciones Complementarias por USD 113,56 millones (5,55%); Remuneraciones Compensatorias por USD 47,83 millones (2,34%), los restantes recursos se registraron en Subsidios e Indemnizaciones por USD 5,33 millones (0,26% en conjunto).



En bienes y servicios de consumo (grupo 53), necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de las entidades públicas se destinaron USD 206,18 millones (4,34%), entre los principalmente rubros constan: Dispositivos médicos de uso general, de laboratorio clínico y patología, odontología y de imagen por USD 32,76 millones (15,89%); Servicios Básicos por USD 29,67 millones (14,39%); medicamentos por USD 21,51 millones (10,43%); servicios de seguridad y vigilancia por USD 20,36 millones (9,87%); servicios de aseo y limpieza de instalaciones por USD 17,26 millones (8,37%); alimentos y bebidas por USD 16,44 millones (7,98%); Servicio de alimentación por USD 7,52 millones (3,65%); servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 7,20 millones (3,49%).

Los egresos financieros (grupo 56) son erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa, por este concepto se devengaron USD 855,10 millones (18,01% del total devengado en la fuente), recursos destinados para el pago de intereses por bonos colocados en el mercado internacional USD 285,80 millones (33,42%), por bonos colocados en el mercado nacional USD 187,57 millones (21,94%), por descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores por USD 12,94 millones (1,51%). De igual forma para respaldar el pago por intereses de créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público se devengaron USD 368,69 millones (43,13%), de los cuales USD 214,32 millones corresponde a Organismos Multilaterales, a Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 89,45 millones, Comisiones y otros recargos por negociaciones de instrumentos de deuda externa por USD 39,19 millones y al sector privado financiero por USD 14,30 millones y no financiero por USD 11,44 millones.

En Otros egresos corrientes (grupo 57), que constituyen egresos para cubrir tributos que gravan operaciones institucionales se devengaron USD 23,99 millones (0,51% del total devengado en la fuente). De los recursos asignados principalmente cubrieron las comisiones bancarias por USD 14,51 millones (60,48%), seguros por USD 1,88 millones (7,85%). Mientras que, mayoritariamente para el pago de impuestos, tasas y contribuciones fue por USD 5,43 millones (22,64%), entre los rubros más destacados.

Las Transferencias o donaciones corrientes (grupo 58) es el segundo grupo con mayor asignación de recursos fiscales con un devengo en el período de USD 901,70 millones (18,99% del total devengado de la fuente), estos recursos corresponden a las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos, entre los rubros más destacados se encuentran: transferencias al sistema de Seguridad Social por USD 505,28 millones (56,04%), subsidios por USD 313,14 millones (34,73%), donde destacan asignaciones a los siguientes bonos y pensiones: Desarrollo Humano por USD 163,30 millones, Pensión Adultos mayores USD 82,41 millones, Joaquín Gallegos Lara por USD 31,63 millones, Personas con capacidades especiales por USD 21,34 millones, Desnutrición USD 14,32 millones.

Por su parte, en los egresos no permanentes se devengaron USD 715,18 millones (15,06% del total devengado en fuente 001), los recursos se destinaron principalmente para las transferencias o donaciones de capital (comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, grupo 88) por USD 709,08 millones (99,15%), éstos recursos fueron devengados para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de Equidad Territorial; seguido de Otros Pasivos (grupo 99) por USD 3,35 millones (0,47%), recursos destinados al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

Las **Colocaciones Internas fuente (301)**, constituyen recursos provenientes de empréstitos de entes financieros residentes en el país, al 31 de marzo de 2024 participaron del 8,91% del total devengado del PGE en el período, con USD 551,69 millones devengados, con un incremento de USD 199,31 millones (56,56%) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023. En el primer trimestre del año 2024 la totalidad de recursos devengados corresponden a egresos no permanentes, rubros destinados para el pago de amortizaciones de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos, como los créditos obtenidos de Organismos Multilaterales por USD 211,04 millones, a Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 81,68 millones y al sector privado financiero (recursos para amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero) por USD 35,03 millones; mientras que, para la amortización o recompra de bonos en el mercado nacional USD 188,94 millones y por bonos colocados en el mercado internacional por USD 35,00 millones.

Los **Recursos Fiscales Generados por las Instituciones (fuente 002)** son aquellos producidos por las actividades de las entidades y organismos públicos, por la venta de bienes o servicios, venta de productos o materiales, cobro de tasas, contribuciones, derechos, renta de inversiones multas y otros, al 31 de marzo de 2024 registraron un valor devengado de USD 461,64 millones (7,45% del total devengado del PGE en el período), con un decremento de USD 21,86 millones (4,52%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Los egresos permanentes gestionados con esta fuente ascendieron a USD 450,56 millones (97,60% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con los pagos de remuneraciones, aportes a la Seguridad Social, subsidios y otras obligaciones con el personal, así como para la adquisición de insumos y suministros necesarios para la administración y funcionamiento institucional.

Por su parte, los egresos no permanentes ascendieron a USD 11,07 millones (2,40% del total de fuente 002), lo que permitió cumplir principalmente con el financiamiento o donaciones otorgadas por el Estado en la adquisiciones de bienes de capital fijo en su

mayor parte a GADs por USD 8,14 millones por asumir la competencia de riego y drenaje; así también por Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal (obligaciones generadas y no pagadas por egresos en personal de ejercicios fiscales de años anteriores, por el reconocimiento de sentencias judiciales, liquidaciones y obligaciones a la Seguridad Social) por USD 2,07 millones, entre los rubros más destacados.

Los **Recursos Provenientes de Pre Asignaciones (fuente 003)**, resultan de participaciones otorgadas por el Estado a través de disposiciones legales destinadas a los GADs, salud, educación, educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley (Art. 298 de la Constitución de la República). Al 31 de marzo de 2024 esta fuente participó con USD 241,92 millones devengados (3,91% del total devengado del PGE en el período), registró una disminución de USD 30,83 millones (11,30%) frente a igual período del ejercicio fiscal 2023.

Los recursos se destinaron principalmente a financiar conforme la normativa legal vigente, los egresos en personal de las instituciones de educación superior por USD 200,85 millones, seguido de las transferencias o donaciones corrientes a GADs por asumir la competencia de Tránsito, Transporte terrestre y Seguridad vial con USD 32,82 millones, entre los rubros más destacados.

Los **Préstamos Externos (fuente 202)** provienen de la contratación de créditos con instituciones internacionales financieras como son los Organismos Multilaterales, de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, del Sector Privado Financiero y del Sector Privado no Financiero. Al cierre del primer trimestre de 2024 estos recursos cubrieron el 2,87% de participación del total del presupuesto devengado, con USD 177,65 millones devengados, evidenciándose una disminución de USD 1.486,36 millones (89,32%) respecto al mismo período del año 2023.

Los recursos se destinaron principalmente para la amortización de los créditos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 135,47 millones, así como para cubrir los egresos en personal para inversión por USD 30,73 millones, entre los rubros más destacados.

Los **Anticipos de ejercicios anteriores (fuente 998)** registran la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, compra de bienes y/o servicios que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos, este espacio presupuestario es utilizado por las entidades para amortizar anticipos de contratos entregados en ejercicios fiscales de años anteriores, al 31 de marzo de 2024 en esta fuente se registraron USD 11,36 millones (0,18% del total del PGE devengado en el período), con

un decremento de USD 3,97 millones (25,89%) respecto al mismo período ejercicio fiscal del año 2023.

De estos recursos la mayor parte de financiamiento fue para los egresos no permanentes (gestión institucional en inversión) con USD 5,78 millones devengados, recursos destinados principalmente para bienes y servicios para la inversión (grupo 73) por USD 5,01 millones y para Obra pública por USD 0,77 millones; mientras que, en los egresos permanentes los recursos se destinaron para bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades corrientes de las entidades públicas con un devengado de USD 5,58 millones.

**Otros Recursos (fuente 996)**, al 31 de marzo de 2024 se registraron USD 0,88 millones devengados, con un decremento de USD 4,98 millones (84,91%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. Estos recursos se utilizaron para gestionar la negociación de la deuda interna en inversiones temporales.

La **Asistencia Técnica y Donaciones (fuente 701)** engloba las donaciones y asistencias técnicas que las entidades del sector público reciben para proyectos específicos, es decir, destinados a investigación científica, educación y salud, así como donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el ámbito de las competencias de cada entidad pública.

De enero a marzo de 2024 en esta fuente se registraron USD 0,45 millones devengados, con un decremento de USD 0,09 millones (17,35%) respecto del mismo período del año 2023, con esta fuente la mayor participación fue para los egresos permanentes con USD 0,29 millones (63,99%), recursos destinados principalmente para bienes y servicios, mientras que, en egresos no permanentes con USD 0,15 millones devengados (33,08%), estos recursos se destinaron principalmente para egresos en personal para inversión.

Los **Préstamos Internos (fuente 302) y Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad (fuente 006)** no registran recursos devengados en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

**Cuadro 19: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Fuente de Financiamiento**  
Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
RECURSOS FISCALES	4.302,69	4.747,75	76,66%	10,34%	3,89%
COLOCACIONES INTERNAS	352,39	551,69	8,91%	56,56%	0,45%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	483,49	461,64	7,45%	-4,52%	0,38%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	272,76	241,92	3,91%	-11,30%	0,20%
PRESTAMOS EXTERNOS	1.664,01	177,65	2,87%	-89,32%	0,15%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,33	11,36	0,18%	-25,89%	0,01%
OTROS RECURSOS	5,86	0,88	0,01%	-84,91%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	0,55	0,45	0,01%	-17,35%	0,00%
PRESTAMOS INTERNOS	0,04	-	0,00%	-100,00%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	1,99	-	0,00%	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL PGE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7.099,10</b>	<b>6.193,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,76%</b>	<b>5,07%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.2 EGRESOS POR NATURALEZA ECONÓMICA Y GRUPOS DE GASTO

##### Egresos Corrientes

Del total de egresos devengados en el período de análisis enero – marzo de 2024, los egresos corrientes registraron USD 4.730,01 millones, con un incremento de USD 299,06 millones (6,75%) respecto del mismo período del año 2023, éstos egresos representaron el 76,37% del total devengado en el período y el 3,88% frente del PIB estimado 2024. Estos recursos permitieron el normal funcionamiento de las instituciones y comprenden aquellos gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, egresos en personal, entre otros desembolsos.

**Los egresos en personal (grupo 51)** es el grupo de gasto con mayor participación de los egresos corrientes registrando un presupuesto devengado de USD 2.298,33 millones que representó el 37,11% del total devengado del PGE y el 1,88% del PIB estimado 2024, en relación al monto devengado y al compararlo con el ejercicio fiscal 2023 registró un incremento de USD 26,95 millones y el 1,19% de variación. En este grupo de gasto el principal registro son los componentes de la masa salarial correspondiente a funcionarios y trabajadores públicos.

Entre los más representativos son los egresos por remuneraciones básicas como el estipendio mensual unificado de docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios por USD 486,89 millones conforme la Ley Orgánica de Educación Intercultural del Ministerio de Educación; haber militar y policial por USD 417,37 millones para el personal de tropa y oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; remuneraciones básicas de carácter permanente a favor de los servidores y

trabajadores USD 313,07 millones, así como también a las remuneraciones unificadas a profesionales de la salud por USD 131,74 millones.

Dentro de este grupo de gasto también se registran rubros como Remuneraciones temporales por USD 355,37 millones para profesionales que se encuentran dentro de los programas de internado rotativo, devengantes de becas, contratos de servicio rural en el Ministerio de Salud Pública y contratos de docentes del Magisterio e investigadores universitarios, aportes patronales a la Seguridad Social por USD 331,86 millones, remuneraciones complementarias por USD 126,47 millones, entre los rubros más representativos.

Los egresos en **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** registraron de enero a marzo de 2024 un presupuesto devengado de USD 249,96 millones, con un decremento de 19,16 millones (7,12%) y una participación del 4,04% del total devengado en el período, los recursos fueron destinados principalmente a bienes, insumos y suministros necesarios para cubrir operaciones de administración y funcionamiento de las entidades con la prestación de servicios públicos, en los que se destacaron: servicios básicos por USD 35,52 millones; adquisición de dispositivos médicos de uso general, para Laboratorio Clínico y de Patología, Odontología y de Imagen por USD 32,98 millones; Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 24,48 millones; medicamentos por USD 21,54 millones; Servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 20,47 millones; Alimentos y Bebidas por USD 16,46 millones; Servicio de Instalación, mantenimiento y reparación de muebles e inmuebles por USD 8,13 millones; Edición, impresión, reproducción y publicaciones por USD 8,06 millones; Servicio de alimentación por USD 7,55 millones; Servicios especiales para inteligencia y contrainteligencia por USD 7,20 millones y Arrendamiento de Bienes por USD 6,73 millones, entre los rubros con mayor devengo en el período.

Los **egresos financieros (grupo 56)** constituyen aquellas erogaciones para cubrir intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa, al 31 de marzo 2024 registraron un presupuesto devengado de USD 855,22 millones, registrando un incremento de USD 117,49 millones y una variación de 15,93% respecto del mismo período con el ejercicio fiscal 2023 su participación fue de 13,81% del total devengado. Los valores ejecutados corresponden en su mayor parte al pago de intereses por la colocación de bonos en los mercados internacional por USD 285,80 millones y en el mercado nacional por USD 187,57 millones; de igual forma se destinaron recursos para el pago de intereses por créditos a Organismos Multilaterales por USD 214,32 millones y a Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 89,45 millones; por Comisiones y otros recargos en las negociaciones de instrumentos de deuda externa por USD 39,19 millones, entre los rubros más destacados.

**Otros egresos corrientes (grupo 57)** comprenden erogaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades

operacionales, en el primer trimestre de 2024 registran un presupuesto devengado de USD 26,89 millones, con un decremento de USD 7,31 millones lo que se reflejó en la variación negativa de 21,37% con relación al mismo período de análisis del año 2023 y el 0,43% de participación del devengado. Los recursos corresponden en su mayor parte al pago de Comisiones bancarias por servicios operacionales con organismos financieros por USD 14,69 millones; Tasas generales, impuestos, comisiones entre otros rubros por USD 6,55 millones y por las pólizas de seguros por USD 3,23 millones, entre los rubros más representativos.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)**, es el segundo rubro dentro de los egresos corrientes con mayores recursos devengados y corresponde a subvenciones o donaciones sin contraprestación otorgadas para fines operativos, al finalizar el primer trimestre de 2024 registraron un presupuesto devengado de por USD 1.299,62 millones, con un incremento de USD 181,07 millones (16,19%) con relación al mismo período del año 2023 y el 20,98% respecto del total del presupuesto devengado del período. Los recursos correspondieron mayoritariamente a las transferencias corrientes a la Seguridad Social por USD 861,76 millones; a Subsidios por USD 313,14 millones dentro de esta categoría se encuentran los Bonos de Desarrollo Humano por USD 163,30 millones, Pensión Adultos Mayores por USD 82,41 millones; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 31,63 millones; Pensión para personas con Capacidades Especiales por USD 21,34 millones; Bono de Desnutrición por USD 14,32 millones; mientras que, por concepto de transferencias o donaciones corrientes al sector privado no financiero por USD 20,77 millones, recursos destinados principalmente al MIES por convenios de cooperación y cooperantes con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con el fin de garantizar atención y cuidados para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros; además, por la competencia de Riego y Drenaje por USD 2,51 millones y por tránsito terrestre y seguridad vial por USD 28,32 millones, entre los rubros principales.

### **Egresos de inversión**

Son aquellos recursos que están enfocados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública, como infraestructura física, bienes públicos, erogaciones en personal, bienes y servicios y otros egresos asociados a la inversión, a fin de cumplir con los objetivos y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y que están ligados con el Plan Anual de Inversiones (PAI).

Los egresos de inversión devengados de enero a marzo de 2024 ascendieron a USD 48,92 millones, con un decremento de USD 41,36 millones (45,82%) respecto mismo

período de análisis del año 2023 y una participación de 0,79% respecto del total devengado en el período.

Los **egresos en personal para inversión (grupo 71)** al 31 de marzo de 2024 presentan un devengado de USD 31,67 millones, con un aumento de USD 3,23 millones (11,34%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 0,51% del total devengado en el período. Los recursos que se destinaron principalmente para el pago de los servicios personales (contratación de personal con la modalidad de servicios personales) por USD 20,32 millones, así también para los Servicios personales por contrato de profesionales de la Salud por USD 5,32 millones; Además, los Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 3,70 millones, entre los rubros más destacados.

Los **bienes y servicios para inversión (grupo 73)**, al 31 de marzo de 2024 registraron un devengado de USD 12,50 millones, con un decremento de USD 6,98 millones (35,84%) respecto del mismo período del ejercicio fiscal 2023 y una participación de 0,20% del total devengado en el período. Los recursos se destinaron principalmente para la adquisición de bienes muebles no depreciables como maquinaria y equipos por USD 9,99 millones; servicios generales necesarios para la ejecución de proyectos de inversión por USD 1,00 millones, entre rubros más destacados.

**Obra pública (grupo 75)**, refieren a aquellas erogaciones destinadas a la infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural, al 31 de marzo de 2024 se devengaron USD 4,24 millones, con una disminución de USD 16,12 millones (79,19%) respecto del mismo período del año 2023 y una participación del 0,07% respecto del total devengado en el período. Las principales acciones ejecutadas se relacionan con la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de para el transporte por USD 4,23 millones a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las **Transferencias o donaciones para inversión (grupo 78)**, comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones, destinadas a proyectos y programas de inversión. Al finalizar el primer trimestre del año 2024, el presupuesto devengado de este grupo ascendió a USD 0,51 millones, con un decremento de USD 21,22 millones (97,64%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y el 0,01% de participación del total devengado en el período. Estos recursos de inversión fueron transferidos en su totalidad al sector privado no financiero (personas naturales, entidades, organismos y personas jurídicas) por USD 0,51 millones para que continúen o completen sus estudios (Becarios).

### **Egresos de capital**

Son aquellos establecidos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo) su devengo produce contablemente modificaciones directas en la



composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

Los egresos de capital devengados de enero a marzo de 2024, ascendieron a USD 721,09 millones, con un decremento de USD 162,43 millones (18,38%) respecto mismo período del año 2023 y una participación del 11,64% respecto del total devengado en el período.

Dentro de este grupo, se encuentran los **bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo - grupo 84)**, estos recursos permitieron la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluye egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos, al 31 de marzo de 2024 se devengaron por este concepto USD 2,98 millones, con un decremento de USD 5,82 millones y una participación de 0,05% del devengado. Los recursos se destinaron principalmente a la adquisición de bienes de seguridad nacional estratégica por USD 1,65 millones; equipos, sistemas y paquetes informáticos por USD 0,62 millones; maquinarias y equipos por USD 0,36 millones; Vehículos por USD 0,23 millones, entre los rubros más principales.

Las **inversiones financieras (grupo 87)**, corresponden a títulos-valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo, al 31 de marzo de 2024 presentaron un devengado de USD 0,88 millones con un decremento de USD 22,44 millones (96,21%) frente al mismo período de análisis del año 2023 y el 0,01% de participación respecto del total devengado en el período, estos recursos correspondieron en su totalidad en inversiones temporales en otros títulos entregados por el Tesoro Nacional.

Las **transferencias o donaciones de capital (grupo 88)** comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo, al 31 de marzo de 2024, este es el segundo grupo con mayores recursos devengados con USD 717,23 millones, con un decremento de USD 134,16 millones (15,76%) respecto del mismo período de análisis del año 2023 y una participación de 11,58% respecto del total devengado en el período. Los recursos ejecutados correspondieron mayormente a las transferencias o donaciones de capital a GADs por concepto del modelo de Equidad Territorial con USD 709,08 millones devengados y por asumir la competencia de riego y drenaje con USD 5,57 millones devengados, entre los rubros más representativos.

### **Egresos por Aplicación de Financiamiento**

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su

devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

En conjunto este tipo de egresos al 31 de marzo de 2024 presentan un presupuesto devengado de USD 693,33 millones, con un decremento de USD 1.001,02 millones (59,08%) respecto del mismo período del año 2023. Este tipo de egreso representó el 11,19% del total devengado en el período.

La **Amortización de la Deuda Pública (grupo 96)** son aquellos recursos destinados para la amortización de obligaciones por la colocación de títulos - valores emitidos por entidades del sector público y por la contratación de préstamos externos e internos, al 31 de marzo de 2024 se registraron USD 687,63 millones devengados, con un decremento de 903,51 millones devengados (56,78%) frente al mismo período del año 2023 y una participación de 11,10% respecto del total devengado en el período. El destino de estos recursos fue principalmente para amortizaciones de la Deuda Pública por créditos obtenidos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales por USD 217,15 millones; a Organismos Multilaterales por USD 211,04 millones y al sector privado financiero (recursos para amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero) por USD 35,03 millones. Así como también para amortizar bonos colocados en el mercado nacional por USD 188,94 millones y en el mercado internacional por USD 35,00 millones, entre los más destacados.

**Otros Pasivos (grupo 99)** constituyen obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales, al 31 de marzo de 2024 se registraron USD 5,70 millones devengados, con un decremento de USD 97,51 millones devengados (94,47%) frente al mismo período de análisis del ejercicio fiscal 2023. Estos recursos principalmente sirvieron para cubrir obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal por USD 4,71 millones; por obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en servicios por USD 0,96 millones, entre los rubros más devengados.

**Cuadro 20: Egresos del Presupuesto General del Estado / por Naturaleza y Grupos**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN	% PARTICIPACIÓN PIB
	2023	2024			
EGRESOS EN PERSONAL	2.271,37	2.298,33	37,11%	1,19%	1,88%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	269,11	249,96	4,04%	-7,12%	0,20%
EGRESOS FINANCIEROS	737,73	855,22	13,81%	15,93%	0,70%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	34,19	26,89	0,43%	-21,37%	0,02%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.118,55	1.299,62	20,98%	16,19%	1,06%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.430,96</b>	<b>4.730,01</b>	<b>76,37%</b>	<b>6,75%</b>	<b>3,88%</b>
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	28,44	31,67	0,51%	11,34%	0,03%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	19,48	12,50	0,20%	-35,84%	0,01%
OBRAS PUBLICAS	20,36	4,24	0,07%	-79,19%	0,00%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	0,26	0,00	0,00%	-99,01%	0,00%
INVERSION	21,73	0,51	0,01%	-97,64%	0,00%
<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	<b>90,28</b>	<b>48,92</b>	<b>0,79%</b>	<b>-45,82%</b>	<b>0,04%</b>
BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)	8,81	2,98	0,05%	-66,15%	0,00%
INVERSIONES FINANCIERAS	23,33	0,88	0,01%	-96,21%	0,00%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	851,39	717,23	11,58%	-15,76%	0,59%
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>883,52</b>	<b>721,09</b>	<b>11,64%</b>	<b>-18,38%</b>	<b>0,59%</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.591,14	687,63	11,10%	-56,78%	0,56%
OTROS PASIVOS	103,22	5,70	0,09%	-94,47%	0,00%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.694,35</b>	<b>693,33</b>	<b>11,19%</b>	<b>-59,08%</b>	<b>0,57%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>7.099,10</b>	<b>6.193,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,76%</b>	<b>5,07%</b>

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.2.1 Recursos destinados para atender emergencias

##### ➤ ACTIVIDAD: EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0001-C de 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso el registro de los recursos presupuestarios que se utilicen para atender la calamidad pública originada por el terremoto de 18 de marzo de 2023 y época invernal, en la actividad “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”.

Mediante Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0002-C de 31 de marzo de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso además continuar utilizando la actividad presupuestaria: “EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023”, con el propósito de tener un control estricto que permita la identificación dentro de la estructura presupuestaria del gasto.

Con base legal y los lineamientos antes expuestos al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad citada, se registraron los siguientes resultados para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024:

Las entidades que en la actividad “EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA MARZO 2023” presentan valores devengados son:

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos con USD 0,12 millones devengados, recursos destinados principalmente al pago de Servicios personales por contrato por USD 0,09 millones; el Ministerio de Inclusión Económica y Social con USD 0,06 millones devengados para a beneficiarios del bono por emergencia por desastres naturales; y, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con USD 0,01 millones devengados para cubrir las necesidades de los trabajadores en el lugar del desastre.

➤ **ACTIVIDAD: GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS**

Mediante Oficio Circular MEF-MEF-2023-0005-C de 15 de junio de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas dispone: “(...) como ente rector de las finanzas públicas y considerando la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y riesgos de desastres a los que está expuesto el país por sus particulares características naturales, como ubicación geográfica, condiciones geofísicas, meteorológicas, hidrológicas, climatológicas, entre otras, así como, del impacto presupuestario que implican, con la finalidad de identificar y transparentar los recursos que se destinan para atender las emergencias y riesgos resultantes de desastres y eventos inciertos asociados a dichas características naturales, SE DISPONE a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, la creación en el Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF), de la siguiente estructura presupuestaria: Actividad “GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGICAS, CLIMATOLÓGICAS”, a través de la cual se identificarán y ejecutarán los gastos destinados para atender dichas emergencias.

Con esta base legal y los lineamientos anteriormente expuestos y al efectuar el análisis respectivo de la ejecución presupuestaria en la actividad mencionada, a continuación, se detallan las entidades que al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 han destinado recursos en este marco:

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con un monto devengado de USD 0,48 millones destinaron recursos principalmente por transferencias con carácter temporal para la población en situaciones de desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas.

Consejo de la Judicatura reflejó un presupuesto devengado de USD 0,32 millones, recursos destinados principalmente para contratar servicios de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones, así como otros servicios de ingeniería civil en dependencias de la región costa a causa del efecto invernal.

Secretaría de Gestión de Riesgos en el primer trimestre reflejó un devengado de USD 0,03 millones, recursos destinados principalmente para la comunicación por USD 0,02 millones y a movilización y transporte del personal para la atención de la emergencia por la etapa invernal, sismo y deslizamiento en las actividades del Fenómeno de "el Niño", desastre en Alausí y otros por USD 0,01 millones.

**Cuadro 21: Cuadro Participación de entidades para atender emergencias**

Enero – marzo 2024

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ACTIVIDAD	ENTIDAD	DEV I TRIM	% PARTICIPACIÓN
EXCEPCION POR CALAMIDAD PUBLICA MARZO 2023	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	0,12	9,96%
	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	0,06	5,19%
	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	0,01	0,53%
<b>TOTAL</b>		<b>0,19</b>	<b>15,68%</b>
GASTOS RELACIONADOS A RIESGOS Y EMERGENCIAS: GEOFÍSICAS, METEOROLÓGICAS, HIDROLÓGI CAS, CLIMATOLOGICAS	CONSEJO DE LA JUDICATURA	0,32	26,56%
	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	0,03	2,29%
	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	0,48	39,79%
<b>TOTAL</b>		<b>0,82</b>	<b>68,65%</b>
<b>TOTAL EMERGENCIAS</b>		<b>1,20</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Egresos.

### 4.2.3 EGRESOS POR SECTORIAL

El Presupuesto General del Estado comprende 21 sectoriales, 157 Unidades de Administración Financiera (UDAFs) y 3<sup>27</sup> entidades virtuales (990 Recursos Preasignados, 996 Ingresos y Transferencias y 997 Deuda Pública) a cargo de la Subsecretaría del Tesoro Nacional de esta cartera de Estado.

A continuación, se detallan los sectoriales, UDAFs y principales programas presupuestarios que presentan la mayor ejecución de recursos al 31 de marzo de 2024:

El **sectorial Tesoro Nacional** en conjunto registró un devengado de USD 3.168,21 millones, con un decremento de 737,61 millones (18,88%) respecto del mismo período de análisis del año 2023. La participación de este sectorial 51,16% respecto del total del PGE devengado en el período alcanza el 51,16% y el 2,60% respecto del PIB estimado 2024.

La **entidad virtual 996 Ingresos y Transferencias** es la entidad de mayor ejecución dentro del sectorial, con USD 1.607,98 millones devengados (50,75%) y una participación del 25,96% respecto del total devengado del PGE en el período y el 1,32% respecto del PIB estimado 2024. De estos recursos egresos permanentes participaron con USD 890,76 millones, mientras que los egresos no permanentes incidieron con USD 717,23 millones.

A través de esta entidad virtual se realiza la entrega de recursos principalmente a la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL) por USD 861,76 millones; por Comisiones Bancarias (egresos por servicios bancarios, financieros y operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros) por USD 13,81 millones; por Descuentos y comisiones incurridos en las negociaciones de títulos – valores por USD 11,65 millones y a GADs por asumir la competencia de riego y drenaje por USD 2,51 millones, entre los más importantes.

Por parte de los egresos no permanentes transfirieron recursos por aportes y participaciones de capital e inversión mayoritariamente a GADs por el Modelo de Equidad Territorial por 709,08 millones (22,38%); por asumir la competencia de Riego y drenaje por USD 5,57 millones (0,18%), entre los más destacados.

La entidad virtual 997 (para facilitar la ejecución del presupuesto correspondiente a deuda pública, con sus partidas de desembolsos de créditos interno y externo, así como las correspondientes al servicio de la deuda) Deuda Pública devengó USD 1.531,38 millones, es decir el 48,34% de ejecución del sectorial, de estos recursos egresos permanentes participaron con USD 843,33 millones (26,62%) que se destinaron

---

<sup>27</sup> La entidad virtual 992, corresponde a la participación de ingresos entre entidades que conforman el PGE, es una entidad de recursos en tránsito, que se la utiliza para realizar transferencias de recursos con las entidades que se encuentran dentro del Presupuesto General del Estado - PGE.

principalmente para el pago de intereses por bonos colocados en mercado internacional por USD 285,80 millones (9,02%), en el mercado nacional por USD 187,57 millones (5,92%) y por comisiones, descuentos y otros cargos en títulos valores por USD 1,27 millones (0,04%). Así también por intereses a Organismos Multilaterales por USD 214,32 millones (6,76%) a Gobiernos y Organismos Gubernamentales por 89,45 millones (2,82%). En tanto que los egresos no permanentes incidieron con USD 688,05 millones (21,72%) estos recursos que se destinaron mayoritariamente para la amortización o recompra de Bonos colocados en el mercado nacional por USD 188,94 millones (5,96%), en el mercado internacional por USD 35,00 millones (1,10%) para amortizar los créditos obtenidos de organismos multilaterales por USD 211,04 millones (6,66%) para el pago de créditos obtenidos de gobiernos y Organismos Gubernamentales por 217,15 millones (6,85%), entre los más destacados.

**Cuadro 22: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Sectorial**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
SECTORIAL TESORO NACIONAL	3.905,82	3.168,21	51,16%	-18,88%	2,60%
SECTORIAL EDUCACION	1.005,50	976,04	15,76%	-2,93%	0,80%
SECTORIAL SALUD	586,95	539,98	8,72%	-8,00%	0,44%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	398,14	429,02	6,93%	7,76%	0,35%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	406,06	395,41	6,38%	-2,62%	0,32%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	325,08	312,59	5,05%	-3,84%	0,26%
OTROS SECTORIALES <sup>(1)</sup>	471,55	372,09	6,01%	-21,09%	0,30%
<b>TOTAL PGE</b>	<b>7.099,10</b>	<b>6.193,35</b>	<b>100,00%</b>	<b>-12,76%</b>	<b>5,07%</b>

**Notas aclaratorias:**

- (1) **Otros sectoriales** agrega a los sectoriales Jurisdiccional, Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Administrativo, Comercio Exterior, Finanzas, Transparencia y Control Social, Ambiente, Agropecuario, Recursos Naturales, Asuntos del Exterior, Legislativo, Electoral, Trabajo y Turismo

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

La **entidad virtual 990, Recursos Preasignados** registró un presupuesto devengado de USD 28,32 millones, con una participación del 0,89% del grupo de las entidades virtuales. La incidencia de los egresos permanentes en su totalidad transfirió USD 28,32 millones (0,89%) a los GAD's por asumir las competencias de Tránsito, Transporte terrestre y seguridad vial.

El **Sectorial Educación** en conjunto (incluye universidades) registró un monto devengado de USD 976,04 millones, con un decremento de USD 29,46 millones, este valor representó el 15,76% de participación del total del PGE devengado, una variación

negativa de 2,93% respecto del mismo período de análisis del año 2023 y el 0,80% frente al PIB estimado 2024.

Dentro de este sectorial el **Ministerio de Educación (MINEDUC)** es la entidad que más recursos devengó, ejecutando un presupuesto de USD 695,65 millones que significó el 71,27% del sectorial. El valor devengado de enero a marzo de 2024, representó el 11,23% del PGE total y el 0,57% del PIB estimado 2024.

El MINEDUC con sus programas de educación inicial, básica, bachillerato educación para adultos, calidad e infraestructura educativa entre otros, garantiza el acceso y calidad de la educación a los estudiantes del territorio nacional, además las instituciones de educación superior (Universidades y Escuelas Politécnicas) contribuyen con la formación de profesionales en el campo científico, tecnológico y generar también conocimiento transferible para contribuir al progreso del país, a través de la docencia, investigación y su vinculación con la sociedad.

El Programa de **Educación Básica** (ciclo educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta los últimos años de la adolescencia, está compuesto por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, con disciplinas básicas, para garantizar la diversidad cultural y lingüística) ejecutado por el Ministerio de Educación registró un monto devengado al ejecutar los USD 397,70 millones, éste programa intervino con el 57,17% de participación dentro de la entidad y el 40,75% de participación en el sectorial.

De acuerdo a las competencias de la entidad, los egresos permanentes incidieron mayoritariamente con USD 695,17 millones (99,93%) y dentro de éstos, los **egresos en personal (grupo 51)** devengaron USD 661,83 millones (95,14%) del total devengado del MINEDUC. Los recursos permitieron cubrir las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual principalmente con Remuneraciones básicas (docentes del magisterio y docentes e investigadores universitarios) por USD 407,05 millones (58,51%), Remuneraciones temporales (contratos) por USD 89,57 millones (12,88%) Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 78,18 millones (11,24%) Remuneraciones complementarias (decimos) por USD 49,91 millones (7,18%) se incluye a las autoridades educativas, personal administrativo, entre los más principales.

Por parte de los egresos no permanentes contribuyeron con USD 0,49 millones (0,07%), mayoritariamente para el pago de Egresos en personal para inversión 0,28 millones y Otros pasivos (Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores) por USD 0,21 millones.

Por **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se registraron USD 29,33 millones devengados, que representó el 4,22% del total devengado de la entidad. Los recursos principalmente se destinaron a la administración y gestión del pago de los bienes de uso



y consumo corriente como Alimentos y bebidas (adquisición de raciones alimentarias que contribuyan al buen rendimiento físico y mental durante la jornada de estudios de niños y niñas de educación inicial) por USD 15,35 millones (2,21%), Servicios Básicos por USD 7,10 millones (1,02%), Servicio de seguridad y vigilancia por USD 3,30 millones (0,50%), Vestuario prendas de protección y uniformes por USD 0,56 millones (0,09%); Edición, reproducción y publicaciones (textos escolares y mobiliario para instituciones educativas) por USD 0,08 millones (0,01%), entre los más destacados.

Entre los principales logros en la ejecución el MINEDUC y sus programas, ha ejecutado varias acciones en beneficio de la población objetivo conforme su misión y visión institucional asegurando la continuidad del servicio educativo con 2.994.350 niños y niñas de EGB y 885.123 estudiante de bachillerato han sido atendidos en instituciones educativas en los regímenes sierra y costa en el período lectivo 2023-2024; además de 114.687 adolescentes de 15 años en adelante en escolaridad inconclusa en ofertas educativas extraordinarias ofertadas por el MINEDUC a través de sus 3 modalidades: presencial, semipresencial y a distancia<sup>28</sup>.

Los 61.181 docentes capacitados a través del Centro de Formación Digital Mecapacito y bajo convenios suscritos con varias instituciones de Educación Superior, Organismos No Gubernamentales, entidades públicas y privadas dedicadas a la educación, además de convenios y/o contratos suscritos con la Fundación Telefónica del Ecuador, CTE, Galápagos Conservancy y Fundación Scalesia, INGECAP Ambato, Laboratorio XXI, la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación además de la Universidad Técnica Particular de Loja.

El Sectorial Educación incluye a las **entidades de Educación Superior** que agrupan 33 instituciones, que en conjunto devengaron USD 240,65 millones, con una participación del 24,66% del sectorial, la incidencia en el PGE devengado fue de 3,89% y el 0,20% del PIB estimado 2024.

Los egresos de las entidades de educación superior en gastos permanentes ascendieron a USD 237,06 millones (24,29%) como en **egresos en personal (grupo 51)**, concentrando USD 207,75 millones del presupuesto devengado con una participación del 86,33% del grupo de universidades, recursos que mayoritariamente se destinaron al pago de sueldos, salarios y componentes de la masa salarial de docentes, investigadores académicos, personal administrativo necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de las entidades de educación superior del país.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** devengaron USD 17,40 millones con una participación del 7,23% del grupo. Los recursos permitieron el pago de Servicios de

---

<sup>28</sup> Información tomada del informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 del Ministerio de Educación (MINUDEC).

seguridad y vigilancia por USD 3,65 millones (1,52%); Servicios Básicos por USD 4,43 millones (1,84%); Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 3,71 millones (1,54%) entre otros egresos operacionales para el cumplimiento y desarrollo de las funciones, así como las actividades de las entidades académicas del sector público, entre los más representativos.

Por concepto de **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** se registró un presupuesto devengado USD 10,45 millones con una participación del 4,34% dentro del grupo. Los recursos se destinaron principalmente a la Jubilación patronal que se entrega de acuerdo a la normativa legal vigente por USD 8,10 millones (3,37%); las transferencias corrientes también responden para Becas y ayudas económicas por excelencia académica nacionales e internacionales por USD 1,67 millones (0,69%) entre las más destacadas.

Por su parte, los egresos no permanentes en las entidades de educación superior ascendieron a USD 3,58 millones (0,37%). Los recursos se destinaron principalmente para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad, planta y equipo) por USD 1,29 millones (0,54%) y Otros Pasivos (Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores) por USD 1,06 millones (0,44%), entre las más destacadas.

Las entidades que se encuentran dentro del **Sectorial Salud** registraron un devengado USD 539,98 millones con una disminución de USD 46,97 millones que representó una variación negativa de 8,00% respecto del mismo período del año 2023, este valor representó el 8,72% del total del PGE devengado y el 0,44% del PIB estimado 2024.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Salud Pública (MSP)**, que reflejó un monto devengado de USD 526,11 millones con un presupuesto ejecutado por el ente rector de salud pública que significó el 8,49% del PGE total y el 0,43% frente al PIB estimado para el 2024.

El programa de Provisión y prestaciones de servicios de salud (referente al número de médicos capacitados que trabajan en un sistema de atención de la salud), es el más destacado con un registro de USD 509,36 millones en el devengado, lo que representó el 96,81% del total de los programas de salud.

Durante la ejecución del MSP con sus distintos programas registró valores en egresos permanentes por USD 516,05 millones (98,09%), mientras que los no permanentes registraron USD 10,07 millones (1,91%).

Conforme las competencias de la entidad, dentro de los gastos permanentes los **egresos en personal (grupo 51)** incidieron con USD 407,31 millones lo que representó el 77,42% del devengado dentro de la entidad, con la asignación de estos recursos el MSP mantiene la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional, con el ingreso paulatino de profesionales de salud y personal administrativo por USD 181,90

millones (44,66%), devengantes de beca, profesionales rurales e internos rotativos por USD 147,78 millones (36,28%), que permitió cubrir la demanda de atención al público con la apertura y repotenciación de nuevos hospitales, razón por la cual, ingresaron nuevos contratos de profesionales de la salud, Aportes a la Seguridad Social por USD 47,72 millones (11,72%), Remuneraciones complementarias (decimos) por USD 23,78 millones (5,84%) entre los más devengados. El ingreso de personal por la construcción de hospital de Zaruma, Universitario y Borbón, así como los 588 centros de salud reparados y readecuados desde el último trimestre del 2023 e inicios del 2024, se incrementó, lo que conllevó un incremento en su distributivo institucional con nuevos servidores públicos, así como expertos calificados que han permitido cubrir los servicios médicos en todo el país y la atención en consulta externa, emergencia, farmacia, laboratorio, hospitalización, nutrición y atención prehospitalaria, entre otras.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** devengaron USD 96,22 millones con una participación de 18,99% de participación dentro de la entidad. Los recursos permitieron a los establecimientos de salud mantener una disponibilidad de Dispositivos médicos de uso general, laboratorio clínico y patología, Odontología e Imagen por USD 32,46 millones (33,74%); Medicamentos por USD 21,36 millones (22,20%); Servicio de aseo, fumigación, desinfección y limpieza de instalaciones por USD 11,16 millones (11,60%); Servicio de Seguridad y Vigilancia por USD 10,42 millones (10,83%), entre las acciones más destacadas.

Las **transferencias o donaciones corrientes (grupo 58)** registraron egresos devengados por USD 11,10 millones con una participación del 2,11% de la entidad, estos recursos principalmente permitieron transferir valores por pensiones jubilares patronales por USD 10,88 millones (98,10%) y para usuarios con enfermedades catastróficas por USD 0,21 millones (1,90%).

Por parte, en los egresos no permanentes aportaron con USD 10,07 millones (1,91%) siendo el grupo presupuestario que mayoritariamente devengó Egresos en personal para inversión (grupo 71) con USD 8,19 millones (1,56%) y Otros pasivos por Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores con USD 1,88 millones (0,36%).

Entre los principales logros<sup>29</sup> de esta Cartera de Estado entre otras actividades: se encuentra el Proyecto Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el primer nivel de atención como apoyo a la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil se dio la continuidad de 923 profesionales de la salud en 661 unidades del primer nivel de atención, lo cual benefició a 208.125 gestantes que tienen más de un control prenatal en unidades priorizadas y 409.153 menores de 24 meses.

---

<sup>29</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 del Ministerio de Salud Pública.

El Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, se atendieron a 262.511 menores de 2 años, y 110.949 gestantes que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP, las 34.842 gestantes y los 34.356 menores de 24 meses cumplen con el paquete priorizado.

La recepción y entrega de 40 equipos de biología molecular, distribución de 17.160 pruebas de laboratorio para diagnóstico de tuberculosis y 2.727 esquemas para tratamiento de pacientes con tuberculosis fármaco resistente y casos especiales.

En el primer trimestre 2024 (Enero – Marzo) fue del 15% cuyo monto devengado se concentra principalmente en acciones de provisión y prestación de servicios de salud, vigilancia y control del sistema nacional de salud, y garantía de la calidad de los servicios de salud.

El **sectorial Asuntos Internos** en conjunto registró un devengado de USD 429,02 millones con un incremento de USD 30,88 millones lo que significó el 7,76% de variación respecto del año fiscal 2023, la participación del 6,93% de ejecución dentro de los sectoriales y el 0,35% del PIB estimado 2024.

Durante la ejecución de las entidades del sectorial se registraron valores en egresos permanentes por USD 416,69 millones (97,12%), mientras que los no permanentes registraron USD 12,34 millones (2,88%).

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es la **Policía Nacional**, con un presupuesto devengado de USD 325,43 millones que representó una participación de 75,85% dentro del sectorial. Principalmente a través del programa de **Seguridad Integral** con USD 313,71 millones lo cual permitió desarrollar las condiciones que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas, con operativos policiales de seguridad ciudadana, operativos en emergencia sanitaria, con el contingente del personal policial que laboran en las diferentes zonas y subzonas de la institución.

En la ejecución del programa de la institución policial, los egresos permanentes participaron mayoritariamente con USD 323,78 millones (99,49%), en **egresos en personal (grupo 51)** que totalizaron en USD 314,83 millones devengados con una participación del 96,74% dentro del grupo.

Con la incorporación de nuevos contingentes, la Policía Nacional llega a unos 65.000 agentes en servicio activo, siendo el objetivo del tener 80.000 uniformados hasta 2025, el incremento en las filas policiales se debe a una necesidad del Estado, para precautelar la seguridad de la ciudadanía y generar actividades proactivas y preventivas de seguridad ciudadana, intervenir en los fenómenos de delincuencia y violencia,

incrementar la efectividad de la seguridad ciudadana y el orden público en el territorio nacional.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** se devengaron USD 8,16 millones con una participación de 2,51% de participación dentro de la entidad, éstos recursos permitieron mantener una disponibilidad del Combustible por USD 2,51 millones (30,78%); Repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes por USD 1,71 millones (20,96%); Servicios Básicos por USD 1,36 millones (16,72%), entre las acciones más destacadas.

Por su parte el MEF<sup>30</sup> emitió la Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 a fin de instrumentar lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado interno, la Crisis Social y Económica y de esta forma transparentar los recursos que se destinan para atender el conflicto armado interno y en especial el objetivo del gasto establecido en la citada Ley y su reglamento, con lo cual las entidades deben crear la actividad denominada conflicto armado, crisis social y económica en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Entre los principales logros de la Policía Nacional<sup>31</sup> en el período de enero a marzo 2024, uno de los logros más destacados es la reducción significativa en el promedio de muertes violentas, pasando del 27.8 a 11.7, en el país, a esto se suma, la captura de seis objetivos de alto valor, líderes o miembros de grupos terroristas.

Está en marcha el “Plan de Transformación Institucional” con el objetivo de alcanzar una Policía profesional que esté a la altura de los desafíos del siglo XXI. Para lo cual se está trabajando en la construcción del Plan de Carrera y en el fortalecimiento de la Universidad Policial; a fin de garantizar una formación integral y actualizada para los policías.

Además, se trabaja en la propuesta del Código Orgánico de la Policía Nacional, instrumento legal que brinde las herramientas necesarias para evitar la impunidad y sobre todo la corrupción en las filas policiales. A la par, se está trabajando en la dotación de un armamento moderno, renovación de la flota vehicular y dotación de nuevos uniformes para cumplir con la misión de manera efectiva y segura, con el objetivo siempre será velar por el orden público y la seguridad.

Por su parte, la **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** dentro de éste sectorial, devengo un presupuesto de USD 31,87 millones lo que representó una participación del 7,43% dentro del sectorial. En la ejecución de los **egresos en personal (grupo 51)** totalizaron en USD 31,87 millones (93,75%) que corresponden principalmente a egresos

<sup>30</sup> Circular Nro. MEF-VGF-2024-0001-C de 03 de abril de 2024 publicados en la marquesina del e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://esigef.finanzas.gob.ec/Esigef/pub/MEF-VGF-2024-0001-C.pdf>).

<sup>31</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 de la Policía Nacional.

por remuneraciones de los miembros de la institución y demás beneficios establecidos en las disposiciones legales vigentes, recursos que a través del principal programa de **Control operativo e investigación de accidentes de tránsito** a nivel nacional por USD 30,20 millones (94,74%) permitió el reconocimiento e investigación de las causas de los siniestros de tránsito.

Los principales logros de la gestión institucional - CTE<sup>32</sup> se registraron: una reducción del 10,99% en siniestros, el 15,69% en mortalidad y del 4,76 en morbilidad en comparación con el primer trimestre del año 2023.

Los 2.763 operativos de control, de los cuales resultaron 26 personas detenidas, 624 automotores y 524 motos retenidas. La Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT) de enero a marzo de 2024 realizó 8.513 diligencias periciales.

La Unidad de Rescate y Emergencias Médicas (UREM) participó en 133 siniestros de tránsito y brindó atención pre hospitalaria a 79 víctimas, de los cuales se rescataron 4 personas y se recuperaron 9 víctimas mortales.

La Unidad de Medicina Legal ha realizado 312 reconocimientos y valoraciones médicas, 344 autopsias, 170 Audiencias ante Función Judicial. Además, se atendieron 41,505 trámites ciudadanos, tantos por servicios que presta la CTE, certificaciones, provisión de estadísticas, entre otros.

En cuanto a la ejecución presupuestaria del **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI)**, registró un presupuesto devengado de USD 19,21 millones que representó una participación del 4,48% dentro del sectorial. Los **egresos en personal (grupo 51)** totalizan en USD 14,53 millones devengados (75,64%), mientras que el grupo de Bienes y Servicios de Consumo participó con USD 4,66 millones (24,24%) egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad, que permitieron por medio del programa de **Atención integral para las personas privadas de la libertad** por USD 17,98 millones (93,63%) de los programas, atender de forma integral a los individuos privados de libertad y adolescentes infractores, desarrollando sus habilidades y destrezas en los ejes de tratamiento para su reinserción social, así como lineamientos que permitan el fortalecimiento de toda iniciativa dirigida a la protección y prevención de la violencia carcelaria o vulneración de derechos de las personas privadas de libertad.

Entre los principales logros del SNAI<sup>33</sup> se encuentran: en el período del primer trimestre de 2024, alcanzó una ejecución presupuestaria acumulada del 17,66% con una ejecución en gasto corriente del 18,47% atendiendo a los requerimientos de las distintas

<sup>32</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

<sup>33</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractoras (SNAI).

áreas del SNAI, en relación a que se debe esperar la aprobación de la Proforma Presupuestaria 2024 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de contar con el organismo y correlativo para la ejecución de actividades.

En el período de enero a marzo del año 2024, se ha cumplido con el servicio de alimentación a 32.257 privados de la libertad y 463 adolescentes infractores.

La información correspondiente a la ejecución de proyectos, fue elaborada por la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del cambio y Cultura Organizativa, en referencia de los reportes presentados por las áreas de Infraestructura y Construcciones, Operativos, Logística y Equipamiento, y Rehabilitación Social y Reinserción.

El **sectorial Bienestar Social** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 395,41 millones con un decremento de USD 10,65 millones, este valor representó una variación negativa de 3,84% respecto del ejercicio fiscal 2023, además del 6,01% del total del PGE devengado y el 0,32% frente del PIB estimado 2024.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)** que devengó USD 392,64 millones lo que representó el 99,30% del total devengado por la entidad dentro del sectorial.

Los recursos dentro del sectorial registraron en los egresos permanentes por USD 385,73 millones (98,24%) mientras que los no permanentes ascendieron con USD 6,91 millones (1,76%).

De acuerdo a las competencias de la entidad y contrario a los grupos de las otras instituciones el MIES, con su principal programa de **Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social**, gestionó USD 314,22 millones equivalente al 80,03% de participación dentro de los programas de la entidad con egresos permanentes que en su mayor parte permitieron la realización de actividades que sobresalen de éste programa como es la Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social, contribuyendo a realizar el direccionamiento de sus políticas de acompañamiento social a las familias que acceden a los distintos subsidios a fin de alentar las diferentes actividades económicas y favorecer a los grupos vulnerables, así como la gestión técnica, administrativa, legal y financiera en las entidades del sectorial.

Dentro de los grupos de gasto, el más destacado son las **transferencia o donaciones corrientes (grupo 58)**, que representaron el 91,78% esto es USD 360,38 millones, recursos que principalmente se entregaron a los beneficiarios de Bonos como: Desarrollo humano (BDH) USD 163,30 millones (45,31%), Pensiones Adultos mayores con USD 82,41 millones (22,87%), a los GAD's por USD 35,91 millones (9,96%) por Convenios de cooperación y cooperantes, con el fin de garantizar atención y cuidados

para las niñas y niños, a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI); y, los Centros Gerontológicos Residenciales con servicios de acogida, atención y cuidado para personas adultas mayores que requieran atención integral en alimentación, alojamiento, vestido, salud especial en el ciclo de vida a nivel nacional; Bono Joaquín Gallegos Lara por USD 31,63 millones (8,78%), Pensión para personas con capacidades especiales por USD 21,34 millones (5,92%), Bono de Desnutrición por USD 14,32 millones (3,97%); Al sector privado no financiero USD 10,90 millones (3,02%) para profesionales, empleados y trabajadores en los Centros de Desarrollo Infantil, cuidado y atención integral de las familias, madres gestantes a través de la consejería familiar Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, entre las actividades principales.

En **egresos en personal (grupo 51)** alcanzaron el 5,84% del total devengado es decir USD 22,94 millones, los recursos permitieron cubrir en su mayor parte las obligaciones y responsabilidades contraídas de manera mensual como remuneraciones y salarios unificados USD 15,66 millones (68,26%); Aportes a la Seguridad Social por USD 2,72 millones (11,87%); servicios personales por contrato que brindan ayuda social a diferentes grupos vulnerables de la población por USD 2,45 millones (10,69%); Remuneraciones complementarias (decimos) por USD 2,00 millones (8,72%), de los servidores en las distintas modalidades de nombramiento, entre las más principales.

Entre los principales logros del MIES durante el período de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024 el Ministerio de Inclusión Económica y Social estableció y ejecutó diferentes políticas públicas juveniles contribuyendo al ejercicio de los derechos y a la corresponsabilidad social de este sector, prioriza ejes que contribuyen a su desarrollo integral: empleo, salud mental, educación, seguridad, mecanismos de participación en espacios públicos, con procesos participativos con instituciones y actores de la sociedad civil con más de 15 mil jóvenes realizando sus aportes y observaciones, siendo gestores de su propia realidad, este reglamento se trata de un documento legal que recoge elementos vitales como: inclusión, igualdad de género y la protección de derechos colectivos.

El MIES en este año, atenderá a un aproximado de 313.000 niños y niñas menores de 3 años de edad en el Desarrollo Infantil Integral que serán atendidos en Centros Infantiles del Buen Vivir de atención directa y a través de firma de convenios con gobiernos locales y organizaciones sociales el presupuesto para este programa bordea los 137,8 millones de dólares, se espera concretarse la firma de unos 2 000 convenios a escala nacional.

Entre otros logros para este año, es la atención directa del servicio de educación y orientación a la familia, Creciendo con Nuestros Hijos, esto quiere decir que el Estado a través del MIES, pasa a ser el ente rector y ejecutor de la modalidad, es por ello que se ha profesionalizado el servicio con la contratación de cerca de 4 000 educadoras parvularias, quienes ejercen el cargo de Educadoras Familiares. Este grupo de

91



profesionales, sumadas a las 3 000 profesionales que vienen laborando desde el 2012 en los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) garantizando la calidad de atención basada en estándares de calidad educativos y sociales establecidos en las normativas técnicas de los servicios del MIES en igualdad de oportunidades y condiciones, para lograr su pleno desarrollo en armonía con su entorno sociocultural y ambiental, con la participación y corresponsabilidad entre la familia, la comunidad y el Estado.

El **sectorial Defensa Nacional** en conjunto registró un presupuesto devengado de USD 312,59 millones con un decremento de USD 12,49 millones, este valor representó una variación negativa de 3,84% respecto del mismo período de análisis del 2023, la participación fue del 5,05% del PGE devengado y el 0,26% del PIB estimado 2024.

Dentro de este sectorial la entidad más destacada es el **Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)** que registró un presupuesto devengado de USD 291,08 millones que representó el 93,12% de participación dentro del sectorial.

El programa **Protección y Vigilancia del Territorio Ecuatoriano**, gestionado a través del Ministerio de Defensa Nacional un presupuesto devengado de USD 270,08 millones, que representó el 92,79% de participación de los programas institucionales. Las actividades que sobresalen del programa de protección son la ejecución de operaciones de vigilancia y protección del territorio nacional y Gestión del Talento humano militar, así como las Operaciones de seguridad que permitieron la recuperación movilidad y capacidad estratégica de las FF.AA., en las fronteras lo que permitió ejecutar operaciones de seguridad en áreas estratégicas.

Dentro de la ejecución de los distintos programas de las entidades del sectorial, los egresos permanentes participaron en su totalidad con USD 291,08 millones siendo el MIDENA la entidad con la mayor cantidad de recursos en **egresos en personal (grupo 51)** que totalizaron en USD 282,26 millones devengados con una participación del 96,97% dentro del grupo.

Los recursos permitieron realizar pagos de las remuneraciones básicas a las diferentes ramas del MIDENA y Fuerzas Armadas por USD 187,71 millones (66,50%) en donde los recursos del Haber militar y policial registró USD 176,82 millones (62,55%); los Aportes patronales a la Seguridad Social por USD 62,02 millones (21,97%), Remuneraciones compensatorias al régimen remunerativo de las FF.AA.; por USD 18,68 millones (6,62%) en donde la Alimentación registró USD 18,64 millones (6,60%), entre los más destacados.

En **bienes y servicios de consumo (grupo 53)** devengaron USD 6,15 millones con una participación de 2,11% de participación dentro del MIDENA con este grupo de gasto, permitieron mantener una disponibilidad de recursos para el pago de Servicios básicos por USD 2,70 millones (43,86%); Instalación, mantenimiento y reparación de equipo bélico y de seguridad pública por USD 0,85 millones (13,86%); Edificios, locales y

residencias por USD 0,29 millones (4,69%); Vehículos por USD 0,08 millones (1,35%); Servicios de aseo, fumigación, y limpieza de instalaciones por USD 0,16 millones (2,61%); Transporte del personal USD 0,16 millones (2,59%); Insumos, materiales y suministros para construcción por USD 0,18 millones (2,87%); Honorarios por contratos civiles de servicios por USD 0,17 millones (2,80%), entre las acciones más destacadas.

Entre los principales logros del Ministerio de Defensa<sup>34</sup> constan: el trabajo realizado por las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de sus misiones y operaciones militares, logrando la incautación de una gran cantidad de armas, municiones y explosivos; así como la identificación de campamentos de minería ilegal en diversas zonas del país, la detección y reparación de perforaciones al oleoducto y destrucción de acoples clandestinos; incautación de embarcaciones en alta mar, destrucción de cristalizadores de narcotráfico, entre otras.

El apoyo brindado a otras instituciones del Estado en materia de seguridad, riesgos, salud, procesos electorales, etc.; y los mecanismos de cooperación internacional establecidos en seguridad y defensa. Así también, el Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas, han generado aportes al desarrollo nacional a través de proyectos enfocados a la educación e investigación y, la ciencia y tecnología. Además, se han impulsado proyectos de ley en beneficio del personal militar, mejoras al sistema de sanidad de las Fuerzas Armadas y se trabajó en el fortalecimiento de las capacidades estratégicas.

Es importante señalar que en cumplimiento a los decretos ejecutivos 110, 111 y 193 por grave conmoción interna, FFAA en apoyo y complementando el trabajo de la Policía Nacional y el SNAI han realizado operaciones militares a nivel nacional, contribuyendo a la paz y seguridad, sin embargo, no se ha logrado obtener el presupuesto adicional para el desarrollo de estas actividades desde el MEF, lo que ha conllevado a la utilización de los recursos de FF.AA.

Dentro del grupo Otros sectoriales se encuentran los restantes (15) sectoriales que sumaron USD 372,09 millones devengados con una participación del PGE total de 6,01% y una variación negativa de 21,09% respecto del mismo período de año 2023 por una disminución de USD 99,46 millones y el 0,30% frente al PIB estimado 2024. Aquí se encuentran los sectoriales: Legislativo, Jurisdiccional, Administrativo, Ambiente, Asuntos del Exterior, Finanzas, Trabajo, Agropecuario, Recursos Naturales, Comercio Exterior, Turismo, Comunicaciones, Transparencia y Control Social, Desarrollo Urbano y Electoral.

---

<sup>34</sup> Información tomada del Informe y formularios de seguimiento y evaluación presupuestaria enero – marzo 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

**Cuadro 23: Egresos del Presupuesto General del Estado/ por Entidad**  
Enero - marzo 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENTIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ENTIDADES VIRTUALES <sup>(1)</sup>	15.752,01	3.168,21	20,11%
MINISTERIO DE EDUCACION	4.611,48	695,65	15,09%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3.465,44	526,11	15,18%
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1.640,73	392,64	23,93%
POLICIA NACIONAL	1.433,56	325,43	22,70%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.409,36	291,08	20,65%
ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR <sup>(2)</sup>	1.283,73	240,65	18,75%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	356,12	79,68	22,37%
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	140,89	31,91	22,65%
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	116,45	31,87	27,37%
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	97,86	20,86	21,32%
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	103,16	20,30	19,68%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	98,17	19,29	19,65%
SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES	108,77	19,21	17,66%
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	76,28	17,41	22,82%
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	99,80	16,87	16,90%
MINISTERIO DEL INTERIOR	66,32	14,48	21,84%
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	87,91	14,02	15,94%
ASAMBLEA NACIONAL	50,85	11,05	21,74%
MINISTERIO DE GOBIERNO	49,07	11,04	22,49%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	101,07	10,86	10,74%
MINISTERIO DEL DEPORTE	62,41	10,61	17,00%
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	67,60	10,15	15,01%
MINISTERIO DE PRODUCCION COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	45,38	8,78	19,34%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA	46,21	8,62	18,66%
RESTO DE ENTIDADES DEL PGE	1.381,34	196,59	14,23%
<b>TOTAL</b>	<b>32.751,97</b>	<b>6.193,35</b>	<b>18,91%</b>

**Notas aclaratorias:**

(1) Incluye las entidades virtuales que conforman el sectorial Tesoro Nacional (990,992,996 y 997)

(2) Incluye las 33 entidades de educación superior (Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos)

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

## 4.2.4 DEUDA PÚBLICA

### 4.2.4.1 Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado durante el período de enero - marzo 2024, registra un valor en el devengado de USD 1.542,85 millones, que al comparar con el mismo periodo del año 2023 se observa una disminución de 33,75%.

En cuanto al **servicio de la deuda pública interna**, de enero a marzo de 2024, se devengaron USD 390,14 millones, de los cuales el 48,55% constituyen amortizaciones, devengando principalmente intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional; y, el 51,45% le corresponden a intereses y comisiones, destinados principalmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado nacional.

Por su parte el **servicio de la deuda pública externa** se registra un valor devengado por USD 1.152,71 millones, de los cuales el 43,22% les corresponde a amortizaciones, destinados principalmente a gobiernos y organismos gubernamentales; y, el restante del servicio de la deuda pública externa, 56,78% le corresponde a intereses y comisiones, especialmente a intereses por bonos del estado colocados en el mercado internacional, entre otros.

A continuación, se muestra el detalle de composición del Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto General del Estado:

**Cuadro 24: Servicio de la deuda**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO		% PARTICIPACIÓN	% VARIACIÓN
		2023	2024		
DEUDA EXTERNA	Amortización	399,78	498,22	32,29%	24,62%
	Intereses y comisiones	536,62	654,49	42,42%	21,97%
	<b>Total Deuda Externa</b>	<b>936,40</b>	<b>1.152,71</b>	<b>74,71%</b>	<b>23,10%</b>
DEUDA INTERNA	Amortización	1.191,35	189,41	12,28%	-84,10%
	Intereses y comisiones	201,11	200,73	13,01%	-0,19%
	<b>Total Deuda Interna</b>	<b>1.392,46</b>	<b>390,14</b>	<b>25,29%</b>	<b>-71,98%</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>2.328,86</b>	<b>1.542,85</b>		<b>-33,75%</b>

**Fuente:** Reportes BI-e-SIGEF, Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

#### 4.2.4.2 Saldo de la deuda pública agregada y consolidada

Mediante Acuerdo Ministerial No. 099 de 22 de octubre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas en el art. 9, da a conocer entre otras las siguientes definiciones conceptuales <sup>35</sup>.

“(...) La **deuda agregada** se obtiene cuando se suman los montos de deuda de distintas unidades o entidades del sector público y existen posiciones de saldos recíprocos, pero que no se eliminan.

La **deuda consolidada** presenta los montos de deuda de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, pero excluye deudas entre diferentes instituciones de dicha unidad (...).”

##### 4.2.4.2.1 Saldo de la deuda pública agregada y consolidada del Presupuesto General del Estado<sup>36</sup>

El **saldo de la deuda agregada del Presupuesto General del Estado** al 29 de febrero de 2024 asciende a USD 71.676,58 millones, de los cuales el 62,19% corresponde a deuda externa más otras obligaciones es decir USD 44.577,80 millones y el restante 37,81% le corresponde a deuda interna más otras obligaciones por el valor de USD 27.098,77 millones. Con respecto al **saldo de la deuda consolidada del Presupuesto General del Estado**, al 29 de febrero de 2024 asciende a USD 71.592,94 millones, de los cuales el 62,27% le corresponde a deuda externa más otras obligaciones esto es USD 44.577,80 millones; y, el 37,73% a deuda interna más otras obligaciones (USD 27.015,13 millones).

De otra parte, el total de deuda agregada y consolidada más otras obligaciones no incluye Otros Pasivos que al 29 de febrero de 2024 ascendieron a USD 3.876,16 millones tanto para el saldo agregado como para el saldo consolidado. A continuación, se muestra, la información de Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE, publicada en el Boletín de Deuda Pública a febrero 2024:

#### Cuadro 25: Saldo Deuda Pública Agregada y Consolidada del PGE

Al de 29 de febrero de 2023  
(Cifras en millones)

CONCEPTO	AGREGADO CONSOLIDADO	
Saldo Deuda Externa + Otras Obligaciones	44.577,80	44.577,80
Saldo Deuda Interna + Otras Obligaciones	27.098,77	27.015,13
<b>Total deuda pública más otras obligaciones</b>	<b>71.676,58</b>	<b>71.592,94</b>
Otros Pasivos	3.876,16	3.876,16

**Fuente:** Boletín de Deuda Pública con corte al mes de febrero de 2024.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

<sup>35</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/ACUERDO-2021-0099-1.pdf>

<sup>36</sup> <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>

#### 4.2.5 PLAN ANUAL DE INVERSIONES

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 280, dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos. En tanto los artículos 59 y 60 del COPLAFIP, establecen que los Planes de Inversión del Presupuesto General del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Plan Anual de Inversiones (PAI) es el conjunto de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, durante el primer trimestre del año 2024 se contó con 207 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones (excluye programa de preservación de capital), lo cual registró un presupuesto inicial de USD 1.222,04 millones y un codificado de USD 1.046,41 millones, de los cuales se devengaron USD 48,92 millones, lo que constituye una participación del 0,79% en el total del Presupuesto general del estado.

El monto codificado del PAI incluye las diferentes modificaciones realizadas a la asignación inicial, por lo que, al 31 de marzo de 2024 se observa un decremento de USD 175,63 millones, producto de ajustes a los diferentes proyectos entre los que tenemos: Fortalecimiento de los Sistemas Hídricos para la prevención de inundaciones ante la presencia del fenómeno del niño ENOS, Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa, Proyecto de Vivienda Casa para Todos, Proyecto de innovación de asistencia técnica y extensión rural – PIATER, Reingeniería de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario para los Servicios de Salud del Segundo y Tercer, entre Otros.

#### 4.2.5.1 Plan Anual de Inversión por Fuente de Financiamiento

A continuación, se muestran las fuentes de financiamiento del Plan Anual de Inversiones, que han sido ejecutadas por las entidades que integran el Presupuesto General del Estado durante el periodo enero – marzo 2024:

**Cuadro 26: Plan Anual de Inversiones por fuente de financiamiento**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

FUENTE	DEVENGADO		%	%	% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	PIB
RECURSOS FISCALES	0,83	0,45	0,93%	-45,22%	0,00%
RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	0,38	0,10	0,21%	-73,09%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE PREASIGNACIONES	0,25	0,25	0,52%	2,49%	0,00%
RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY ORGANICA DE SOLIDARIDAD	1,99	0,00	0,00%	-100,00%	0,00%
PRESTAMOS EXTERNOS	101,21	42,18	86,22%	-58,32%	0,03%
PRESTAMOS INTERNOS	0,04	0,00	0,00%	-100,00%	0,00%
ASISTENCIA TECNICA Y DONACIONES	0,49	0,15	0,31%	-69,24%	0,00%
ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,36	5,78	11,82%	-38,24%	0,00%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>114,54</b>	<b>48,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>-57,29%</b>	<b>0,04%</b>

**Notas explicativas:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

**Recursos fiscales y recursos fiscales generados por las instituciones (autogestión), fuente 001 y 002.-** Estas dos fuentes de financiamiento conjuntamente devengaron USD 0,55 millones del PAI, lo cual refleja una participación en el Presupuesto General del Estado devengado del 1,13% en su conjunto.

**Recursos Provenientes de Preasignaciones, fuente 003.-** esta fuente de financiamiento devengó un monto de USD 0,25 millones teniendo una variación del 2,49% respecto al mismo periodo del año 2023, estas fuentes financian todas las transferencias asignadas a través de proyectos a los GAD's, Universidades y Escuelas Politécnicas entre otros.

**Recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad, fuente 006.-** esta fuente en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 no cuenta con valores en el devengado.

Las ejecuciones de proyectos con el financiamiento de esta fuente estaban orientados a la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

**Recursos de préstamos externos, fuente 202.-** esta fuente de financiamiento devengó un monto de USD 42,18 millones, siendo la fuente más importante en el

financiamiento de Plan Anual de Inversiones cuya participación del total del PAI es del 86,22% y frente al PIB participa en 0,03%, sin embargo, en comparación con el devengado del mismo periodo del año 2024 presenta una disminución del 58,32%.

**Prestamos internos y Asistencia Técnica y Donaciones, fuente 302 y 701.-** registra un presupuesto devengado de USD 0,15 millones la participación de esta fuente de financiamiento alcanzó el 0,31% del total del PAI.

**Anticipos de Ejercicios Anteriores, fuente 998.-** esta fuente de financiamiento alcanzó un devengamiento de USD 5,78 millones, con una participación en el PAI del 11,82%, y en comparación con el mismo periodo del año 2023 refleja una disminución de USD 5,78 millones. Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores. Esta fuente no representa salida de recursos de la caja fiscal, sin embargo, permite el registro contable y presupuestario de recursos entregados en años anteriores.

Cabe manifestar que, por **Préstamos Internos, fuente 302**, de enero a marzo de 2024, no se cuenta con valores en el devengado.

#### 4.2.5.2 Plan Anual de Inversión por Proyectos más representativos

De acuerdo a lo contenido en la Normativa del Sistema Nacional de las finanzas públicas, el Proyecto está definido como: "(...) *inversión pública a los recursos públicos que se utilizan en la ejecución de programas y proyectos destinados a mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado. En consecuencia, comprende la creación ampliación o mejora de un bien de capital (formación bruta de capital fijo) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).*"

A continuación, se detallan los proyectos más relevantes que conforman el PAI durante el período enero - marzo 2024:

**Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público**, presenta un devengado de USD 0,01 millones, de un codificado de USD 180,00 millones, a través de este proyecto se ejecutan los pagos pendientes de la compensación por jubilación, a todo el PGE.

Las entidades que co-ejecutan y con mayor asignación son: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo.

**Programa de Desarrollo Amazónico mediante la Gestión del Fondo Común**, con un codificado de USD 141,56 millones, registra un devengado de USD 0,06 millones este proyecto tiene como objetivo el impulsar el desarrollo amazónico mediante el financiamiento de proyectos de inversión pública con recursos del fondo común para la Circunscripción Territorial Amazónica a ser ejecutados por las instituciones u



organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos.

**Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa**, este proyecto cuenta con un codificado de USD 55,66 millones y un devengado USD de 0,16 millones, tiene como finalidad el de reestructurar integralmente la infraestructura, equipamiento y mobiliario educativo de instituciones educativas fiscales a nivel nacional, con énfasis en aquellas que fueron afectadas por: el terremoto de 16 de abril de 2016, falta de uso por el confinamiento debido a la pandemia de COVID-19 y cierre de instituciones.

**Creamos Vivienda**, registra un monto codificado de USD 43,76 millones y un devengado de USD 0,78 millones se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene como finalidad reducir el déficit habitacional y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos mediante la construcción de viviendas adecuadas y sostenibles.

**Proyecto Integral de Diversificación Agro productiva y Reconversión Agrícola**, registra un codificado de USD 27,97 millones con un devengado de USD 0,19 millones con una ejecución del 0,67% y su propósito es fortalecer los sistemas agropecuarios, forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales.

**Fortalecimiento de los Sistemas Hídricos para la Prevención de Inundaciones ante la Presencia del Fenómeno del Niño**, ejecutado por la Secretaria de Gestión de Riesgos, el proyecto se encarga de incrementar estrategias para la reducción del riesgo de desastres por el fenómeno del Niño, cuenta con un codificado de USD 62.53 millones y un devengado en el III trimestre de USD 31,28 millones.

**Programa Nacional De Conservación De La Red Vial Estatal**, registra una asignación del USD 24,43 millones y alcanzó una ejecución del 3,81% se encuentra a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas "MTO" y que tiene como objetivo incrementar la calidad en la infraestructura del transporte así como dar mantenimiento a la red vial estatal a fin de que no disminuyan sus niveles de servicio y se garantice la conectividad en el tiempo, este proyecto en el primer trimestre recursos que fueron utilizado en su mayor parte en el grupo de gasto 73, especialmente en mantenimiento, adecuación y reparación de infraestructura.

**Programa de Transmisión 2012-2022**, no registra valores devengados en el presente ejercicio fiscal, de un codificado de USD 22,60 millones, este programa está orientado a satisfacer el crecimiento de la demanda de las diferentes zonas del país; y, permitir que los futuros proyectos de generación puedan integrarse al Sistema Nacional Interconectado, acorde con los criterios de calidad, seguridad, confiabilidad y economía,

establecidos en la normativa vigente, eliminando las restricciones operativas del SNT y optimizando la operación del sistema.

**Equipamiento Básico y de Protección Personal para los Servidores Policiales a Nivel Nacional**, cuenta con una asignación de USD 21,83 millones con un devengado de USD 9,99 millones y con un 45,74% de ejecución, el objetivo de este proyecto es la adquisición de chalecos de protección balística para la Policía Nacional fin de atender las necesidades de seguridad interna del Estado ecuatoriano.

**Recuperación y Fortalecimiento de las Capacidades Oceánicas de la Armada**, este proyecto no registra un monto devengado de un codificado de USD 19,86 millones, por tanto, no tiene ejecución.

**Fortalecimiento Ampliación e Innovación de los Servicios de Desarrollo Infantil Estrategia Nacional Misión Ternura**, registra un valor codificado de USD 18,64 millones de los cuales se han devengado USD 4,10 millones con una ejecución de 22,02%, este proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones en los servicios de Desarrollo Infantil del MIES, para niñas y niños de 0 a 3 años de edad y mujeres gestantes, mediante estrategias de articulación intersectorial y el involucramiento de la familia para el Desarrollo Infantil Integral y se encuentra a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Sostenibilidad de los Servicios Gerontológicos y Ampliación de la Cobertura con un Enfoque en el Envejecimiento**, registra un monto codificado de USD 17,61 millones con un devengado de USD 2,23 millones con un 12,68% de ejecución, el cual tiene como finalidad el fortalecer el sistema de inclusión y equidad social para la protección y atención integral en el ejercicio de los derechos para la población adulta mayor, con énfasis en las que se encuentran en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.

**Proyecto Fomento a la Inversión Agropecuaria**, consta con un presupuesto codificado de USD 14,46 millones de los cuales se han devengado USD 0,01 millones y tiene como propósito fortalecer los sistemas agropecuarios, forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales.

**Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como apoyo a la Estrategia Ecuador**, cuenta con una asignación de USD 12,70 millones de los cuales se han devengado USD 4,14 millones, con una ejecución del 32,56%, el objetivo de este proyecto es reducir en seis puntos porcentuales la desnutrición crónica infantil hasta el 2025 cubriendo la demanda de acciones que fortalezcan el primer nivel de atención de Salud.

**Cuadro 27: Plan Anual de Inversiones por Proyectos más Representativos**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN DEV/PIB
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO	180,00	0,01	0,02%	0,00%
PROGRAMA DE DESARROLLO AMAZÓNICO MEDIANTE LA GESTION DEL FONDO COMÚN	141,56	0,06	0,13%	0,00%
REESTRUCTURACION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	55,66	0,16	0,34%	0,00%
CREAMOS VIVIENDA	43,76	0,78	1,59%	0,00%
PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACIÓN AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSIÓN AGRÍCOLA	27,97	0,19	0,38%	0,00%
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL	24,43	0,93	1,90%	0,00%
PROGRAMA DE TRANSMISIÓN 2012-2022	22,60	0,00	0,00%	0,00%
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICIENTE DEL FONDO COMÚN	22,45	0,00	0,00%	0,00%
EQUIPAMIENTO BÁSICO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES POLICIALES A NIVEL NACIONAL	21,83	9,99	20,41%	0,01%
RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OCEÁNICAS DE LA ARMADA	19,86	0,00	0,00%	0,00%
FORTALECIMIENTO AMPLIACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL ESTRATEGIA NACIONAL MISIÓN TERNURA	18,64	4,10	8,39%	0,00%
SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS GERONTOLÓGICOS Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA CON UN ENFOQUE EN EL ENVEJECIMIENTO	17,61	2,23	4,56%	0,00%
PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN AGROPECUARIA	14,46	0,01	0,03%	0,00%
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN COMO APOYO A LA ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN	12,70	4,14	8,45%	0,00%
RESTO DE PROYECTOS	422,87	26,32	53,80%	0,02%
<b>TOTAL PAI</b>	<b>1.046,41</b>	<b>48,92</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,04%</b>

**Notas explicativas:** Se excluye el Programa de preservación de capital

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaboración:** Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos

#### 4.2.5.3 Programa de Preservación de Capital

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo innumerado de la Sección IV, de los instrumentos complementarios del sistema, indica que: “Se entenderá como programa de preservación de capital el que preserve o aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.” El presente programa contempla el financiamiento de las amortizaciones de la deuda pública y otras obligaciones que permitirán cumplir con el objetivo de preservar el capital del Estado al salvaguardar su capacidad financiera de pago como, por ejemplo:

- Pago Amortización de Deuda Pública.
- Pago de Costos de obligaciones firmes del Estado.
- Pago de costos y gastos asociados a procedimientos arbitrales o judiciales.

El Programa de Preservación de Capital al 31 de marzo de 2024 registró una asignación inicial de USD 4.599,27 millones, con un codificado de USD 4.606,39 millones y un devengado de USD 687,16 millones, los cuales permitieron pagar las amortizaciones de las obligaciones de la deuda pública, y el reconocimiento de las sentencias o laudos nacionales e internacionales.



# Anexos específicos



*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

## 6.1 GASTO SOCIAL

Este apartado, analiza el Gasto Social con el que el Estado, procura en la medida de sus posibilidades, satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, sobre todo aquellas que son imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva, con el objetivo de generar un impacto positivo en los problemas sociales.

El Gasto Social, comprende el volumen de recursos del Presupuesto General del Estado, destinado a financiar políticas públicas relacionadas con siete ámbitos/competencias: 1) bienestar social, 2) desarrollo urbano y vivienda, 3) cultura, 4) educación, 5) salud, 6) trabajo, 7) otros; a través de los programas, proyectos e ítems presupuestarios que tienen un enfoque particular o explícito destinado especialmente para mitigar o mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

En la competencia Otros, consta la asistencia social, en un concepto más amplio que el de la protección social, entre los que se mencionan las contribuciones del 40% de las pensiones pagadas para el seguro general, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA, ISSPOL, financiamiento del seguro social campesino, aporte patronal, pensiones del seguro adicional del Magisterio Fiscal, reservas matemáticas, aporte del Estado por el trabajo no remunerado y otros relacionados con la seguridad social; así como temas deportivos.

De enero - marzo 2024, consta en este análisis de Gastos Social un presupuesto codificado de USD 16.191,00 millones, lo que equivale al 49,44% del total del presupuesto codificado del Presupuesto General del Estado (USD 32.751,97 millones) y constituye el 13,26% del PIB<sup>37</sup>.

El presupuesto devengado en Gasto Social asciende a USD 2.971,95 millones, que representa una ejecución del 18,36% del codificado en el período analizado y con relación al total del PGE devengado (USD 6.193,35 millones) es el 47,99%.

A continuación, se muestra un comparativo de la ejecución presupuestaria del gasto social del primer trimestre de los años 2023 y 2024:

---

<sup>37</sup> PIB estimado 2024, USD 122.062,31 millones.

**Cuadro 28: Comparativo de Gasto Social**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

COMPETENCIAS	CODIFICADO		DEVENGADO			VARIACIÓN CODIFICADO		VARIACIÓN DEVENGADO	
	2023	2024	2023	2024	% EJECUCION 2023	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO
BIENESTAR SOCIAL	2.019,10	1.946,67	471,08	439,46	22,57%	-72,43	-3,59%	-31,62	-6,71%
DESARROLLO URBANO	87,06	69,22	16,13	2,69	3,88%	-17,84	-20,49%	-13,45	-83,36%
CULTURA	37,26	33,31	7,28	6,49	19,49%	-3,95	-10,60%	-0,79	-10,81%
EDUCACION	5.544,82	6.109,16	992,80	961,24	15,73%	564,34	10,18%	-31,56	-3,18%
SALUD	3.759,45	3.590,48	597,17	546,47	15,22%	-168,97	-4,49%	-50,71	-8,49%
TRABAJO	132,76	97,92	18,28	8,35	8,53%	-34,85	-26,25%	-9,92	-54,30%
OTROS	3.707,63	4.344,24	789,08	1.007,26	23,19%	636,61	17,17%	218,17	27,65%
<b>TOTAL</b>	<b>15.288,09</b>	<b>16.191,00</b>	<b>2.891,82</b>	<b>2.971,95</b>	<b>18,36%</b>	<b>902,91</b>	<b>5,91%</b>	<b>80,13</b>	<b>2,77%</b>

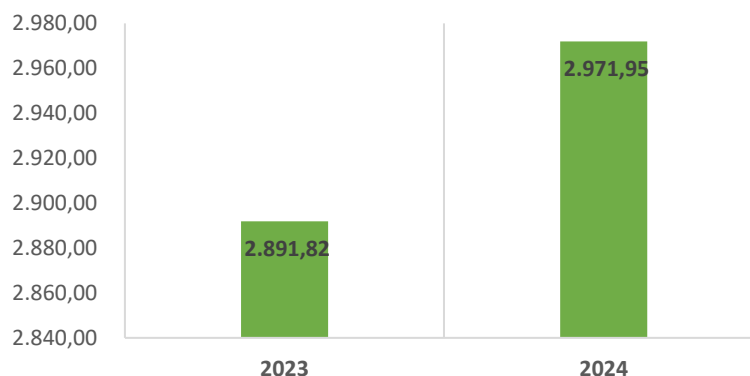
**Nota:** Incluye todas las fuentes de financiamiento, cifras provisionales sujetas a revisión; en Otros incluye ítems relacionados a la seguridad social de la entidad Ingresos y Transferencias, presupuesto institucional del Ministerio del Deporte.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

Del cuadro anterior, se desprende que, el presupuesto devengado del año 2024, ha sido superior en 2,77% al mismo período del año anterior, ocasionado por el incremento en la competencia Otros (USD 218,17 millones), al pasar de USD 789,08 millones a USD 1.007,26 millones, en las transferencias y donaciones corrientes, principalmente direccionado a las contribuciones del 40% de pensiones pagadas por el Seguro General de USD 433,75 millones a USD 647,33 millones; mientras se observa una disminución en las otras competencias.

**Gráfico 29: Evolución de los recursos devengados por concepto de Gasto Social**  
Enero-marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares)



**Nota:** Cifras provisionales sujetas a revisión.

**Fuente:** e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado por:** Subsecretaría de Presupuesto/ Dirección de Consistencia Presupuestaria.

Al primer trimestre de 2024, el presupuesto devengado del Gasto Social asciende a USD 2.971,95 millones, evidencia la prioridad que se ha otorgado a la seguridad social (Competencia Otros) con el 33,89% (USD 1.007,26 millones) de participación, para Educación el 32,34% (USD 961,24 millones), en Salud el 18,39% (USD 546,47 millones), Bienestar Social 14,79% (USD 439,46 millones) y entre Trabajo, Cultura y Desarrollo Urbano agrupan el 0,59% (USD 17,53 millones).

Adicionalmente, se ha continuado con el impulso de la microeconomía, a través de varias medidas, con la inyección de USD 16,44 millones codificados en **créditos de interés social** del Ministerio de Agricultura y Ganadería (USD 14,39 millones), Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (USD 1,89 millones), Ministerio de Turismo (USD 0,07 millones), Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 0,09 millones); a la base de la pirámide productiva, a través de préstamos que entregan BanEcuador, Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional (CFN), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS).

A continuación, se analiza el desempeño del Gasto Social durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, considerando las siete competencias que lo componen:

#### **Otros (Seguridad Social)**

Se asignó un presupuesto codificado de USD 4.344,24 millones para la competencia Otros, que representa el 16,26% del Presupuesto General del Estado (USD 32.751,97 millones) y respecto al PIB corresponde al 3,56%.

Está compuesto por las entidades de Seguridad Social (USD 4.281,45 millones) que constituyen el 98,55% de participación del codificado, el Ministerio de Deporte (USD 62,41 millones) con el 1,92% y la Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador UNAE el 0,01%.

Con respecto al devengado de la competencia Otros (USD 1.007,26 millones), representa el 23,19% de ejecución y participa del 16,26% del PGE (USD 6.193,35 millones).

La competencia Otros está conformada por:

El 85,55% (USD 861,76 millones) del devengado, que corresponde a las **entidades de Seguridad Social**, dentro de lo cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene una participación del 81,37% (USD 701,22 millones) dirigido al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para las Contribuciones del 40% de pensiones pagadas al seguro general y Aporte patronal, especialmente; al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) el 12,31% (USD 106,06 millones) devengado que obedece a la asignación del Estado para el pago de pensiones; y, las asignaciones al Instituto de



Seguridad de la Policía Nacional (ISSPOL) 6,32% (USD 54,48 millones), entre los mayores rubros.

Además del 13,39% (USD 134,80 millones) en **aportes patronales** y otras obligaciones con el IESS (de las entidades del PGE fuera de competencias sociales).

Y, por otra parte, el **Ministerio del Deporte** y la **Unidad Nacional Antidopaje** con el 1,06% (USD 10,67 millones).

En este contexto, con relación a las transferencias devengadas destinadas a la Competencia Otros, frente al mismo período del año anterior (USD 789,08 millones), significa un incremento importante del 27,65% (USD 218,17 millones), principalmente, se debe al aumento en las Contribuciones del 40% de pensiones pagadas al seguro general del IESS.

### **Educación:**

Durante el Primer trimestre del 2024, esta competencia, registra un presupuesto codificado de USD 6.109,16 millones de los cuales se ha devengado USD 961,24 millones, que representa el 15,73% de ejecución; con un crecimiento del codificado del 10,18% (USD 564,34 millones) frente al 2023 y con respecto al devengado se observa una baja del -3,18% (USD -31,56 millones); el rubro devengado significa el 15,52% de participación con respecto al Presupuesto General del Estado (USD 6.193,35 millones); y, frente al PIB el 5,00%.

El Ministerio de Educación, es la entidad con mayor presupuesto codificado de esta competencia, con el 75,48% (USD 4.611,48 millones) de participación; con un devengado de USD 695,65 millones, lo que ha permitido varias acciones en beneficio de los niños/as, jóvenes y adultos, asegurando la continuidad del servicio educativo; mientras que, las 47 entidades restantes que conforma la competencia Educación le corresponde el 24,52% de participación.

En este sentido, el Ministerio de Educación<sup>38</sup>, desarrolló el 82,04% del devengado institucional en dos programas, dirigidos a los estudiantes del período escolar del régimen Sierra y Costa 2023-2024: “Educación Básica” (USD 397,70 millones devengado), beneficiar a 323.325 niños/as de educación inicial, 2.994.350 estudiantes de educación general básica y 885.123 jóvenes de bachillerato; y, “Bachillerato” (USD 173,03 millones), beneficiando a 885.123 jóvenes en esta modalidad; entre los mayores rubros.

Respecto al Plan Anual de Inversión del Ministerio de Educación, con un presupuesto codificado que asciende a USD 282,69 millones, ejecutado en el 0,13% (USD 0,28 millones de los 15 proyectos se han devengado en seis proyectos, con el mayor rubro

---

<sup>38</sup> Información tomada del Informe de seguimiento y evaluación a marzo 2024, remitido por el Ministerio de Educación.

devengado en el proyecto “Reestructuración Integral de Infraestructura Educativa” (USD 0,16 millones), lo que ha permitido el acceso y continuidad al servicio educativo en condiciones adecuadas, con las intervenciones menores, equipamiento y mobiliario de 103 unidades educativa que cuentan con certificaciones plurianuales.

### Salud:

Esta competencia registra USD 3.590,48 millones codificados para Salud y ha devengado USD 546,47 millones, esto es, el 15,22% de ejecución; frente al codificado del PGE (USD 6.193,35 millones) representa el 8,82% y en relación al PIB el 2,94%; el presupuesto se destina a salarios de médicos, enfermeras y personal de apoyo, principalmente.

Frente al presupuesto codificado del primer trimestre del 2023 (USD 3.759,45 millones), muestra una disminución del -4,49% (USD -168,97 millones); de igual manera, con respecto a la cifra devengada registra una baja del -8,49% (USD -50,71 millones), lo que se debe a los procesos de contratación en curso, que constan en los recursos comprometidos y precomprometidos.

Los recursos de la competencia Salud, se viabilizaron a través 18 entidades (incluye: ítems de medicinas y relacionados y Actividades de emergencia sanitaria, de varias entidades), de las cuales el Ministerio de Salud Pública (USD 3.465,44 millones), concentra el 96,52% del codificado de la competencia de Salud; y, en el devengado representa el 96,28% (USD 526,11 millones), destinado a las funciones de garantía de la calidad de los servicios de salud, administración, servicios hospitalarios especializados y servicios médicos a la niñez y adolescencia; entre lo más representativo.

El Ministerio de Salud Pública, ha ejecutado el 15,18% (USD 526,11 millones) de su presupuesto institucional; con una disminución de su codificado del -1,58% (USD 55,64 millones) frente a similar período del año 2023 (USD 3.521,08 millones); de igual manera en el devengado muestra una baja del 8,22% (USD 47,14 millones); el rubro devengado significa el 8,49% con respecto al Presupuesto General del Estado a marzo 2024.

Especialmente, el devengado del MSP<sup>39</sup> se concentra el 96,81% (USD 509,36 millones) en el programa “Provisión y prestación de servicios de salud”, con lo que se logró incrementar la cobertura de las prestaciones de los servicios de salud para 41.978 niños en tamizaje neonatal (prevención de la discapacidad intelectual y la muerte precoz en los recién nacidos), con la cobertura del control de niño sano en menores de 5 años.

---

<sup>39</sup> Información tomada del informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria a marzo 2024, remitido por el Ministerio de Salud Pública.

El Plan Anual de Inversión del Ministerio de Salud Pública, se tiene un presupuesto codificado que asciende a USD 58,95 millones, ejecutado el 13,89% (USD 8,19 millones).

Del monto devengado del PAI del Ministerio de Salud Pública, le corresponde en el 50,50% (USD 4,14 millones) al proyecto “Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel de Atención como Apoyo a la Estrategia Ecuador”, para el paquete priorizado para la atención de desnutrición crónica infantil, con lo que se benefició a 257.408 gestantes y 426.251 menores de 24 meses.

**Bienestar social (Bonos sociales y pensiones):**

En la competencia de Bienestar Social, registra USD 1.946,67 millones, que participa del 5,94% del total codificado del Presupuesto General del Estado en el período (USD 32.751,97 millones).

Con respecto al devengado de esta competencia, asciende a USD 439,46 millones, que representa una ejecución de 22,57% de su codificado, constituye el 7,10% del total devengado del PGE (USD 6.193,35 millones); y corresponde al 1,59% del PIB estimado para el año 2024.

La competencia Bienestar Social, está conformada por 26 entidades (incluyen: “Ítem de guardería” y “Actividad por excepción de calidad pública marzo 2023”).

La entidad con mayor devengo en esta competencia es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que participa del 89,35% (USD 392,64 millones).

En este contexto, el presupuesto del Ministerio de Inclusión Económica y Social, comparado con el mismo trimestre del año anterior (USD 402,81 millones), se muestra un decrecimiento del 2,52% (USD 10,17 millones), en bonos y pensiones sociales, especialmente.

Los recursos del MIES concentran el 80,03% (USD 392,64 millones) en el programa “Protección social a la familia aseguramiento no contributivo de inclusión económica y movilidad social”, seguido el 11,77% (USD 46,21 millones) en “Desarrollo Infantil”, y el 3,17% (USD 12,44 millones) en Servicios de Atención Gerontológica”, principalmente.

A continuación, se detallan las transferencias durante el trimestre 2024:

**Cuadro 29: Usuarios Transferencias Monetarias del MIES**

Al 31 de marzo de 2024  
(Número de personas)

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Bono de Desarrollo Humano	617.783	616.126	613.611	613.611
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	265.539	264.868	265.081	265.081
Bono 1000 días	92.670	96.440	108.439	108.439
Pensión Mis Mejores Años	302.369	300.965	299.942	299.942
Pensión Toda Una Vida	72.937	72.695	72.487	72.487
Bono Joaquín Gallegos Lara	43.793	43.881	44.066	44.066
Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de Orfandad por muerte violenta de la madre o progenitora.	247	251	277	277
Cobertura de Contingencias *	199	90	121	410
Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico *	9	730	3.625	4.364
<b>TOTAL</b>	<b>1.395.546</b>	<b>1.396.046</b>	<b>1.407.649</b>	<b>1.408.677</b>

**Nota aclaratoria:**

\* En el caso de Cobertura de Contingencias y Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico, se remite la información de manera acumulada (enero - marzo) ya que son pagos que se realizan por una sola ocasión.

**Fuente:** MIES, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/ Dirección de Transferencias.

**Elaborado por:** Ministerio de Economía y Finanzas.

Del cuadro precedente de las transferencias monetarias del MIES, realizado durante el trimestre 2024 registran 1.408.677 beneficiarios, se observa que el 43,56% corresponde al Bono de Desarrollo Humano, seguidos con el 21,29% en Pensión Mis Mejores Años; se debe mencionar que el número de beneficiarios pueden variar, se debe aclarar que los bonos “Cobertura de Contingencias” y “Bono para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico” no son permanentes, sino una sola ocasión.

**Trabajo – Cultura – Desarrollo Urbano y Vivienda**

Se han agrupado las competencias Trabajo, Cultura y Desarrollo Urbano, debido a que corresponden a los menores rubros del Gasto Social y en conjunto alcanzan USD 200,44 millones en el codificado y USD 17,53 millones devengados, lo que representa una ejecución del 8,74%. Con una participación del 0,61% del total del presupuesto codificado del PGE (USD 32.751,97 millones) a marzo 2024 y del devengado el 0,28% (USD 6.193,35 millones).

El presupuesto codificado de estas competencias al compararlo con igual período del anterior (USD 257,08 millones), se muestra un decrecimiento del -22,03% (USD 56,64 millones) y con respecto al devengado también muestra una baja del 57,96% (USD 24,16 millones, debido principalmente a la disminución de los créditos de interés social.

A continuación, se detallan los logros en las tres competencias:

*Trabajo.*- Con un devengado de USD 8,35 millones, que corresponde al 8,53% de su codificado (USD 97,92 millones), con el 69,65% de participación devengada en el Ministerio de Trabajo<sup>40</sup>, especialmente con el mayor programa “Promoción de empleo verificación y control de derechos y obligaciones labores con lo que logró que 2.235 jóvenes de 18 a 29 años accedieron una pasantía en el sector privado, 139 inscripciones laborales para la verificación del cumplimiento del 4% de inclusión laboral de personas con discapacidad, principalmente.

*Cultura.*- Consta un devengado de USD 6,49 millones, que constituye al 19,49% de su asignación (USD 33,331 millones), con los devengados más representativos en el Ministerio de Cultura y Patrimonio (USD 3,00 millones) y la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, con lo que permitió implementar acciones internas para el cumplimiento de su planificación institucional en beneficio de los artistas y gestores culturales, con la elaboración de propuestas de políticas públicas que garanticen los derechos culturales y patrimoniales.

*Desarrollo Urbano y Vivienda.* - Registra un devengado de USD 2,69 millones, significa al 3,88% de su codificado y participa del 0,04% del devengado del PGE (USD 6.193,35 millones); en la mayor participación del 85,87% (USD 2,31 millones) devengado en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda<sup>41</sup>, beneficiando a 18.440 personas a través del registro de 324 proyectos de vivienda, la colocación de 631 créditos hipotecarios y 93 títulos de propiedad.

---

<sup>40</sup> Informe del I Trimestre 2024 del Ministerio de Trabajo.

<sup>41</sup> Informe del I Trimestre 2024 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## 6.2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Ministerio de Economía y Finanzas, para el período enero - marzo 2024, por concepto de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados alcanzó un devengado total de USD 745,48 millones, donde se observa una disminución del 13,13% frente al mismo período del año 2023, los rubros incluyen al Modelo de Equidad Territorial, Competencias Asumidas, Convenios Sectoriales, Ley 047, reintegro del Impuesto al Valor Agregado - IVA, entre otras preasignaciones que les corresponden a los GAD por disposición de ley.

La mayor parte de la asignación a los GAD corresponde a las transferencias por Modelo de Equidad Territorial – MET (87,20% del total codificado<sup>42</sup>), que, de conformidad con lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, su participación dependerá de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE.

La distribución de los recursos asignados corresponde a las fórmulas definidas en los artículos 192, 193 y 194 del COOTAD y ajustados cuatrimestralmente en función de los ingresos permanentes y no permanentes efectivamente recaudados según lo dispuesto en el artículo 118 del COPFP.

Es importante señalar que, el Tramo B del MET distribuye los recursos a GAD sobre la base de siete criterios constitucionales: Población, Densidad Poblacional, Necesidades Básicas Insatisfechas, Mejora en los Niveles de Vida, Esfuerzo Fiscal, Esfuerzo Administrativo y Cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo.

En relación a los valores devengados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de MET, durante el periodo enero - marzo 2024, ascendieron a USD 709,08 millones, compuesto por los tres niveles de gobierno que de acuerdo a su participación cuentan con el siguiente detalle: GAD Municipales con 67,46% (USD 478,38 millones) seguido de GAD Provinciales con el 26,51% (USD 188,00 millones) y con el 6,02% a GAD Parroquiales (USD 42,70 millones).

De igual manera resulta importante manifestar que, en comparación con el mismo período enero - marzo 2023 los valores devengados a los GAD por concepto (valores transferidos por todos los conceptos) han disminuido en USD 117,81 millones, esto se observa principalmente en los devengos de transferencias a los GAD Municipales que disminuyeron en USD 78,98 millones, seguido de los GAD Provinciales que disminuyeron en USD 31,61 millones, y de los GAD Parroquiales Rurales que disminuyeron en USD 7,21 millones.

---

<sup>42</sup> El monto codificado, refleja el monto inicial actual (inicial prorrogado +/- las reformas y modificaciones efectuadas).

A continuación, se detalla los diferentes conceptos de transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados realizados durante el período de enero – marzo 2024:

**Cuadro 30: Transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto**  
Enero - marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

CONCEPTO	DEV I TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
MET GAD Provinciales	219,62	188,00	25,22%
MET GAD Municipales	557,36	478,38	64,17%
MET GAD Parroquiales Rurales	49,91	42,70	5,73%
Competencia de Riego y Drenaje	5,91	8,08	1,08%
Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	25,37	28,32	3,80%
<b>TOTAL</b>	<b>858,17</b>	<b>745,48</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal

Conforme se observa en el siguiente cuadro, las provincias que recibieron mayores recursos per cápita por concepto del MET, en el periodo enero - marzo 2024, corresponden a las provincias de Pastaza, Galápagos y Orellana.

Comparando los montos devengados por concepto de MET con el mismo periodo del ejercicio fiscal 2023, se evidencia un decrecimiento del 14,25%.

**Cuadro 31: Transferencias a GADs por Modelo de Equidad Territorial**  
Enero – marzo 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

PROVINCIA	INICIAL	CODIFICADO	DEV. I TRIM			TOTAL MET DEV I TRIM	% PARTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN PERCAPITA
			PROVINCIALES	MUNICIPALES	PARROQUIALES			
AZUAY	91,07	52,99	7,98	20,93	2,94	31,85	4,49%	35,05
BOLIVAR	31,15	21,92	3,28	7,18	0,89	11,34	1,60%	52,71
CANAR	32,96	32,96	3,59	7,61	1,22	12,41	1,75%	42,80
CARCHI	30,60	21,49	3,59	7,08	1,16	11,82	1,67%	62,42
COTOPAXI	57,93	35,87	6,01	13,05	1,81	20,87	2,94%	41,68
CHIMBORAZO	64,56	48,51	6,43	14,74	2,16	23,33	3,29%	43,87
EL ORO	88,53	52,57	7,97	20,05	2,06	30,08	4,24%	41,06
ESMERALDAS	72,65	44,48	8,26	15,82	3,08	27,17	3,83%	45,26
GUAYAS	470,73	214,07	35,26	109,24	2,05	146,55	20,67%	32,58
IMBABURA	53,98	29,15	5,59	12,26	1,77	19,62	2,77%	39,38
LOJA	80,88	62,62	7,51	18,58	3,31	29,41	4,15%	55,42
LOS RIOS	107,96	67,29	10,85	24,31	1,30	36,47	5,14%	38,42
MANABI	186,74	120,97	18,44	41,84	3,30	63,58	8,97%	38,99
MORONA SANTIAGO	31,65	31,65	4,31	7,02	2,05	13,38	1,89%	65,29
NAPO	20,70	13,56	3,14	4,71	0,94	8,80	1,24%	63,26
PASTAZA	21,87	13,04	4,65	4,94	0,80	10,40	1,47%	86,51
PICHINCHA	417,33	872,66	21,85	89,31	4,06	115,22	16,25%	34,47
TUNGURAHUA	65,29	39,22	6,22	15,13	2,16	23,52	3,32%	38,98
ZAMORA CHINCHIPE	21,18	21,18	2,80	4,75	1,11	8,67	1,22%	69,12
GALAPAGOS	11,13	11,13		2,62	0,34	2,95	0,42%	85,62
SUCUMBIOS	47,07	24,51	5,75	10,44	1,70	17,88	2,52%	74,33
ORELLANA	29,21	20,44	5,31	6,82	1,01	13,14	1,85%	79,73
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	48,30	19,24	5,04	11,29	0,70	17,04	2,40%	35,89
SANTA ELENA	39,12	17,29	4,16	8,65	0,78	13,58	1,92%	32,46
<b>TOTAL MET</b>	<b>2.122,58</b>	<b>1.888,81</b>	<b>188,00</b>	<b>478,38</b>	<b>42,70</b>	<b>709,08</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas, INEC

Elaborado: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal



## 6.3 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

### 6.3.1 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS

Durante el primer trimestre del año 2024 se ha devengado un total de USD 700,53 millones al IESS y durante el mismo período pero del año 2023 se devengó un total de USD 476,79 millones, estos rubros corresponden a las contribuciones que realiza el MEF para el pago del 40% de las pensiones jubilares establecido en el artículo 237 de la Ley de Seguridad Social, Otros Rubros tales como el Incremento de Pensiones de acuerdo a la Ley 2004-39, el Seguro Adicional del Magisterio Fiscal, cuya base legal se detalla en la Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 0,30% del Seguro Social Campesino de acuerdo a lo establecido en la Ley de extensión del Seguro Social Campesino y la Contribución Anual de acuerdo al Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre del 2001.

Se debe manifestar que, para la realización de las transferencias correspondientes al 40% de pensiones jubilares del IESS y Otros Rubros, el MEF realiza un procedimiento de revisión, para lo cual se solicita a la entidad, el respaldo de sus extractos financieros y las bases de datos de sus sistemas, en donde se reflejan los montos que el IESS transfiere por pensiones jubilares. Con la información de la base de datos, esta Cartera de Estado realiza una validación con el Registro Civil, de manera que se verifiquen datos importantes de los pensionistas.

Por otra parte, el valor devengado antes señalado, considera los montos por Reservas Matemáticas de Telecomunicaciones de acuerdo al Reglamento para Trabajadores de Telecomunicaciones y el artículo 4 del Acuerdo No.1760 del Ministerio de Trabajo (actual); así como también, las Reservas Matemáticas de los jubilados ferroviarios en base al artículo 235 de la Ley de Seguridad Social.

De igual manera, se incluyen los montos devengados para el pago de pensiones a los ciudadanos y ciudadanas civiles reconocidos como héroes y heroínas, conforme lo determinado en la Ley de Reconocimiento de los héroes y heroínas, promulgada en Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011 y reformada el 5 de octubre de 2012.

Así también, se consideran los rubros devengados por el Trabajo no Remunerado del Hogar, dictaminado en la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar; y, finalmente, se devengan los montos correspondientes al Trabajo Juvenil establecido en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 720 de 28 de marzo de 2016.

Es importante mencionar que, los rubros de mayor participación durante el período enero – marzo del año 2024 son los correspondientes a el 40% de pensiones jubilares del Seguro General con un 92,41%, el financiamiento del 0,30 del Seguro Social

Campesino con un 3,09%, las pensiones del Seguro del Magisterio Fiscal con un 2,03% y la Ley 2004-39 Incremento de las pensiones jubilares con un 1,08%.

Por otra parte, y con base a la revisión de las bases de datos remitidas por parte del IESS en relación al 40% de pensiones y otros rubros se ha podido identificar un incremento en la cantidad de beneficiarios del año 2023 y los meses de enero y febrero de 2024, como se puede ver a continuación:

**Cuadro 32: Beneficiarios del 40% de pensiones y otros rubros IESS**

Años 2023 - 2024  
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro. PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	749.034	803.051
Febrero	752.218	806.708
Marzo	756.362	
Abril	761.019	
Mayo	765.059	
Junio	772.141	
Julio	777.617	
Agosto	782.577	
Septiembre	787.017	
Octubre	792.364	
Noviembre	796.176	
Diciembre	799.665	

**Notas aclaratorias:** El número de pensionistas refiere a la cantidad de cédulas reportadas en la base.

**Fuente:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social/ Base de datos IESS 40% y Otros Rubros

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP

A continuación, se detallan los montos devengados durante el período enero - marzo del año 2024, con sus correspondientes participaciones:

**Cuadro 33: Devengos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	DEV. I TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES PAGADAS POR EL SEGURO GENERAL	433,75	647,33	92,41%
CONTRIBUCION 40% PENSIONES RIESGOS DEL TRABAJO	2,80	4,03	0,58%
FINANCIAMIENTO SEGURO SOCIAL CAMPESINO 30% DEL 1% DE SUELDOS Y SALARIO:	14,58	21,67	3,09%
APORTE ANUAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0,05	0,07	0,01%
RESERVAS MATEMATICAS	1,72	1,37	0,20%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,35	0,47	0,07%
LEY 2004-39 INCREMENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DEL IESE	5,87	7,57	1,08%
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	10,15	14,21	2,03%
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DEL PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	7,16	3,43	0,49%
A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,35	0,37	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>476,79</b>	<b>700,53</b>	<b>100,00%</b>

**Notas aclaratorias\*** El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es el correspondiente para las tres instituciones IESE, ISSFA E ISSPOL sin embargo el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el IESE.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal.

### 6.3.2 Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

Durante el primer trimestre del año 2024, se ha devengado un total de USD 106,87 millones al ISSFA, y durante el mismo período del año 2023 un monto de USD 115,59 millones; monto devengado por concepto de pensiones militares y sus revalorizaciones, conforme lo dictaminado en artículo 97 de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (derogado por la Disposición Derogatoria 2 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 083-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021) y por otra parte, el artículo 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas relacionado con las pensiones del aporte del Estado (100%).

Adicionalmente, se incluyen los valores devengados por concepto de los excombatientes en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los héroes y heroínas.

Los devengos realizados al ISSFA durante período de enero a marzo del año 2024, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA con el 95,02% lo que corresponde a un devengado de USD 101,55 millones, en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado (100%) pagadas por el ISSFA registrando un devengado de USD 3,90 millones que corresponde al 3,65% de participación; el reconocimiento de pensiones a los héroes y heroínas nacionales y monto de USD 0,80 millones y las transferencias por reconocimiento a los

ex combatientes no remunerados ni pensionados que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA que registraron un devengado de USD 0,62 millones.

Considerando que el Estado realiza transferencias al ISSFA por concepto de las pensiones jubilares es importante indicar la variación de pensionistas en el ISSFA durante el año 2023 y el período enero – marzo 2024:

**Cuadro 34: Beneficiarios ISSFA**

Años 2023 - 2024

(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro. PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	47.973	49.884
Febrero	49.085	49.961
Marzo	49.222	50.124
Abril	49.399	
Mayo	48.462	
Junio	49.577	
Julio	49.628	
Agosto	49.686	
Septiembre	49.730	
Octubre	49.738	
Noviembre	49.763	
Diciembre	49.832	

**Fuente:** Ejecuciones presupuestarias ISSFA.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP

Los montos devengados, durante período enero - diciembre 2023, se detallan a continuación:

**Cuadro 35: Devengos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEV. I TRIM		%
	2023	2024	PARTICIPACIÓN
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSFA	110,46	101,55	95,02%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	3,78	3,90	3,65%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,82	0,80	0,75%
RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES NO REMUNERADOS NI PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ISSFA	0,53	0,62	0,58%
<b>TOTAL</b>	<b>115,59</b>	<b>106,87</b>	<b>100,00%</b>

**Notas aclaratorias:** \* El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroe y Heroínas Nacionales" es el correspondiente para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL sin embargo el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSFA.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

**6.3.3 Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL**

El primer trimestre del año 2024 se han devengado un total de USD 54,51 millones al ISSPOL y durante el mismo período de enero a marzo del año 2023 un total de USD 50,50 millones; los montos antes detallados se encuentran compuesto por las pensiones del aporte del Estado dictaminado en el artículo 85 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y, por otra parte, por el aporte del Estado para las pensiones Retiro Invalidez y Muerte dictaminado en el artículo 91 de la Seguridad Social de la Policía Nacional (Derogado por la Disposición Derogatoria 1 de la Ley s/n de la Asamblea Nacional, R.O. 867-S, 21-X-2016; y, agregado por la Sentencia No. 83-16-IN/21, R.O. E.C. 168, 04-V-2021).

De enero – marzo de 2024, respecto a asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL se ha devengado USD 53,87 millones, seguido de las pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con USD 0,62 millones y los devengos por el reconocimiento y héroes y heroínas nacionales un USD 0,02 millones.

Los devengos durante el período de enero a marzo del año 2024 para el ISSPOL, están compuestos en su mayoría por asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSPOL con el 98,83% y en segundo lugar se ubica el rubro pensiones a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL con una participación del 1,13% y finalmente el pago a héroes y heroínas cuenta con una participación del 0,04%.

En relación a la cantidad de pensionistas del ISSPOL, se debe indicar que, en relación al año 2023 para el período de análisis existe un incremento, el mismo que se presenta a continuación:

**Cuadro 36: Beneficiarios ISSPOL**

Años 2023 - 2024  
(Número de beneficiarios)

PERÍODO	Nro.	
	PENSIONISTAS	
	2023	2024
Enero	27.317	30.832
Febrero	27.595	31.028
Marzo	28.004	31.191
Abril	28.431	
Mayo	28.820	
Junio	29.237	
Julio	29.237	
Agosto	30.079	
Septiembre	30.444	
Octubre	30.629	
Noviembre	30.687	
Diciembre	30.754	

**Fuente:** Ejecuciones presupuestarias ISSPOL.

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal / DNRESSBP.

A continuación, se presenta el detalle de los rubros devengados al ISSPOL:

**Cuadro 37: Devengos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)**

Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

DESCRIPCIÓN	DEV. I TRIM		% PARTICIPACIÓN
	2023	2024	
ASIGNACIONES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE PENSIONES DEL ISSPOL	49,87	53,87	98,83%
PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	0,62	0,62	1,13%
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	0,02	0,02	0,04%
<b>TOTAL</b>	<b>50,50</b>	<b>54,51</b>	<b>100,00%</b>

**Notas aclaratorias:** \* El ítem 581018 "Reconocimiento de Pago de Pensiones a Héroes y Heroínas Nacionales" es el correspondiente para las tres instituciones IESS, ISSFA E ISSPOL sin embargo el valor reflejado en el cuadro que antecede es el monto correspondiente únicamente para el ISSPOL.

**Fuente:** eSIGEF- Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.

#### 6.4 TRANSFERENCIAS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Actualmente existen trece empresas públicas (EPs activas) pertenecientes a la función ejecutiva.

Durante el primer trimestre del año 2024 se han transferido los rubros correspondientes a empresas públicas, por un monto de USD 1,03 millones, con decrecimiento del 12,14% respecto al mismo período del ejercicio fiscal 2023.

Acorde a la normativa legal, no se han realizado transferencias a las empresas públicas que se encuentran en liquidación.

En el cuadro a continuación, se detalla información respecto a las EPs a las cuales se les transfirió recursos durante el primer trimestre de los años 2023 y 2024 respectivamente.

**Cuadro 38: Transferencias a las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva**  
Enero – marzo 2023 - 2024  
(Cifras en millones de dólares y porcentaje)

NOMBRE EP ACTIVAS	CODIFICADO		DEV. I TRIM		% EJECUCIÓN I TRIM	
	(a)	(b)	(c)	(d)	c/a	d/b
	2023	2024	ENE-MAR 2023	ENE-MAR 2024	ENE-MAR 2023	ENE-MAR 2024
SERVICIOS POSTALES	-	0,65	-	-	0,00%	0,00%
SANTA BÁRBARA	-	-	-	-	0,00%	0,00%
ENAMI	0,56	-	-	-	0,00%	0,00%
EPA	1,14	1,14	-	-	0,00%	0,00%
EMCO	2,20	2,45	0,50	0,44	22,57%	18,08%
COMUNICA	4,01	4,01	0,67	0,58	16,77%	14,58%
<b>TOTAL</b>	<b>7,91</b>	<b>8,24</b>	<b>1,17</b>	<b>1,03</b>	<b>14,77%</b>	<b>12,45%</b>

**Notas aclaratorias:** Cifras sujetas a revisión

El Monto codificado anual de cada empresa pública para el año 2024, corresponden a los presupuestos prorrogados del año 2023 aprobado por su Directorio conforme los plazos dispuestos en Oficio Circular Nro. MEF-SRF-2023-0003-C.

**Fuente:** Repositorio BI - Ministerio de Economía y Finanzas

**Elaborado:** Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal – Información Ingresos y Transferencias, entidad 996.

Es importante puntualizar que, dada la coyuntura del país, en razón de la decisión del Presidente de la República en aplicar la muerte cruzada en mayo del 2023, dicho año se convirtió en un año electoral, por lo tanto, durante el I trimestre del 2024 estuvieron vigentes los montos codificados de los presupuestos prorrogados aprobados de las empresas públicas de la función ejecutiva.

Para el primer trimestre del año 2024 se ha transferido a las siguientes Empresas Públicas:

- Coordinadora de Empresas Públicas “EMCO EP”, por USD 0,44 millones, ejecutado en 18,08%, respecto a su presupuesto prorrogado.
- Comunicación “Comunica EP”, por USD 0,58 millones, ejecutado en 14,58%, respecto a su presupuesto prorrogado.

#### Optimización del gasto público en el 2024

- En comparación entre el primer trimestre del año 2023 y el 2024, se optimizó las transferencias a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas en un 20%. Esta optimización responde a la emisión de los Decretos Ejecutivos Nro. 184 de 28 de febrero de 2024 y Nro. 200 de 19 de marzo de 2024, por medio de los cuales, el Presidente de la República dispuso la liquidación y extinción de EMCO EP.
- Respecto a las transferencias a la Empresa Pública de Comunicación “Comunica EP”, se han reducido las transferencias en un 13%, considerando dentro del análisis la generación propia de recursos para mantener la gestión de la EP y definiendo las verdaderas necesidades de recurso fiscal, en cumplimiento de salvaguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas.



## 6.5 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD

INFORME TÉCNICO No. MEF-SPF-DNCEGP-2024-044

**PARA:** Econ. Silvia Burbano Robalino  
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN FISCAL

**DE:** Econ. Diana Carolina Peña Villacis  
DIRECTORA NACIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**ASUNTO:** Insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los periodos enero - marzo 2024

**FECHA:** 25 de abril de 2024.

### SECCIÓN I. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO. PERÍODO ENERO – MARZO 2024

#### 1.1. Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 296 señala: "La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre, informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos (...)".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 119, inciso tercero reformado el 23 de noviembre de 2022, mediante publicación en el Segundo Suplemento del Registro oficial Nro. 195 señala: "(...) El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

Así mismo, el artículo 120 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la periodicidad de los informes de seguimiento y evaluación, y se dispone: "(...) El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas (...)". "(...) El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución de presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el periodo que coincide con el semestral donde se presenta este (...)".

1

En este contexto, con Memorando Nro. MEF-SP-2024-0326-M de fecha 06 de abril de 2024, la Subsecretaría de Presupuesto solicita: "(...) en el marco de sus competencias se remita a la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, la información de insumo para la elaboración y consolidación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los periodos enero – marzo 2024 (...)".

## 1.2. Introducción

La Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP), en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas en el Estatuto Orgánico Institucional, trabaja en la definición de lineamientos y mecanismos que exhorten a la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos.

En el presente informe se analiza el cumplimiento de criterios de optimización y calidad del gasto público en la ejecución presupuestaria de las entidades del Presupuesto General del Estado, para el periodo correspondiente a enero – marzo de 2024.

## 1.3. Marco Normativo – Calidad del Gasto Público

El Artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la rectoría del Sistema Nacional de Finanzas Públicas corresponde a la o el Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas. El artículo 74 por su parte, determina los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIPI, entre las que se encuentra: organizar el SINFIPI y la gestión financiera de los organismos, entidades y dependencias del sector público, para lograr la efectividad en la asignación y utilización de los recursos públicos, coordinar con otras entidades, instituciones y organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones relacionados con la situación fiscal del país, requerir a las entidades, instituciones, organismos y personas de derecho público y/o privado, la información sobre la utilización de los recursos públicos; en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y efectuar el seguimiento y evaluación de la gestión fiscal del Estado.

Adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1013, de fecha 09 de marzo de 2020, se expiden reformas en materia de calidad del gasto público al Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas. El Decreto Ejecutivo introduce lineamientos en materia de definición de seguimiento y evaluación presupuestaria, ámbito y cobertura de estos procesos, objetivos y materias conexas.

De manera particular, en la reforma al Art. 116 del Reglamento al COPLAFIP, se determina que: "Los órganos competentes dentro de la estructura de cada entidad estarán obligados a entregar/ingresar en los formatos o sistemas informáticos dispuestos para este propósito, toda la información requerida para efecto del seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto de la entidad por parte del ente rector de las finanzas públicas dentro del

*calendario que éste hubiera fijado, según las normas técnicas e instrucciones que emita periódicamente”.*

En el Art. 120, se determina que: *“El ente rector de las finanzas públicas para el Presupuesto General del Estado y las demás entidades del sector público no financiero y seguridad social en cada nivel de gobierno presentarán informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público, de conformidad con las normas técnicas pertinentes que serán publicadas por parte del ente rector de las finanzas públicas. El ente rector de las finanzas públicas publicará el informe de ejecución presupuestaria trimestral del Presupuesto General del Estado a los 60 días de finalizado el trimestre, salvo en el período que coincide con el semestral donde se presenta este. Este plazo también será aplicado para publicación de los informes de ejecución presupuestaria y elementos de calidad del gasto público del resto de niveles de Gobierno [...]”.*

Por su parte en el Art. 121, se dispone que: *“Cada entidad rectora de política pública determinará, en su propia estructura, la unidad administrativa más adecuada para medir, evaluar (ex ante, resultados e impacto) la efectividad y calidad del gasto público y su mejora, sobre la base de los lineamientos y metodologías que emita el ente rector de las finanzas públicas.*

*Los lineamientos, directrices, normas técnicas y priorizaciones (agenda) para efecto de la medición, evaluación de la efectividad, calidad y eficiencia del gasto público y su mejora serán emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, aplicados de manera obligatoria por las unidades de efectividad y calidad del gasto; y, tanto su cumplimiento como resultados serán reportados al ente rector de las finanzas públicas. Será responsabilidad de la máxima autoridad la definición de la unidad responsable y dotarle de los medios adecuados para el cumplimiento de su misión”.*

A continuación del Art. 121 se añade un artículo no numerado que indica: *“En el caso de que las entidades no hubieren suministrado los datos o información en forma oportuna y con las características requeridas por el ente rector de las finanzas públicas o, en su caso, por el Comité Técnico de Coordinación de la Planificación y las Finanzas Públicas o, en general, no hubiera cumplido con las normas técnicas o instrucciones para el seguimiento y evaluación, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 180 y 181 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.*

En lo relacionado al seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, el artículo innumerado a continuación del 121 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Para el seguimiento, medición, evaluación y mejora de la calidad del gasto, las entidades del Presupuesto General del Estado, deberán reportar de manera periódica, al ente rector de las finanzas públicas, el detalle de las adquisiciones de bienes y servicios ejecutados y por ejecutarse, a fin de verificar el cumplimiento de criterios de optimización, austeridad y eficiencia del gasto público. Para este fin, el ente rector de las finanzas públicas emitirá los lineamientos y directrices*

3

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



126

*correspondientes en coordinación con el ente rector de la contratación pública. El ente rector de las finanzas públicas, en función de las condiciones fiscales y restricciones económicas del país, emitirá las directrices y lineamientos correspondientes, a fin de que las entidades re prioricen sus adquisiciones, en función de la disponibilidad del presupuesto del Estado a través de las regulaciones presupuestarias correspondientes”.*

**1.3.1. Lineamientos para optimización del gasto público - Decreto Ejecutivo No. 457:**

El establecimiento de metas fiscales consistentes con las condiciones macroeconómicas actuales, requiere acompañarse de herramientas y mecanismos que garanticen la materialización del gasto público en niveles eficientes que, no únicamente, permitan el cumplimiento práctico de dichas metas, sino que además consienta resultados primarios que garanticen la reducción del endeudamiento público hacia los niveles legales establecidos y considerados como sostenibles para el país.

En tal contexto, resulta indispensable la implementación de mecanismos que permitan optimizar el uso de los recursos, a partir de la búsqueda de eficiencia, eficacia, equidad y calidad en las erogaciones de las entidades, a fin de priorizar el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios vinculados al cumplimiento de las metas de desarrollo, las disposiciones Constitucionales y demás normativa vigente.

En esta línea, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los “Lineamientos para la Optimización del Gasto Público”, cuyo propósito, es establecer disposiciones generales orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, que en consecuencia contribuyan a la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Los lineamientos emitidos en el referido Decreto, se circunscriben en los ámbitos del egreso en personal, egreso en bienes y servicios, y en la eficiencia y racionalización de la función pública. Dichos lineamientos también tienen correspondencia con las disposiciones de optimización y calidad del gasto, determinadas en la normativa vigente, y mantiene concordancia con los objetivos de disciplina y consolidación fiscal.

**1.4. Revisión General de Optimización del Gasto Público - Cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.457:**

Como se refirió en párrafos anteriores, a través de Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, se emitieron los “Lineamientos para la Optimización del Gasto Público”, en sustitución de las normas de optimización y austeridad del gasto público expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 11 de septiembre de 2017; con el propósito de fortalecer y ampliar el ámbito de aplicación del mismo.

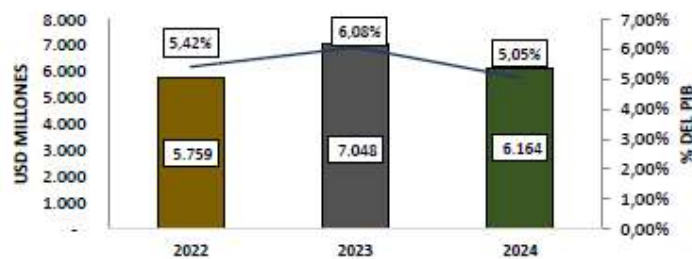
En tal contexto, en el presente informe se sintetiza la revisión del desempeño presupuestario de aquellos rubros de gasto que se encuentran vinculados a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 457. Este ejercicio se realiza a nivel de entidades del Presupuesto General del Estado en los sectores 111 y 112 correspondientes a “Administración del Estado” y “Entidades de Educación Superior”, respectivamente.

#### 1.4.1. Resultados generales de ejecución<sup>1</sup>:

Al cierre del primer trimestre de 2024, el monto codificado global del PGE correspondiente a los sectores 111 y 112<sup>2</sup> ascendió a USD 32.293 millones, de los cuales se devengó el 19%, es decir USD 6.164 millones. Este valor devengado evidencia una disminución de alrededor del -13% frente al mismo período del 2023.

En relación al Producto Interno Bruto (PIB), el presupuesto devengado a marzo de 2024 significó el 5,05%, en comparación al 6,08% reflejado en 2023 y al 5,42% en 2022; lo que evidencia que, en el actual contexto de autoridad fiscal, existe un esfuerzo de optimización por parte de las distintas entidades que integran el PGE, lo que ha permitido el relativo cumplimiento de las diferentes directrices de calidad del gasto público, emitidas desde el ente rector de las finanzas públicas. (Ver gráfico No. 1).

Gráfico No. 1: Presupuesto devengado 1er Trimestre 2022-2024  
Sector 111 y 112  
(En millones USD y % del PIB)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 1er trimestre 2022-2023-2024

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota: Incluye sectores 111 y 112 - Todos los Grupos de Gasto -

\* PIB: Saldos a fin de año - 2024 previsionales

Al revisar el presupuesto devengado desglosado por los principales Grupos de Gasto, se observa que, a marzo de 2024 el "Egreso en Personal" (Grupo 51) representa el 37% del gasto total. A continuación, se encuentra el Grupo de Gasto 58 "Transferencias o Donaciones Corrientes", con un 21% de representatividad, seguido de los Grupos 56 "Gastos Financieros" (14%), 88 "Transferencias y donaciones de capital" (12%), 96 "Amortizaciones de la deuda pública" (11%), y 53 correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumo" (4%); la agregación

<sup>1</sup> Fuente: El Ministerio de Economía y Finanzas: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2022, 2023 y 2024.

<sup>2</sup> Sector 111 correspondiente a "Administración del Estado", y 112 correspondiente a "Entidades de Educación Superior".

de los demás grupos de gasto representa el 1% del total devengado durante el primer trimestre de 2024. (Ver tabla No. 1)

Tabla No. 1: Montos devengados 1er Trimestre 2022-2024  
Por Grupos de Gasto\*  
En millones USD y % de Participación

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	1er Trimestre			% PARTICIPACIÓN 1ER TRIMESTRE 2024	Variación 2024 Vs 2023	Variación 2024 Vs 2022
		2022	2023	2024			
51	EGRESOS EN PERSONAL	2.131	2.271	2.298	37%	1%	8%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	366	269	250	4%	-7%	-32%
56	GASTOS FINANCIEROS	536	738	855	14%	16%	60%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	983	1.067	1.271	21%	19%	29%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	755	851	717	12%	-16%	-5%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	880	1.591	688	11%	-57%	-22%
Otros	OTROS GRUPOS DE GASTO**	108	260	85	1%	-67%	-21%
<b>Total</b>		<b>5.759</b>	<b>7.048</b>	<b>6.164</b>	<b>100%</b>	<b>-13%</b>	<b>7%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 1er trimestre 2022-2023-2024

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

\*Incluye únicamente sectores 111 y 112

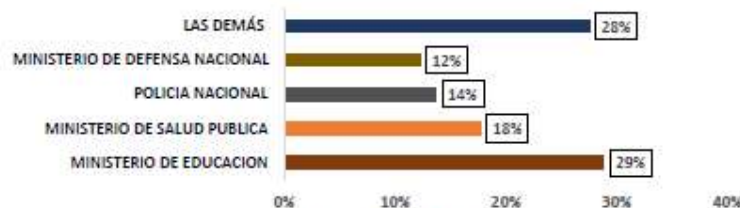
\*\*Incluye gasto de inversión

El gasto acumulado en personal entre enero y marzo de 2024 refleja un incremento interanual del 1% (frente a 2023) y del 8% comparado con 2022. Entre las entidades que incrementaron su gasto en este grupo resaltan: La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas AMAWTAY WASI, la Junta de Política y Regulación Financiera, la Comisión de Tránsito del Ecuador y Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Se debe mencionar que, si bien estas entidades reflejan un monto devengado superior al de igual periodo de 2023; el gasto total de las 4 entidades representa únicamente el 1,3% del devengado total de los sectores 111 y 112. Por otro lado, entre las entidades que reflejan menor devengo se tiene a la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el Instituto Geográfico Militar, el Consejo Nacional Electoral y la Vicepresidencia de la República.

Del total de este egreso, más del 70% se concentra en 4 entidades: Ministerio de Educación (29%), Ministerio de Salud Pública (18%), Policía Nacional (14%) y Ministerio de Defensa Nacional (12%). El incremento en este grupo de gasto responde, en gran medida, al aumento

de sueldos del magisterio, implementado a partir de 2023<sup>3</sup>, y la incorporación de servidores policiales y funcionarios del sectorial defensa, como parte de las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad en el país. (Ver gráfico No. 2)

Gráfico No. 2: Presupuesto devengado 1er Trimestre 2024  
Grupo de Gasto 51  
(Principales entidades ejecutoras, en % de participación)



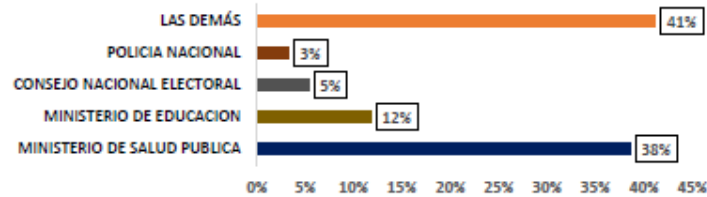
Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2024.  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye sectores 111 y 112.

Como se pudo observar en la tabla No. 1, el gasto en bienes y servicios de consumo en el primer trimestre de 2024 (Grupo 53), muestra una reducción del -7% respecto a igual periodo de 2023 y del -32% respecto a 2022. La reducción nominal del gasto en este grupo es de aproximadamente USD 19 millones frente a 2023 y de USD 116 millones respecto a 2022. Entre las entidades que reflejan un mayor decrecimiento de este gasto, resaltan: el Servicio Público para pago de Accidentes de Tránsito, la Presidencia de la República, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y la Universidad Técnica de Babahoyo.

Las 4 principales entidades ejecutoras que concentran cerca del 60% del devengo total de este grupo de gasto son: Ministerio de Salud Pública (38%), Ministerio de Educación (12%), y en menor proporción Consejo Nacional Electoral (5%) y Policía Nacional (3%). Es importante resaltar el gasto coyuntural del Consejo Nacional Electoral, debido al actual proceso electoral (Referéndum y Consulta Popular 2024). (Ver gráfico No. 3)

<sup>3</sup> Implementación de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que conlleva el reconocimiento de compensaciones para los docentes del Magisterio Nacional, estableciendo la equiparación y homologación salarial.

**Gráfico No. 3: Presupuesto devengado 1er Trimestre 2024**  
**Grupo de Gasto 53**  
**(Entidades ejecutoras, en % de participación)**



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2024  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye sectores 111 y 112

Por su parte, en el Grupo de gasto 58 "Transferencias o donaciones corrientes" el 51% del devengo de los sectores 111 y 112, corresponde a la contribución del 40% por pensiones pagadas por el seguro general. Además, resaltan en este grupo de Gasto, las asignaciones del Estado para el pago de pensiones del ISSFA y del ISSPOL, así como los pagos de bonos y subsidios (principalmente el Bono de Desarrollo Humano y Pensión de adultos mayores). En el Grupo 88 "Transferencias y Donaciones de Capital", que evidencia una disminución interanual del -16%; alrededor del 93% del gasto de este grupo, corresponde a transferencias realizadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) distritales y municipales por la participación del Modelo de Equidad Territorial (MET), así como a GADs provinciales y Régimen Especial de Galápagos por la aplicación del MET.

Respecto al Grupo 56 "Gastos Financieros" que evidencia un crecimiento del 16% en relación al primer trimestre de 2023; el 55% del monto devengado entre enero y marzo de 2024, corresponde al pago de intereses por la colocación de bonos del Estado en el mercado tanto nacional como internacional y el 25% corresponde a egresos por intereses a organismos multilaterales. En la misma línea, en el Grupo 96 "Amortizaciones de la Deuda Pública" los bonos del estado colocados en el mercado nacional e internacional, representan aproximadamente el 33% y los recursos para amortizar créditos obtenidos de organismos multilaterales significan el 31% del gasto total devengado en este grupo, hasta marzo de 2024.

Se debe mencionar que los lineamientos de optimización del gasto emitidos a través del Decreto Ejecutivo No. 457 de 20 de junio de 2022, estuvieron encaminados a la reducción eficiente del gasto primordialmente de los Grupos 51 y 53 (Gasto en Personal y Bienes y Servicios) y sus pares dentro de los Grupos de Gasto de inversión 71 y 73; por lo cual, en la siguiente sección de este Informe, se abordará el análisis de ejecución al primer trimestre de 2024, de los ítems presupuestarios referidos en el instrumento de optimización y austeridad fiscal antes referido.



**1.4.2. Resultados de ejecución al 1er trimestre 2024 - ítems referidos en Decreto Ejecutivo 457:**

Los lineamientos de optimización emitidos mediante Decreto Ejecutivo No. 457 tienen vinculación con varios ítems presupuestarios de los Grupos de Gasto 51, 71, 53, 73 y 84; a fin de que las entidades re prioricen sus recursos y el gasto se ejecute en actividades esenciales que permitan el cumplimiento efectivo de su gestión misional.

Como se observa en la Tabla Nro. 2, en relación específicamente a los ítems del Decreto en referencia, el presupuesto devengado al primer trimestre de 2024 alcanzó USD 1.703 millones, es decir 2,22% menos de lo devengado durante el 2023. Al revisar el gasto en relación con el PIB, se observa que este pasa de significar el 1,50% en 2023 al 1,39% en 2023.

**Tabla Nro. 2: Presupuesto Devengado al 1er Trimestre 2023 y 2024  
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
En millones USD y Porcentaje del PIB\***

Ejercicio	1er Trimestre		Variación 2024 Vs 2023
	2023	2024	
Gasto Nominal (En millones USD)	1.741	1.703	-2,22%
Gasto como Porcentaje del PIB	1,50%	1,39%	-0,11%

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2023-2024  
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

\* PIB: Saldo a fin de año - 2024 previsionales.  
Sector 111 y 112

El gráfico No.4 a continuación, muestra el gasto ejecutado por las entidades del PGE en los ítems alusivos al Decreto Ejecutivo 457 a nivel de Grupo. En concordancia con la ejecución global, la mayor proporción de recursos se devenga en el Grupo 51 "Egresos en personal", seguido del Grupo 53 "Bienes y servicios de consumo"; no obstante, en comparación al mismo periodo de 2023, se evidencia un menor gasto, en general en los 5 grupos que consolidan los ítems del Decreto No. 457.

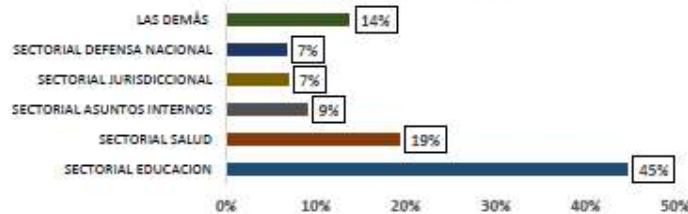
Gráfico No.4: Presupuesto devengado 1er Trimestre 2023 -2024  
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
Por Grupo de Gasto - En millones USD y % de variación



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al 1er trimestre de 2023-2024  
Decreto Ejecutivo No. 457  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

La revisión a nivel sectorial muestra que, más del 85% del gasto se ejecuta en 5 sectoriales: Educación, Salud, Asuntos internos, Jurisdiccional y Defensa Nacional. Como se había mencionado anteriormente, estos sectoriales y las entidades que los conforman, son considerados como prioritarios a nivel nacional, puesto que su gestión permite hacer frente a las principales necesidades de la población y la actual crisis de seguridad. (Ver gráfico No. 5)

Gráfico No. 5: Presupuesto devengado 1er Trimestre 2024  
Ítems referidos en Decreto Ejecutivo No. 457.  
(Sectorial, en % de participación)



Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2024  
Decreto Ejecutivo No. 457  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.  
Nota: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

En el actual contexto de restricciones fiscales, desde el Gobierno Nacional se ha buscado priorizar la asignación de recursos a sectores indispensables para el desarrollo del país, como lo son educación, salud, y seguridad. A partir del ejercicio 2023, se implementó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y se ha llevado a cabo la inclusión de profesionales de la salud y personal administrativo, como parte del proceso de creación y repotenciación de hospitales. Así mismo, en el sectorial Asuntos Internos destacó la incorporación de nuevos miembros en la Policía Nacional, incluyendo personal directivo y técnicos operativos, como parte de las medidas adoptadas para el fortalecimiento de la seguridad nacional. Dicho incremento de gasto de 2023, tendría incidencia en el presupuesto 2024.

Finalmente, en la Tabla Nro. 3 se muestra el presupuesto devengado de un subconjunto de ítems seleccionados, que reflejan el esfuerzo de optimización del gasto realizado por las distintas entidades del PGE, entre los periodos enero – marzo 2023 y enero – marzo 2024.

Tabla Nro. 3: Optimización 1er Trimestre 2023 Vs 2024  
Ítems restringidos en Decreto Ejecutivo 457  
En USD

DESCRIPCIÓN ÍTEM	DEV ENE - MAR 2023	DEV ENE - MAR 2024	VARIACIÓN
REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	493.844.372	486.891.384	-1,4%
REMUNERACIONES UNIFICADAS	321.393.619	313.074.425	-2,6%
FONDO DE RESERVA	104.874.207	100.261.245	-4,4%
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	92.158.601	85.812.014	-6,9%
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	25.371.490	24.503.395	-3,4%
SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION LIMPIEZA DE INSTALACIONES MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES RECICLABLES	22.121.603	20.467.245	-7,5%
COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS POLICIA NACIONAL Y CUERPOS DE BOMBEROS	11.208.302	8.598.627	-23,3%
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9.139.865	6.929.110	-24,2%
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	19.478.011	5.354.572	-72,5%
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6.114.176	2.956.767	-51,6%
BENEFICIOS SOCIALES	2.820.108	2.706.349	-4,0%
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	2.558.575	2.081.144	-18,7%
CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	2.013.175	2.003.337	-0,5%
PASAJES AL INTERIOR	1.429.838	901.127	-37,0%
VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	780.192	618.510	-20,7%
PASAJES AL EXTERIOR	1.191.775	567.417	-52,4%
VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	3.209.404	387.296	-87,9%
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	170.151	131.141	-22,9%
EVENTOS OFICIALES	276.191	45.144	-83,7%
CONGRESOS SEMINARIOS Y CONVENCIONES	37.705	19.919	-47,2%

11

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: T70507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



134

REMUNERACION UNIFICADA PARA PASANTES	3.000	1.840	-38,7%
GASTOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	3.043	1.763	-42,0%
EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	7.024	-	-100,0%
HONORARIOS	1.624	-	-100,0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.120.206.052,02</b>	<b>1.064.323.771,65</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.741.415.638,73</b>	<b>1.702.751.054,10</b>	<b>-2,22%</b>

Fuente: Bases de ejecución presupuestaria al primer trimestre 2023-2024;  
Decreto Ejecutivo No. 457

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Nota 1: Incluye Gasto Corriente e Inversión, Sectores 111 y 112

Nota 2: Incluye ítems seleccionados (Decreto Ejecutivo No. 457) con variación negativa

Como se puede observar, varios de los rubros de gasto a los que se hace referencia en el Decreto Ejecutivo 457, muestran una disminución superior 20% en comparación con el período enero – marzo de 2023; en términos nominales, el compromiso de ahorro y austeridad por parte de las distintas instituciones públicas significó alrededor de USD 39 millones de optimización.

#### 1.5. Conclusiones Sección I:

- Las medidas de reducción de gasto determinadas mediante el Decreto Ejecutivo No. 457, buscan optimizar los recursos disponibles a fin de re- orientarlos hacia las prioridades estratégicas del país.
- Al primer trimestre de 2024 el gasto total devengado de los sectores 111 y 112 alcanzó USD 6.164 millones, evidenciando una reducción del 13% en relación con el mismo período de 2023.
- Respecto a los ítems referidos en el Decreto Ejecutivo No. 457, al cierre del mes de marzo 2024, el presupuesto devengado acumulado pasó de significar el 1,50% del PIB en el mismo período del 2023, al 1,39% del PIB en 2024, evidenciando el esfuerzo de consolidación fiscal realizado por las distintas entidades del PGE.
- Si bien más del 85% del gasto se ejecuta en 5 principales sectoriales: Educación, Salud, Asuntos internos, Defensa Nacional y Jurisdiccional; el conjunto de entidades que integran el PGE realizan un esfuerzo permanente de optimización de recursos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 457, y reorientar el gasto del Estado a las necesidades urgentes del país.

**SECCIÓN II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A REDUCCIÓN DE  
BRECHAS DE EQUIDAD. PERÍODO ENERO – MARZO 2024**

**2.1 Introducción:**

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 037 (Segundo Suplemento R.O. Nro. 373, de 01 de agosto de 2023), la Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público (DNCEGP) en cumplimiento de sus atribuciones tiene la competencia de contribuir al mejoramiento de la equidad fiscal, a través de la eficacia y eficiencia en la asignación, uso y transparencia de recursos para el cierre de brechas de equidad fiscal y el fortalecimiento de la gestión de finanzas públicas.

En ese marco, el presente informe analiza la ejecución presupuestaria de las instituciones del Presupuesto General del Estado correspondiente a la reducción de brechas de equidad para el periodo comprendido entre enero y marzo del año 2024.

**2.2 Marco Normativo – Equidad del Gasto Público**

La Constitución de la República en su artículo 35 establece los derechos y garantías para los ciudadanos que integran el "grupo de atención prioritaria", delimitando que corresponde al conjunto de personas conformado por: adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en estado de gestación, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, determinando que éstas personas deberán recibir atención prioritaria y especializada, tanto de organismos públicos como privados.

La Norma Constitucional en los artículos 292 y 293, respecto del Presupuesto General del Estado-PGE, determina que es "el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados". Y, en los artículos 280 y 293 respecto de la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado, así como de las políticas, programas y proyectos públicos y, de la inversión y asignación de recursos públicos, determina que se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo.

Mientras, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el ámbito de la planificación y finanzas del Estado, determina en el artículo 14 que "En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos."

La normativa citada constituye el marco de referencia para la elaboración del presente Informe de Ejecución Presupuestaria de Reducción de Brechas de Equidad correspondiente al período enero-marzo del año 2024, el cual contiene un reporte estadístico y análisis del gasto con enfoque de igualdad y ambiente que las instituciones públicas del Presupuesto General del Estado ejecutaron en el primer trimestre del año 2024.

Es importante mencionar que la metodología utilizada para el análisis es la identificación y revisión de los recursos que las instituciones del Presupuesto General del Estado registraron en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente. Esta metodología permite transparentar la información del gasto que las instituciones públicas destinan a la reducción de brechas de equidad y a la protección de derechos, a través de la vinculación que las entidades realizan de las actividades presupuestarias contenidas en los programas y proyectos institucionales con los direccionamientos (enfoques) y categorías de la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación del Gasto.

La fuente de información utilizada para el análisis es el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas del período de enero a marzo del ejercicio fiscal 2024.

### 2.3 Análisis de las Políticas de Igualdad y Ambiente

Las Políticas de Igualdad corresponden a las acciones ejecutadas por las instituciones del Presupuesto General del Estado para promover la igualdad y las oportunidades con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar y socioeconómicas de la población, especialmente de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria. Las Políticas de Igualdad están conformadas por siete direccionamientos o enfoques: Género, Discapacidades, Interculturalidad, Movilidad Humana, Infancia, Niñez y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor.

Mientras, las Políticas de Ambiente son aquellas orientadas a la protección de los derechos de la naturaleza y el derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano, equilibrado y sostenible. Las políticas ambientales se agrupan en quince direccionamientos: cambio climático, conservación del patrimonio natural, uso eficiente y gestión de los recursos naturales y energéticos, control de contaminación por varios agentes, investigación y desarrollo para la protección ambiental, entre los principales.

Los recursos iniciales del Presupuesto General del Estado aprobados para el año 2024 destinados a Políticas de Igualdad y Ambiente totalizaron USD 4.005,20 millones y los recursos codificados con corte al 31 de marzo del ejercicio fiscal ascendieron a USD 4.576,09 millones, de los cuales fueron devengados por las instituciones USD 666,95 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 14,57%.

En cuanto al total de recursos devengados del período enero-marzo 2024, correspondió a las políticas de igualdad una participación de 96,05% (USD 640,62 millones) y a las políticas de ambiente una participación de 3,95% (USD 26,33 millones).

Tabla Nro. 4: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de igualdad y ambiente, por orientación del gasto  
Primer trimestre año 2024  
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	4.348,04	640,62	96,05%	14,73%	0,52%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	228,05	26,33	3,95%	11,55%	0,02%
TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE		4.005,20	4.576,09	666,95	100,00%	14,57%	0,55%

Nota: PIB 2024: USD 122.062,31 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE, abril 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Los recursos con orientación del gasto que fueron devengados representaron de manera agregada 0,55% del Producto Interno Bruto—PIB estimado para el año 2024, correspondiendo 0,52% a Políticas de Igualdad y 0,02% a Políticas de Ambiente.

En tanto, la ejecución presupuestaria de políticas de Igualdad y Ambiente, al cierre del primer trimestre 2024 presentaron ejecuciones de 14,73% y 11,55%, respectivamente, y un valor agregado de 14,57%.

A nivel de direccionamientos del gasto de Igualdad y Ambiente se presentó la siguiente participación en función del gasto devengado: Juventud 30,54%, Género 26,77%, Infancia Niñez y Adolescencia 15,09%, Adulto Mayor 14,21%, Discapacidades 8,60%, Ambiente 3,95%, Interculturalidad 0,84% y Movilidad Humana 0,01%.

Al cierre del primer trimestre del año 2024 los direccionamientos que presentaron las mayores ejecuciones fueron: Adulto Mayor (23,92%), Discapacidades (23,86%), Género (23,15%), Juventud (21,83%) e Interculturalidad (19,04%).

Tabla No. 5: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente, por direccionamiento  
Primer trimestre año 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,00	771,25	178,51	26,77%	23,15%	0,15%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	240,36	57,36	8,60%	23,86%	0,05%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	29,39	5,60	0,84%	19,04%	0,00%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,73	8,58	0,07	0,01%	0,77%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.570,00	1.969,04	100,69	15,09%	5,11%	0,08%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	933,09	203,66	30,54%	21,83%	0,17%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	396,39	94,80	14,21%	23,92%	0,08%
01.00.00.00	TOTAL IGUALDAD	3.803,52	4.348,04	640,62	96,05%	14,73%	0,52%
					0,00%		
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	228,05	26,33	3,95%	11,55%	0,02%
	TOTAL AMBIENTE	201,68	228,05	26,33	3,95%	11,55%	0,02%
					0,00%		
	TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE	4.005,20	4.576,09	666,95	100,00%	14,57%	0,55%

Nota: PIB 2024: USD 122.062,31 millones. Previsiones Macroeconómicas BCE, abril 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

### 2.3.1 Análisis Comparativo del Primer Trimestre de los años 2023 y 2024

El análisis comparativo del período enero-marzo de los años 2023 y 2024 muestra una diferencia del valor codificado de USD 1.297,10 millones correspondiente a un incremento de 39,56 en el primer trimestre del año 2024. Los direccionamientos o enfoques que registraron un mayor incremento del valor codificado fueron Movilidad Humana, Infancia, Niñez y Adolescencia y Ambiente con porcentajes de 835,72%, 129,53% y 48,35%, respectivamente.

En cuanto al valor devengado, se presentó una reducción de USD 16,94 millones correspondientes a un decrecimiento de 2,48% entre los dos períodos de análisis. Este comportamiento se reflejó en la ejecución presupuestaria agregada que pasó de 20,86% a 14,57% entre los dos períodos.

Sin embargo, cabe destacar que en cuanto a la participación de los enfoques en el gasto total del primer trimestre 2024, la participación tanto de los enfoques de Igualdad como de Ambiente no presentó variaciones significativas respecto a la participación observada en el primer trimestre del año 2023 conservándose, en términos generales, la estructura de las políticas de Igualdad y Ambiente en el primer trimestre de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.



Tabla Nro. 6: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente  
Gasto devengado al primer trimestre, años 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ORIENTACIÓN DEL GASTO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN		PGE	
				I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024
POLÍTICAS DE IGUALDAD	660,16	640,62	-2,96%	96,53%	96,05%	21,12%	14,73%	9,30%	10,34%
POLÍTICAS DE AMBIENTE	23,72	26,33	10,99%	3,47%	3,95%	15,43%	11,55%	0,33%	0,43%
TOTAL	683,89	666,95	-2,48%	100,00%	100,00%	20,86%	14,57%	9,63%	10,77%

Incluye todas las fuentes de financiamiento  
Fuente: E-Sigef. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

Con relación al total del Presupuesto General del Estado-PGE devengado, las Políticas de Igualdad y Ambiente en conjunto representaron 10,77% del PGE al cierre del primer trimestre, correspondiendo a los enfoques de Igualdad 10,34% y al enfoque Ambiental 0,43%. La participación agregada de las políticas respecto del PGE representó 1,14 puntos porcentuales más en el primer trimestre del año 2024 frente al mismo período del año 2023.

Durante el período comprendido entre enero y marzo 2024 los recursos devengados totalizaron USD 666,95 millones, correspondiendo USD 640,62 millones a Políticas de Igualdad y USD 26,33 millones a Políticas de Ambiente, representando participaciones de 96,05% y 3,95%, respectivamente.

La estructura del gasto por direccionamiento se mantuvo similar al año precedente, observándose la mayor participación por gasto devengado en el direccionamiento Juventud 30,54%, seguido por Género 26,77%, Infancia Niñez y Adolescencia 15,09%, Adulto Mayor 14,21%, Discapacidades 8,60%, Ambiente 3,95%, Interculturalidad 0,84% y Movilidad Humana 0,01%.

Los recursos devengados para reducir brechas de equidad durante el primer trimestre del año 2024 representaron el 0,55% del PIB estimado para el ejercicio fiscal, desagregándose 0,52% en Igualdad y 0,02% en Ambiente.

Tabla Nro. 7: Recursos destinados a la reducción de brechas de equidad  
Enfoques de Igualdad y Ambiente  
Gasto codificado y devengado al primer trimestre, años 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2024
GÉNERO	758,42	771,25	-3,40%	195,46	178,51	-8,67%	28,58%	26,77%	24,48%	23,15%
DISCAPACIDADES	237,74	240,38	1,10%	58,87	67,38	15,7%	8,63%	8,60%	24,76%	23,86%
INTERCULTURALIDAD	27,20	29,39	8,03%	4,31	5,60	29,94%	0,63%	0,84%	15,83%	19,04%
MOVILIDAD HUMANA	0,52	8,58	835,72%	0,16	0,07	-58,25%	0,02%	0,01%	17,57%	0,77%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	857,86	1.989,04	129,53%	96,34	100,83	4,46%	14,09%	15,09%	11,23%	5,11%
JUVENIL	819,45	933,03	13,86%	205,38	209,66	0,84%	30,03%	30,54%	25,06%	21,83%
ADULTO MAYOR	383,67	996,39	3,32%	99,66	94,80	-4,87%	14,57%	14,21%	25,97%	23,92%
<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.125,26</b>	<b>4.348,04</b>	<b>39,13%</b>	<b>660,16</b>	<b>640,62</b>	<b>-2,96%</b>	<b>96,53%</b>	<b>96,05%</b>	<b>21,12%</b>	<b>14,73%</b>
AMBIENTE	153,73	228,05	48,35%	23,77	26,33	10,99%	3,47%	3,95%	15,43%	11,55%
<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>153,73</b>	<b>228,05</b>	<b>48,35%</b>	<b>23,77</b>	<b>26,33</b>	<b>10,99%</b>	<b>3,47%</b>	<b>3,95%</b>	<b>15,43%</b>	<b>11,55%</b>
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>3.278,99</b>	<b>4.576,09</b>	<b>39,56%</b>	<b>683,89</b>	<b>666,95</b>	<b>-2,48%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,86%</b>	<b>14,57%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público

### 2.3.1 Políticas de Igualdad

Conforme la metodología del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad, a continuación, se presentan los direccionamientos o enfoques en los cuales las instituciones del Presupuesto General del Estado registraron y devengaron recursos públicos para contribuir a la reducción de brechas de equidad y socioeconómicas en la población de infantil y adolescente, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad durante el primer trimestre del año 2024:

#### 2.3.1.1 Política de Igualdad de Género

La política de Género se dirige a la promoción y garantía de derechos de las mujeres, fundamentalmente para fomentar una vida libre de todo tipo de violencia, combatir la discriminación de género y generar oportunidades en igualdad de condiciones para las mujeres.

Durante el primer trimestre del año 2024, las políticas de igualdad de género alcanzaron un monto total codificado de USD 771,25 millones y un monto de gasto devengado de USD 178,51 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 23,15%. Dos categorías concentraron el 99,88% de recursos devengados:

- Categoría 01.01.01 "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", presentó USD 163,30 millones de recursos devengados. El registro en su totalidad lo efectuó el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, recursos que fueron asignados al pago del Bono de Desarrollo Humano, tanto fijo como variable, que se transfirieron a mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza, en su mayoría jefas de hogar con hijos menores de edad.
- Categoría 01.01.05 "Promoción y garantía de una vida libre de violencia", concentró valores devengados totales por USD 15,01 millones ejecutados por la Defensoría Pública (USD 6,46 millones), el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 (USD 3,24 millones), el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (USD 2,26 millones), el Consejo de la Judicatura (USD 1,67 millones), la Fiscalía General del Estado (USD 1,01 millones) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 0,37 millones). Estas instituciones, dentro de los ámbitos de sus competencias, destinaron los recursos al cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, especialmente en gestión de acciones enfocadas a servicios defensoriales, a protección y prevención de violencia, asistencia a víctimas y servicios de apoyo y acogida en centros violeta.

#### 2.3.1.2 Política de Igualdad de Discapacidades

El enfoque de **Discapacidades** tiene el objetivo primordial de impulsar la inclusión y garantía de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad, promoviendo la valoración y respeto a su dignidad; así como, la generación de acciones de prevención, sensibilización y construcción de condiciones que permitan garantizar la accesibilidad, protección y seguridad para las personas en condición de discapacidad.

Al cierre del primer trimestre del 2024 el direccionamiento de Discapacidades devengó un total de USD 57,36 millones respecto de un valor codificado de USD 240,36 millones, equivalentes a una ejecución de 23,86%. Las categorías que concentraron los mayores recursos devengados fueron:

- Categoría 01.02.01, "Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad", que totalizó un valor devengado de USD 56,67 millones, correspondientes al 98,80% de los recursos registrados en el direccionamiento de Discapacidades, los cuales fueron destinados al fundamentalmente al pago de la Pensión Toda una Vida (USD 21,34 millones) y al Bono Joaquín Gallegos Lara (USD 31,63 millones), transferencias monetarias a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES en beneficio de personas con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad; y, también, a la provisión de servicios de atención directa e indirecta, tanto en centros diurnos como en centros de referencia y acogida (USD 3,69 millones).

- Categoría 01.02.04 "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud" en la cual se devengaron USD 0,37 millones a través de las actividades de fortalecimiento de la atención integral, detección, prevención, rehabilitación y habilitación de personas con discapacidades a nivel nacional y ejecutados por el Ministerio de Salud Pública.
- Categoría 01.02.07 "Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información seguimiento, formulación y observancia del cumplimiento de la política de discapacidades" registró los recursos ejecutados por la Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional por USD 0,03 millones dirigidos a actividades de administración de servicios de salud para personas con discapacidad.
- Categoría 01.02.09 "Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social", registró USD 0,10 millones devengados por el MIES y destinados a actividades de desarrollo de estrategias para el cuidado y atención a personas con discapacidad a través de talento humano.
- Categoría 01.02.12 "Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad" con un monto devengado de USD ,18 millones fue ejecutado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en actividades destinadas al funcionamiento de la entidad y la transversalización

### 2.3.1.3 Política de Igualdad de Interculturalidad

La política Intercultural se orienta a promover la garantía de derechos de los pueblos y las nacionalidades del Ecuador y la inclusión e igualdad de oportunidades para sus integrantes y comunidades.

Durante el primer trimestre del año 2024, el direccionamiento de Interculturalidad registró 5,60 millones de recursos devengados ejecutados por 14 instituciones del Presupuesto General del Estado en actividades para promover la igualdad intercultural, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 19,04% (respecto de USD 29,39 millones). Las categorías que mayores montos devengaron al 31 de marzo del año 2024 fueron:

- Categoría 01.03.01 "Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades", registró USD 3,51 millones correspondientes al 62,69% de participación en el total devengado del direccionamiento Intercultural. Los recursos fueron ejecutados por las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura y Patrimonio (USD 1,68 millones), Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (USD 0,64 millones), Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (USD 0,58 millones), Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión (USD 0,54 millones) y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos

20

y Nacionalidades (USD 0,06 millones). Entre las actividades ejecutadas se destacaron: promover, proteger y valorar el patrimonio cultural, administración y conservación de bienes y productos culturales a nivel nacional.

- Categoría 01.03.04 "Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales", con un monto devengado de USD 0,87 millones, es decir una participación del 15,58% de los recursos devengados del direccionamiento Intercultural. La institución que ejecutó los recursos fue el Ministerio de Salud Pública, en actividades de fortalecimiento de las competencias técnicas e interculturales del talento humano de la institución a nivel nacional.
- Categoría 01.03.09 "Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades", categoría en la cual el Consejo Nacional Electoral registró USD 0,95 millones destinados al fondo de promoción electoral y elecciones de vocales en juntas parroquiales rurales según el registro realizado por la institución.

#### 2.3.1.4 Política de Igualdad de Movilidad Humana

La política de Igualdad en Movilidad Humana está dirigida a la protección y garantía de derechos de los ecuatorianos migrantes en situación de vulnerabilidad. Dos categorías presentaron registros de recursos devengados por un total de USD 65,64 millones, correspondientes a una ejecución de 0,77%.

- Categoría 01.04.01 "Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria", con registros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por USD 0,39 millones, destinados a las actividades de atención y protección a la comunidad ecuatoriana migrante y a la prestación de servicios migratorios y consulares.
- Categoría 01.04.11 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana", con registros del Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana por USD 0,02 millones orientados a formular, transversalizar, monitorear y evaluar las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Movilidad Humana 2021-2025.

#### 2.3.1.5 Política de Igualdad Intergeneracional

La política de Igualdad Intergeneracional está conformada por tres enfoques: Infancia, Niñez y Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, los cuales están definidos en función del ciclo de vida de las personas y la edad que determina características específicas que requieren la protección especial del Estado y la sociedad en su conjunto.

El direccionamiento de **Infancia, Niñez y Adolescencia** se enfoca en la protección especial y garantía de derechos de los infantes, niños, niñas y adolescentes establecidos en la Constitución de la República para garantizar se vele por el interés superior de la población comprendida entre los cero y diecisiete años de edad.

Entre enero y marzo del 2024 se devengó USD 100,63 millones respecto a un valor codificado de USD 1.969,04 millones, correspondientes a una ejecución presupuestaria de 5,11% en siete instituciones públicas, siendo las categorías con mayores recursos devengados las siguientes:

- Categoría 01.05.01 "Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes", que registró USD 23,06 millones devengados (representa 22,90% de los recursos del direccionamiento), a través de tres instituciones: el Ministerio de Inclusión Económica y Social (USD 14,33 millones), Ministerio de Salud Pública (USD 8,41 millones) y la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (USD 0,32 millones). Los recursos de la categoría se orientaron principalmente a la ejecución de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y al Bono 1000 días (USD 14,32 millones).
- Categoría 01.05.02 "Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes" registró USD 74,73 millones (con una participación de 74,26% del gasto devengado del direccionamiento Infancia, Niñez y Adolescencia). Se destacaron por el monto devengado el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES (USD 50,45 millones) y el Ministerio de Educación USD 24,28 millones), que desarrollaron actividades para la gestión y operación de los servicios de desarrollo infantil (Centros de Desarrollo Infantil -CDI Indirectos, Centros de Desarrollo Infantil -CDI Directos, Programa Creciendo con Nuestros Hijos-CNH) y atención a menores en condiciones de vulnerabilidad (gestión de acompañamiento a las familias y desarrollo de la corresponsabilidad entre el estado, la familia y la comunidad); y, de los servicios públicos de educación inicial y básica, respectivamente.

El direccionamiento de **Juventud** se orienta a la promoción y garantía de igualdad de oportunidades para los jóvenes (edad comprendida entre 18 y 29 años), enfocándose en programas de acceso a educación, salud, deporte, libertad de expresión, participación y no discriminación. En el primer trimestre del año 2024, treinta y dos instituciones del Presupuesto General del Estado ejecutaron programas y actividades en el enfoque Juventud, alcanzando un gasto devengado total de USD 203,66 millones respecto de un total codificado de USD 933,03 millones, reflejando 21,83% de ejecución del gasto por este concepto. El 99,68% de los recursos devengados en este direccionamiento fue registrado en la siguiente categoría:

- Categoría 01.06.01 "Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación", registró recursos devengados por USD 203,00 millones, de los cuales 98,18% fueron ejecutados por el

22

Ministerio de Educación (USD 184,71 millones asignados a remuneraciones y operación de las instituciones de educación superior) y la Secretaría Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (USD 14,59 millones destinados a formación académica técnica y tecnológica, seguimiento y evaluación al fortalecimiento del conocimiento). La diferencia de USD 4,34 millones fue ejecutada fundamentalmente por el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Escuela Politécnica Nacional, la Universidad de Cuenca y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

- La diferencia de recursos del direccionamiento Juventud por USD 0,65 millones fue ejecutada en categorías relacionadas con la participación e inclusión sin discriminación de los jóvenes en actividades de fortalecimiento educativo, gestión de proyectos de vinculación con la comunidad y proyectos de investigación e innovación.

El direccionamiento de Adultos Mayores tiene la finalidad de fortalecer las políticas públicas dirigidas a proteger y garantizar los derechos de las personas de la tercera edad y durante el primer trimestre del año 2024 devengó USD 94,80 millones respecto de los recursos codificados de USD 396,39 millones, correspondientes a una ejecución de 23,92%. El 100% de los recursos devengados se registró en dos categorías:

- Categoría 01.07.05 "Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez", con gastos devengados de USD 12,39 millones ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, en programas de atención y cuidado de personas de la tercera edad en centros gerontológicos, tanto de atención domiciliaria directa e indirecta como en centros comunitarios.
- Categoría 01.07.08 "Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo", la cual devengó recursos por USD 82,41 millones asignados al pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Pensión Mis Mejores Años dirigida a las personas de la tercera edad en situación de vulnerabilidad.

### 2.3.2 Políticas de Ambiente

Las políticas de Ambiente corresponden a programas, proyectos, estrategias y acciones públicas destinadas a la protección de los derechos de la naturaleza y la garantía del derecho de los ciudadanos a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En el periodo enero a marzo del año 2024, veinte instituciones públicas registraron actividades presupuestarias con enfoque ambiental. El valor codificado ascendió a USD 228,05 millones mientras el valor devengado totalizó USD 26,33 millones, equivalente a una ejecución presupuestaria de 11,55%. Los direccionamientos que destacaron en función del monto de gasto devengado fueron los siguientes:

- Direcciónamiento 02.15.00 "Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado y las políticas públicas para ambiente", el cual registró recursos devengados por USD 7,72 millones (correspondientes al 29,35% de los recursos totales de la Orientación de Políticas de Ambiente), destinados fundamentalmente a la generación de política pública, normativa, regulación y buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental; así como, a promover y fortalecer la educación, capacitación y formación en ambiente. El 98,87% de los recursos de este direccionamiento (USD 7,64 millones) fue ejecutado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica para la gestión y aplicación de políticas públicas para la protección de la naturaleza, a través del fortalecimiento institucional y la generación de normativa, particularmente del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Direcciónamiento 02.01.00 "Cambio climático" aglutinó USD 6,90 millones destinados a las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, correspondientes al 26,22% de la Política de Ambiente. Los recursos fueron ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (74,96%), Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (15,03%), Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (9,44%) y el Ministerio de Energía y Minas (0,23%).
- Direcciónamiento 02.07.00 "Valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática, continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios", concentró 20,31% de los recursos devengados de las Políticas Ambientales por USD 5,34 millones, los cuales se dirigieron particularmente a proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques) con un valor devengado de USD 3,24 millones (60,57%); valorar la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos asociados por USD 1,56 millones (29,13%); garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad afectada por causas naturales o humanas USD 0,29 millones (5,48%); controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad, sus especies y hábitats USD 0,24 millones (4,56%); y, promover turismo sustentable USD 0,01 millones (0,27%). Destacaron cuatro instituciones por la ejecución de los recursos en este direccionamiento: el Parque Nacional Galápagos, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con ejecuciones de 62,28%, 29,13%, 5,87% y 2,29%, respectivamente.
- Direcciónamiento 02.09.00 "Promover la eficiencia en la gestión de recursos minerales e hidrocarburos" por un monto devengado de USD 4,53 millones correspondiente al 17,21% de la Política de Ambiente, enfocados en el control y medición de los recursos mineros e hidrocarburos, así como en promover la eficiencia en la gestión de los mismos. La ejecución de los recursos estuvo a cargo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Ministerio de Energía y Minas, con participación en los recursos devengados de 81,65% y 18,35%, respectivamente.



- Adicionalmente, se ejecutaron recursos en los direccionamientos para promover la investigación y desarrollo para la gestión de recursos hídricos (USD 0,75 millones), promover la investigación y desarrollo para protección ambiental (USD 0,98 millones), prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental por radiaciones (USD 0,34 millones), promover la gestión de recursos energéticos renovables (USD 0,30 millones).

## 2.6 Conclusiones Sección II

Durante el primer trimestre del año 2024 se aprecia un incremento de los recursos codificados registrados en la herramienta presupuestaria del Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente del 39,56% respecto del mismo período del año 2023. Respecto al valor devengado, se observó un decrecimiento de 2,48% en el periodo de análisis. Se espera que en el transcurso del ejercicio fiscal se vaya desarrollando la ejecución conforme las planificaciones institucionales.

Corresponde destacar que la visión integral de los recursos del Presupuesto General del Estado ejecutados con enfoque social y de equidad, se acuda a las secciones de Gasto e Inversión Social y a la ejecución presupuestaria individualizada de los sectoriales de Bienestar Social, Salud, Educación, Trabajo, Ambiente, Jurisdiccional, entre otros; y, de manera particular, a las instituciones ejecutoras de los programas y proyectos, tanto de gasto permanente como no permanente.

El detalle de los cuadros estadísticos que respaldan el análisis de los registros en el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente se encuentra en el anexo adjunto al presente.

Elaborado por:	Econ. Daniela Muñoz Andrade <i>Analista 3 de Caja Fiscal</i>	 DANIELA ESTEFANIA MUÑOZ ANDRADE
	Econ. Natasha Montesdeoca Sánchez <i>Analista de Equidad Fiscal</i>	 NATASHA MONTESDEOCA SANCHEZ
Revisado y aprobado por:	Econ. Diana Peña Villacis <i>Directora Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público</i>	 DIANA CAROLINA PEÑA VILLACIS Date: 2024.05.21 16:28:46 -05:00

ANEXO  
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A  
REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 (ENERO – MARZO)

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.00.00.00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	3.803,52	4.348,04	640,62	96,05%	14,73%	0,52%
02.00.00.00	POLÍTICAS DE AMBIENTE	201,68	228,05	26,33	3,95%	11,55%	0,02%
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>		<b>4.005,20</b>	<b>4.576,09</b>	<b>666,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>14,57%</b>	<b>0,55%</b>

Nota: PIB 2024: USD 122.062,31 millones. Proyecciones Macroeconómicas BCE, abril 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES IGUALDAD Y AMBIENTE	CLASIFICADOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)	PIB
01.01.00.00	GÉNERO	772,02	771,25	178,51	26,77%	23,15%	0,15%
01.02.00.00	DISCAPACIDADES	240,37	240,36	57,36	8,60%	23,86%	0,05%
01.03.00.00	INTERCULTURALIDAD	30,12	29,39	5,60	0,84%	19,04%	0,00%
01.04.00.00	MOVILIDAD HUMANA	0,73	8,58	0,07	0,01%	0,77%	0,00%
01.05.00.00	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	1.570,02	1.969,04	100,63	15,09%	5,11%	0,08%
01.06.00.00	JUVENTUD	793,09	933,03	203,66	30,54%	21,83%	0,17%
01.07.00.00	ADULTO MAYOR	397,17	396,39	94,80	14,21%	23,92%	0,08%
01.00.00.00	<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.803,52</b>	<b>4.348,04</b>	<b>640,62</b>	<b>96,05%</b>	<b>14,73%</b>	<b>0,52%</b>
					0,00%		
02.00.00.00	AMBIENTE	201,68	228,05	26,33	3,95%	11,55%	0,02%
	<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>201,68</b>	<b>228,05</b>	<b>26,33</b>	<b>3,95%</b>	<b>11,55%</b>	<b>0,02%</b>
					0,00%		
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>		<b>4.005,20</b>	<b>4.576,09</b>	<b>666,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>14,57%</b>	<b>0,55%</b>

Nota: PIB 2024: USD 122.062,31 millones. Proyecciones Macroeconómicas BCE, abril 2024.

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
GASTO DEVENGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL  
PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes:

ORIENTACIÓN DEL GASTO	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN		PGE	
				I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024
POÍTICAS DE IGUALDAD	660,16	640,62	-2,96%	96,53%	96,05%	21,12%	14,73%	0,55%	0,54%
POÍTICAS DE AMBIENTE	23,72	26,33	10,99%	3,47%	3,95%	15,43%	11,55%	0,02%	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>683,89</b>	<b>666,95</b>	<b>-2,48%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,86%</b>	<b>14,57%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,57%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2023 y 2024  
en millones de dólares y porcentajes

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2024
GÉNERO	798,42	771,25	-3,40%	195,46	178,51	-8,67%	28,58%	26,77%	24,48%	23,15%
DISCAPACIDADES	237,74	240,36	1,10%	58,87	57,36	-2,57%	8,61%	8,60%	24,76%	23,86%
INTERCULTURALIDAD	27,20	29,39	8,03%	4,31	5,60	29,94%	0,63%	0,84%	15,83%	19,04%
MOVILIDAD HUMANA	0,92	8,58	835,72%	0,16	0,07	-59,25%	0,02%	0,01%	17,57%	0,77%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	857,86	1.969,04	129,53%	96,34	100,63	4,46%	14,09%	15,09%	11,23%	5,11%
JUVENTUD	819,45	933,03	13,86%	205,38	203,66	-0,84%	30,03%	30,54%	25,06%	21,83%
ADULTO MAYOR	383,67	396,39	3,32%	99,66	94,80	-4,87%	14,57%	14,21%	25,97%	23,92%
<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>3.125,26</b>	<b>4.348,04</b>	<b>39,13%</b>	<b>660,16</b>	<b>640,62</b>	<b>-2,96%</b>	<b>96,53%</b>	<b>96,05%</b>	<b>21,12%</b>	<b>14,73%</b>
								0,00%		
AMBIENTE	153,73	228,05	48,35%	23,72	26,33	10,99%	3,47%	3,95%	15,43%	11,55%
<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>153,73</b>	<b>228,05</b>	<b>48,35%</b>	<b>23,72</b>	<b>26,33</b>	<b>10,99%</b>	<b>3,47%</b>	<b>3,95%</b>	<b>15,43%</b>	<b>11,55%</b>
								0,00%		
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>3.278,99</b>	<b>4.576,09</b>	<b>39,56%</b>	<b>683,89</b>	<b>666,95</b>	<b>-2,48%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>20,86%</b>	<b>14,57%</b>

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE GÉNERO	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CONSEJO DE LA JUDICATURA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	7,26	7,34	1,67	0,94%	22,80%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	0,66	0,67	0,14	0,08%	21,17%
DEFENSORÍA PÚBLICA	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	27,92	28,09	6,46	3,62%	23,00%
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	4,46	4,44	1,01	0,57%	22,84%
	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	0,06	0,06	0,01	0,01%	25,48%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Protección y garantía del derecho a la educación	0,26	0,26	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	705,36	705,25	163,30	91,48%	23,15%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	2,00	1,95	0,37	0,21%	19,02%
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	2,33	1,66	0,05	0,03%	3,04%
	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	7,71	7,52	2,26	1,26%	30,01%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	0,08	0,08	0,00	0,00%	0,00%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	0,00	0,01	0,00	0,00%	0,00%
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU911	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	13,91	13,35	3,24	1,81%	23,23%
TOTAL		772,02	771,25	178,51	100,00%	23,15%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: F-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	0,79	0,79	0,18	0,32%	23,14%
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los impactos físicos a la comunicación y a la información	0,03	0,03	0,03	0,06%	100,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	0,02	0,02	0,00	0,00%	1,96%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	4,72	4,72	0,10	0,38%	2,20%
	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debido valoración y el respeto a su dignidad	227,77	227,77	56,67	98,80%	24,88%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	7,03	7,03	0,37	0,64%	5,19%
TOTAL		240,37	240,36	57,34	100,00%	23,86%

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: F-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera- Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INTERCULTURALIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	3,06	3,31	0,54	3,68%	16,38%
CASA DE MONTALVO	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,07	0,07	0,01	0,24%	20,15%
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANOS Y ARTES POPULARES CIAP	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,05	0,05	0,00	0,09%	9,51%
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CONSEJO NACIONAL RECTORIAL	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia consuetudinaria de los pueblos y nacionalidades.	3,53	1,87	0,95	17,05%	50,97%
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,23	0,23	0,05	0,83%	20,03%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,37	0,00	0,00	0,00%	0,00%
INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,74	2,16	0,64	11,44%	25,60%
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	2,60	2,56	0,59	10,47%	22,86%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,00	0,72	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	8,95	9,20	1,88	30,01%	18,25%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PEZCA	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades.	0,14	1,04	0,03	0,48%	1,59%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales.	4,50	4,37	0,87	15,58%	19,96%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BIENESTAR Y LA FINE EDUCACIÓN	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	2,03	1,30	0,02	0,41%	1,75%
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades.	1,98	1,60	0,06	1,09%	3,82%
	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades.	0,64	0,64	0,14	2,49%	21,72%
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos.	0,01	0,01	0,00	0,03%	22,27%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria.	0,13	0,04	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales.	0,00	0,22	0,01	0,11%	2,82%
<b>TOTAL</b>		<b>30,12</b>	<b>29,39</b>	<b>5,80</b>	<b>100,00%</b>	<b>19,04%</b>

Incluye todos los Fondos de Financiamiento.

Fuente: I-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: T70507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE MOVILIDAD HUMANA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para desarrollar la atención a la movilidad humana.	139.635,00	221.880,45	26.239,77	40,09%	21,58%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria.	588.350,40	8.433.675,67	39.340,40	59,94%	0,47%
	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para desarrollar la atención a la movilidad humana.	0,00	2.600,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>727.985,40</b>	<b>8.578.156,08</b>	<b>65.648,17</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,77%</b>

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,96	0,96	0,22	0,22%	23,41%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad, calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	4,20	0,00	0,00	0,00%	0,00%
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	5,24	3,77	0,00	0,00%	0,01%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	1.211,84	1.618,09	24,28	24,13%	1,50%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	0,48	0,10	0,02	0,02%	11,93%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral con calidad y calidez para todos los niños niñas y adolescentes.	187,00	192,78	50,45	50,13%	26,17%
	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad, calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	29,27	29,27	14,33	14,24%	48,95%
	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños niñas y adolescentes.	0,36	0,61	0,03	0,03%	5,30%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	25,68	33,58	1,95	1,94%	9,98%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad, calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	96,45	96,45	8,41	8,36%	8,72%
SECRETARÍA TÉCNICA ECUADOR ORICE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita con calidad, calidez y equidad para todos los niños niñas y adolescentes.	1,44	1,45	0,32	0,32%	22,09%
	Proteger integralmente a los niños niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violados.	7,05	5,00	0,60	0,60%	10,25%
<b>TOTAL</b>		<b>1.570,82</b>	<b>1.989,04</b>	<b>100,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,11%</b>

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE JUVENTUD  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE JUVENTUD	INICIAL	COMERCADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	2,15	1,91	0,23	0,11%	13,85%
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,79	5,88	1,31	0,54%	18,88%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,54	12,01	1,38	0,67%	12,37%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	2,69	3,04	0,30	0,11%	9,88%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,18	0,00	0,00%	0,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	8,39	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	884,98	790,71	184,71	90,70%	23,38%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,47	0,67	0,05	0,02%	7,97%
MINISTERIO DEL DEPORTE	Generar espacios públicos para la revitalización promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación donde se valoren las distintas identidades juveniles.	0,55	0,10	0,01	0,01%	5,99%
MINISTERIO DEL TRABAJO	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,06	0,06	0,00	0,00%	0,00%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación. Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud.	70,60	88,54	14,80	7,17%	16,48%
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL SECAP	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,23	0,11	0,01	0,03%	8,48%
UNIVERSIDAD AGROARIA DEL ECUADOR	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,18	0,00	0,00	0,00%	#0/0/0/
UNIVERSIDAD AGROARIA DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,12	0,01	0,00%	7,38%
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,97	2,09	0,01	0,00%	0,47%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	3,43	5,49	0,80	0,39%	14,52%
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexista y violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,41	0,41	0,08	0,03%	14,88%
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACASAT	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,67	0,93	0,15	0,07%	16,55%
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,09	0,14	0,00	0,00%	0,00%

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: T70507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,53	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Generar investigación análisis y difusión de la situación de la juventud.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,12	0,14	0,00	0,01%	7,59%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,03	0,04	0,04	0,02%	8,49%
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,14	7,40	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,04	0,00	0,00%	0,00%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,21	0,30	0,00	0,00%	0,27%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,43	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,79	0,45	0,07	0,03%	14,95%
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,08	0,19	0,00	0,01%	6,88%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	4,44	0,94	0,00	0,03%	1,42%
	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,34	0,27	0,04	0,02%	15,21%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE SABAHOYO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,14	0,14	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,10	0,10	0,00	0,00%	1,70%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI	Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes y contribuir con la erradicación de la discriminación sexotípica violencia explotación sexual mendicidad y trata.	0,01	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE QUEVEDO	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	5,15	0,00	0,00	0,00%	0,00%
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable justo y digno así como a la capacitación fomentando prioritariamente los emprendimientos de economía Popular y Solidaria (EPS).	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>790,09</b>	<b>933,23</b>	<b>203,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>21,82%</b>

Incluye todos los fondos de financiamiento.

Fuente: S-Gesf. Subsecretaría de Presupuestos.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec





PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE IGUALDAD DE ADULTO MAYOR  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE ADULTO MAYOR	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS NO. 3	Asegurar a las personas adultas mayores el acceso a servicios de salud integral oportuna y de calidad.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	345,86	345,86	82,41	86,93%	23,83%
	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez.	51,31	50,51	12,39	13,07%	24,53%
TOTAL		397,17	396,39	94,80	100,00%	23,92%

Incluye todas las fuentes de financiamiento.

Fuente: F. Sgrt. Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

INSTITUCIÓN / UDAF	DIRECCIONAMIENTO DE AMBIENTE	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburos.	16,57	16,57	3,70	14,05%	22,33%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIODIVERSIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	0,84	0,22	0,02	0,08%	9,37%
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso hídrico para uso doméstico, asegurando la participación de grupos de atención prioritaria.	1,45	1,60	0,33	2,20%	19,64%
CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIÓN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	Velar la biodiversidad los bienes y los servicios ecosistémicos asociados.	10,77	11,39	1,56	5,91%	13,67%
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Planear y desarrollo urbano sustentable.	0,48	0,00	0,00	0,00%	0,00%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE LITORAL	Promover la producción y consumo sustentable.	0,21	0,10	0,02	0,07%	19,92%
	Promover y controlar la Gestión Integral de sustancias químicas para prevenir y mitigar la contaminación.	0,01	0,07	0,00	0,01%	4,34%
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	2,24	2,29	0,40	1,50%	18,57%
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y semi-naturales.	0,07	0,00	0,00	0,00%	0,00%
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPASTORILES INELIAP	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	1,78	3,87	0,08	0,29%	1,98%
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	3,25	3,24	0,11	0,43%	3,64%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	1,42	1,32	0,10	0,37%	7,46%
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE ACUICULTURA Y PESCA	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	0,68	0,70	0,17	0,64%	23,88%
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA	Agricultura (producción agropecuaria sustentable instrumentos de preparación respuesta y recuperación etc.)	15,51	46,73	4,76	18,09%	10,19%
	Ganadería sustentable (mejoramiento de técnicas buenas prácticas).	1,87	2,19	0,22	0,82%	9,83%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos extremos sistemas productivos sustentables y líneas de deforestación calidad agroalimentaria).	0,55	7,45	0,03	0,12%	0,43%
	Tierras Forestales (señalización conservación incentivos certificaciones gestión sustentable del suelo etc.)	0,88	1,01	0,17	0,53%	18,45%
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas.	0,48	2,12	0,00	0,00%	0,00%

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	0,84	0,85	0,35	1,32%	40,87%
	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	1,27	2,32	0,25	0,99%	11,22%
	Eficiencia energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas.	0,16	0,19	0,03	0,06%	8,42%
	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	0,46	1,34	0,07	0,25%	4,97%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburos.	1,72	3,43	0,38	1,44%	11,07%
	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	1,95	5,00	0,45	1,72%	9,04%
	Promover la eficiencia en la gestión del recurso para energía térmica.	40,58	44,76	0,04	0,15%	0,09%
MINISTERIO DE TURISMO	Promover turismo sustentable.	0,11	0,10	0,00	0,03%	2,90%
MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	0,46	0,45	0,07	0,26%	14,92%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	1,96	1,47	0,25	0,94%	16,72%
	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	36,21	35,19	7,60	28,85%	21,58%
	Gestión de residuos sólidos o líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto captura de metano en sistemas sanitarios construcción de biodigestores economía circular etc.)	0,67	0,69	0,14	0,53%	20,29%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,21	0,20	0,05	0,17%	22,82%
	Temas Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	7,15	5,51	0,51	1,94%	9,27%
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	2,04	1,28	0,18	0,67%	13,73%
	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	0,72	0,83	0,05	0,18%	5,56%
	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	0,01	0,03	0,00	0,00%	0,00%
	Promover turismo sustentable.	0,09	0,27	0,01	0,04%	4,40%
	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	0,06	0,10	0,00	0,00%	0,94%
	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	16,36	16,88	3,10	11,76%	18,34%
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento gobernanza reducción y respuesta a emergencias).	8,64	5,52	1,08	4,03%	19,21%
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas-bosques).	0,75	0,75	0,12	0,46%	16,39%
<b>TOTAL</b>		<b>201,68</b>	<b>228,05</b>	<b>26,33</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,55%</b>

Incluye todos los fuentes de financiamiento.

Fuente: E-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: T70507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
RECURSOS DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE EQUIDAD  
CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE  
POR ORIENTACIÓN Y CATEGORÍA DE GASTO  
AÑO 2024 (al 31 de marzo)  
en millones de dólares y porcentajes

DIRECCIONAMIENTO	CÓDIGO	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN / UDAF	DEVENGADO
GÉNERO	01010300	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	662,30
	01010300	Promoción garantía y generación de igualdad de oportunidades y capacitación de trabajo	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,00
	01010400	Promoción y garantía del derecho a la participación social política y ejercicio de ciudadanía	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	0,01
	01010500	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	CONSEJO DE LA JUDICATURA	1,67
			DIFUSIÓN PÚBLICA	6,46
			FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,01
			MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,37
			MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	2,26
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0,00		
	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 9 11	3,24		
01010600	Promoción protección y garantía del derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,00	
01010700	Protección y garantía del derecho a la educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,00	
01011100	Promoción garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	0,14	
		MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS	0,05	
DISCAPACIDADES	01020100	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad a debida valoración y el respeto a su dignidad	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	56,67
	01020400	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,37
	01020500	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidad así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,00
	01020700	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	0,03
	01020900	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0,10
01021200	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad horizontalidad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	0,18	
INTERCULTURALIDAD	01030100	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural los saberes ancestrales el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRIÓN	0,54
			INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	0,64
			INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0,59
	01030200	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	1,68
			SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,06
	01030300	Promover y garantizar el derecho a la educación al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	0,00
			CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANAS Y ARTES ESCOLARES - COLOE	0,00
	01030400	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0,00
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOESCRIBICIÓN	0,02
	01030400	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	0,01
			MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	0,87
	01030700	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA - ISES	0,00
	01030800	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	0,03
CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA			0,00	
01030900	Fundar y promover losidárquicos con equidad de género la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	
		UNIVERSIDAD DE CUENCA	0,00	
01031200	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	0,95	
		CASA DE MONTALVO	0,01	
01031200	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,00	
		SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	0,14	

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec





ADULTO MAYOR	03070100	Asignar a las personas adultas mayores el acceso a servicios de salud integral oportuna y de calidad.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	0,00	
	03070500	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidad.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	12,39	
	03070800	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	82,41	
AMBIENTE	02010800	Oficina energética e incorporación de energía renovable en el sector comercial residencial e instituciones públicas.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,03	
	02011000	Tiempos Forestales (restauración conservación incentivos certificaciones gestión sostenible del suelo etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,17	
	02011000	Gestión de residuos sólidos e líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios, construcción de biodigestores, economía circular, etc.)	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,51	
	02011900	Gestión de residuos sólidos e líquidos (eliminación de botaderos a cielo abierto, captura de metano en rellenos sanitarios, construcción de biodigestores, economía circular, etc.)	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,14	
	02012200	Soberanía Alimentaria (respuesta a eventos climáticos extremos sistemas productivos sostenibles y libros de información calidad nacional)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,03	
	02012300	Ganadería sostenible (mejoramiento de prácticas buenas prácticas)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,22	
	02012400	Agricultura (producción agropecuaria sostenible instrumentos de conservación respuesta y recuperación etc.)	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4,76	
	02013400	Patrimonio natural (medidas de adaptación basadas en ecosistemas)	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,00	
	02013400	Planificación y desarrollo urbano sostenible.	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	0,00	
	02014000	Gestión de riesgos asociados a desastres (conocimiento gubernamental reducción y respuesta a emergencias)	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	1,86	
	02040000	Promover y controlar la gestión integral de sustancias químicas que generan y mitigar la contaminación.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL UTOBAL	0,00	
	02060300	Controlar y medir la contaminación ambiental por radiaciones.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,25	
	AMBIENTE	02070100	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas- biósfera).	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIODIVERSIDAD Y CLIMÁTICA PARA PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	3,10
		02070100	Proteger la biodiversidad en sus distintos niveles de organización (genes especies poblaciones y ecosistemas- biósfera).	UNIVERSIDAD LUISA ELÍY ALFARO DE MANABÍ	0,12
		02070300	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,25
		02070300	Garantizar la restauración ecológica de la biodiversidad que hayan sido afectados negativamente por efectos naturales o humanos.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,05
		02070400	Valorar la biodiversidad los bosques y los servicios ecosistémicos asociados.	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	1,54
		02070500	Promover turismo sustentable.	MINISTERIO DE TURISMO	0,00
		02070500	Promover turismo sustentable.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,01
		02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0,80
		02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,07
		02070600	Controlar y medir la conservación y manejo de la biodiversidad sus especies y hábitats así como paisajes naturales y seminaturales.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,18
		02080100	Gestiones de minería sustentable y participativa el recurso hídrico.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA	0,21
		02090100	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,45
		02090200	Promover la eficiencia en la gestión de los recursos hidrocarburos.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,38
		02090400	Controlar y medir los recursos minerales e hidrocarburos.	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	3,70
		02100300	Promover la eficiencia en la gestión de recursos para energía eléctrica.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,04
		02100500	Controlar y medir los recursos energéticos renovables.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,24
		02130200	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ABOGADA	0,10
		02130200	Promover investigación aplicada de protección ambiental.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,00
		02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGÉTICA	0,40
	02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ABOGADA	0,11	
02140200	Promover investigación aplicada de gestión de recursos.	INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN DE AGRICULTURA Y PESCA	0,17		
02140300	Promover desarrollo tecnológico de gestión de recursos.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - INIAP	0,09		
02150100	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	0,05		
02150100	Promover y fortalecer la educación capacitación y formación en ambiente.	PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	0,00		
02150500	Promover la producción y consumo sustentable.	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL UTOBAL	0,01		
02150500	Promover la producción y consumo sustentable.	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0,00		
02150600	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	0,07		
02150600	Generar política pública normativa y regulación buenas prácticas ambientales e institucionalización en el ámbito ambiental.	MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	7,60		
<b>TOTAL</b>				<b>646,95</b>	

Incluye todos los fuentes de financiamiento.  
Fuente: S-Sigef, Subsecretaría de Presupuesto.  
Elaboración: Dirección Nacional de Calidad y Equidad del Gasto Público.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Código postal: 170507 / Quito Ecuador  
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500  
www.finanzas.gob.ec



## 7 CONCLUSIONES

- Para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 rige el presupuesto prorrogado resultado de las elecciones anticipadas de noviembre 2023, este presupuesto se configura a partir del presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2023, con excepción de los valores del Sistema Nacional de Educación, Sistema de Educación Superior y Gobiernos Autónomos Descentralizados, donde se incorpora el presupuesto inicial 2023, conforme lo determina la normativa legal vigente. El Presupuesto General del Estado prorrogado 2024 ascendió a USD 33.296,82 millones.
- Al 31 de marzo de 2024, el presupuesto codificado ascendió a USD 32.751,97 millones, de los cuales se devengaron el 22,38%, es decir USD 7.331,51 millones en el ingreso y el 18,91% en el gasto, con USD 6.193,35 millones.
- Del total devengado en los ingresos en el período de enero – marzo de 2024, el 71,34% fueron ingresos corrientes (USD 5.230,61 millones), el 25,33% (USD 1.857,35 millones) ingresos por financiamiento y el 3,32% (USD 243,55 millones) ingresos de capital. Mientras que, del total devengado en los egresos en el período enero – marzo de 2024, el 76,37% fue gasto corriente (USD 4.730,01 millones), el 11,64% gasto de capital (USD 721 millones), el 11,19% gasto por aplicación de financiamiento (USD 693,33 millones) y el 0,79% gasto de inversión (USD 48,92 millones).
- Durante el período enero – marzo 2024 se contó con 207 proyectos priorizados e incluidos en el Plan Anual de Inversiones, con un presupuesto inicial de USD 1.222,04 millones y codificado de USD 1.046,41 millones, de los cuales se devengaron USD 48,92 millones (no incluye el programa de preservación de capital período 2024), lo cual refleja una ejecución del 4,68%.
- Para el período enero - marzo 2024, la asignación destinada para gasto social ascendió a USD 16.191,00 millones en el codificado, ejecutado en el 18,36%, es decir USD 2.971,95 millones devengados.
- El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, gestiona en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento público, optimizando los recursos disponibles a fin de hacer frente de manera eficaz y eficiente a la actual emergencia carcelaria.

## 8 INFORMACIÓN TÉCNICA DE INTERÉS

El ente rector de las finanzas públicas, bajo el compromiso técnico institucional con el país, desde un enfoque de transparencia fiscal, ha publicado documentos técnicos, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía, entre los que destacan:

- Mediante Acuerdo Ministerial No.0096 de 15 de octubre de 2021, se expidió la Norma Técnica de elaboración, contenido y publicación del boletín de la deuda pública y su anexo estadístico. La Norma referida en línea con lo que determina el COPLAFIP, precisa que el indicador del saldo se calculará en términos consolidados deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social.  
El Indicador de la deuda pública y otras obligaciones del Sector Público no Financiero y la Seguridad Social sobre el PIB al 29 de febrero de 2024 se ubica en 49,37%, el cual se puede visualizar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente enlace: <https://www.finanzas.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/>
- En el marco del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019 - 2022, el cual demarca en una iniciativa que busca un rol más activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas públicos; así como de una gestión de puertas abiertas por parte del Estado y la generación de oportunidades de participación. El Ministerio de Economía y Finanzas publica información referente a la ejecución presupuestaria consolidada, para acceder al catálogo de datos abiertos del MEF y su metadata: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/?organization=ministerio-de-economia-y-finanzas>
- Informes de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales del Sector Público no Financiero.  
<https://www.finanzas.gob.ec/informes-de-seguimiento-de-las-reglas-fiscales/>
- Programación Fiscal 2024 – 2027, con corte al 30 de septiembre de 2023.  
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/Documento-Programacion-Fiscal-Septiembre-2023.pdf>
- Documento de Programación Macroeconómica 2024-2027.  
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/04/Programacion-Macroeconomica-2024-2027.pdf>

## 9 REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas, (2023). Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Banco Central del Ecuador, (2024). Información Estadística Mensual. Boletín No. 2065 de marzo 2024. Link: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEmensual/Indicadores/m2065032024.html>
- Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, (2024). Informe Técnico No. MEF-SGM-2024-27. Quito.
- Subsecretaría de Programación Fiscal, (2024). Informes Técnicos Nos. MEF-SPF-DNEstF-2024-041 y MEF-SPF-DNCEGP-2024-044. Quito.
- Dirección Nacional de Ingresos, (2024). Análisis de ingresos del Presupuesto General del Estado, período enero - marzo 2024. Quito.
- Dirección Nacional de Egresos, (2024). Informes de evaluación de los egresos. Quito.
- Ayudas memorias generadas por las Direcciones de Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Seguridad Social de la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal.
- Reportes del BI generados en función de los registros de ingresos y gastos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF:
  - Para la información del ejercicio fiscal 2023, con corte a marzo, se utilizaron las bases consolidadas de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.
  - Para el ejercicio fiscal 2024, se utilizan las bases consolidadas de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, al 31 de marzo de 2024.





*EL NUEVO*  
**ECUADOR** 

Ministerio de Economía  
y Finanzas

 FinanzasEcuador

 Finanzas\_ec

 FinanzasEc

[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)